



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/CVOPL/005/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL LISTADO CON LOS NOMBRES DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ASÍ COMO LAS SEDES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y SINALOA, APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CVOPL/004/2018

Glosario

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Convocatorias:	Convocatorias para la selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL:	Organismo(s) Público(s) Local(es).
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento:	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Tribunal:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.



ANTECEDENTES

- I. El 25 de marzo de 2015, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG99/2015, mediante el cual aprobó las Convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

- II. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General emitió los Acuerdos INE/CG807/2015, INE/CG808/2015, INE/CG809/2015, INE/CG810/2015, INE/CG811/2015, INE/CG812/2015, INE/CG813/2015 y INE/CG814/2015, mediante los cuales aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. En el resolutivo Quinto de los Acuerdos referidos, se mandató que la o el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales rindieran la protesta de ley el 4 de septiembre del 2015, siendo ésta la fecha en la que iniciaron la ocupación del cargo.

- III. El 4 de mayo de 2017, la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia relacionada con los Juicios de Protección SUP-JDC-249/2017 y acumulado, mediante la que determinó la inaplicación al caso concreto, del inciso k), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE, relativo al requisito para ser consejero electoral, consistente en no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad, por considerarlo contrario a la finalidad de la reforma electoral del 2014.
- IV. El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG572/2017 por el que se aprobó la reforma al Reglamento.
- V. El 28 de mayo de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG505/2018, por el cual se aprobó como fecha límite el 1 noviembre de 2018 para designar a las y los Consejeros Electorales de los OPL de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que concluyen su periodo de designación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- VI. El 18 de julio de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG652/2018 a través del cual aprobó las Convocatorias.
- VII. De conformidad con las Convocatorias, el plazo para el registro de las y los aspirantes transcurrió del 23 de julio al 17 de agosto 2018, asimismo, para la entrega de los formatos y documentación correspondiente se estableció el periodo comprendido del 13 al 17 de agosto de 2018.

- VIII. El 17 de agosto de 2018, mediante oficio con número INE/UTVOPL/8627/2018, el titular de la Unidad Técnica y Secretario Técnico de la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la información registral de cada aspirante, situándolos dentro de los 5 años anteriores al 1º de noviembre de 2018, a efecto de determinar si efectivamente llevan residiendo en la entidad, cuando menos por un periodo de 5 años.

- IX. En esa misma fecha, a través de los oficios INE/UTVOPL/8613/2018 al INE/UTVOPL/8625/2018, el titular de la Unidad Técnica y Secretario Técnico de la Comisión solicitó a la Presidencia de cada uno de los OPL de las entidades con proceso de selección y designación, informar si alguno de las o los aspirantes había sido registrado como candidata o candidato para algún cargo de elección popular o había ocupado algún cargo partidista dentro de los últimos cuatro años, de acuerdo con la información con la que cuenta cada OPL.
- X. Por último, mediante oficio con número INE/UTVOPL/8626/2018, el titular de la Unidad Técnica y Secretario Técnico de la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informarle si alguno de las o los aspirantes había sido registrado como candidata o candidato para algún cargo de elección popular o había ocupado algún cargo partidista dentro de los últimos cuatro años anteriores a partir del 1º de noviembre de 2018.
- XI. El 23 de agosto de 2018, la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia relacionada con el Juicios de Protección SUP-JDC-421/2018, mediante la que determinó la inaplicación al caso concreto, del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, relativo a la porción *“que no haya adquirido otra nacionalidad”*.
- XII. El 28 de agosto de 2018, la Comisión emitió el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, por el que se aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que



cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

- XIII. El 28 de agosto de 2018, en cumplimiento al punto de acuerdo Sexto del Acuerdo INE/GVOPL/004/2018, mediante oficio INE/STGVOPL/510/2018 el Secretario Técnico de la Comisión realizó el requerimiento al aspirante identificado con el número de folio 18-28-02-0195, a efecto de que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, informara si había sido registrado como candidato o había desempeñado cargo alguno de elección popular o cargo de dirección partidista, y en su caso, el periodo durante el cual tuvo o desempeñó dichos cargos.
- XIV. El 28 de agosto de 2018, en cumplimiento al punto de acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, mediante oficio INE/STCVOPL/511/2018 realizó el requerimiento de información a la o el aspirante identificado con el número de folio 18-25-01-0014, a efecto de que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, manifestara si se desempeñó como titular de la Secretaría de la Presidencia del Municipio de Escuinapa del estado de Sinaloa y, en su caso, el periodo durante el cual estuvo en funciones.
- XV. El 28 de agosto de 2018, mediante oficio INE/STCVOPL/512/2018, el Secretario Técnico de la Comisión solicitó el apoyo a la Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que informara si la o el aspirante identificado con el número de folio 18-25-01-0014, se desempeñó como titular de la Secretaría de la Presidencia del Municipio de Escuinapa y, en su caso el periodo durante el cual estuvo en funciones.
- XVI. El 28 de agosto de 2018, mediante oficio INE/STCVOPL/513/2018, el Secretario Técnico de la Comisión solicitó el apoyo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, para efecto de que, por su conducto se realizara la entrega del oficio INE/STCVOPL/512/2018, referido en el numeral anterior, dirigido a la Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa.
- XVII. El 28 de agosto de 2018, mediante oficio INE/UTVOPL/8769/2018, el Titular de la Unidad Técnica solicitó apoyo al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para llevar a cabo un comparativo entre la base de datos de los padrones de afiliados o militantes de los partidos políticos, contra los datos de la



o el aspirante con folio 18-28-02-0195, con el objeto de poder identificar si se presenta alguno de los siguientes casos: a) si aparece como candidato a cargo de elección popular, dentro de los cuatro años anteriores a partir del 1° de noviembre de 2018, o b) si aparece como dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, dentro de los cuatro años anteriores a partir del 1° de noviembre de 2018.

XVIII. El 3 de septiembre de 2018, mediante oficio INE/STCVOPL/527/2018, el Secretario Técnico de la Comisión solicitó el apoyo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, a efecto de que se proporcionara la información laboral registrada de la o el aspirante con folio 18-08-01-0076, con el objeto de determinar si efectivamente lleva residiendo en la entidad por la que participa, cuando menos un periodo de cinco años anteriores a la designación, sin ausencia por un tiempo mayor de seis meses.

CONSIDERANDOS

Fundamento legal

1. El artículo 116, Base IV, inciso c) de la CPEUM establece que la o el Consejero Presidente y las y los consejeros electorales de los OPL serán designados por el Consejo General del Instituto, en los términos previstos por la LGIPE. Las y los Consejeros Electorales estatales deberán ser originarios de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, y cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el cargo que establezca la ley. En caso de que ocurra una vacante de consejera o consejero electoral, el Consejo General del Instituto hará la designación correspondiente en términos del referido artículo constitucional y la LGIPE. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá una o un sustituto para concluir el período. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá a una o un consejero para un nuevo periodo.
2. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, establece que dicha ley reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los organismos electorales.
3. El artículo 44, párrafo 1, incisos g) y jj) de la LGIPE, señalan como atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a las y los Presidentes y a las y los Consejeros Electorales de los OPL, conforme a los



- procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
4. El artículo 60, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE, establece que la Unidad Técnica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tiene, entre otras, las atribuciones de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los OPL.
 5. El artículo 98, párrafo 1, de la LGIPE estipula que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, esta Ley, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño, y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
 6. El artículo 99, párrafo 1, de la LGIPE, consigna que los OPL contarán con un órgano de dirección superior integrado por una o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones con derechos a voz.
 7. El artículo 100 de la LGIPE, enlista los requisitos para ser Consejera o Consejero Electoral del órgano superior de dirección de un OPL.
 8. El artículo 101, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE dispone que el Consejo General emitirá convocatoria pública para cada entidad federativa que corresponda, en la que deberán considerar expresamente los cargos y periodos a designar, plazos del proceso de designación, órganos ante quienes se deberán inscribir los interesados, requisitos, documentación y el procedimiento a seguir.
 9. El artículo 6, párrafo 2, fracción I, incisos b) y c) del Reglamento establece que la Comisión, tiene entre otras atribuciones, las de instrumentar, conforme a la CPEUM, LGIPE y el propio Reglamento, el proceso para la selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL; así como recibir de la Secretaría Técnica las listas y expedientes de las y los aspirantes, y verificar el cumplimiento de los requisitos legales.
 10. El artículo 6, párrafo 3, fracción I, inciso d) del Reglamento establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva recibir los expedientes que remitan las Juntas Locales Ejecutivas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, las y los ciudadanos interesados en participar en el procedimiento de selección y designación deberán registrarse en el sistema habilitado por el Instituto que para cada caso determine el Consejo General.
12. El artículo 12, párrafo 1 del propio Reglamento, dispone que las Juntas Locales serán responsables de integrar las solicitudes y los expedientes de cada ciudadana o ciudadano que se registre ante dicho órgano y ante las Juntas Distritales, debiendo reportar su contenido a la Unidad Técnica.
13. El artículo 13 del Reglamento, señala que la Secretaría Ejecutiva y las Juntas Locales y Distritales no podrán descartar o rechazar solicitud alguna que se les presente; en caso de que alguna o algún aspirante no presente la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del plazo de registro que establezca la Convocatoria, y las y los aspirantes que participen en el proceso de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos, de no ser así, la Comisión descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto.
14. Los artículos 14 y 15 del referido Reglamento establecen que la Secretaría Ejecutiva remitirá a la Comisión los expedientes originales de las y los ciudadanos inscritos, tanto en formato físico como electrónico, y la Unidad Técnica los pondrá a disposición de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, de las y los representantes de los partidos políticos y del poder legislativo acreditados ante la misma y del Consejo General.
15. Los artículos 16 y 17, párrafos 1 y 2 del Reglamento señalan que la Comisión revisará la documentación presentada por las y los aspirantes para determinar si acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LGIPE, en el Reglamento y la Convocatoria; asimismo, dicha instancia colegiada aprobará la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, quienes acceden a la siguiente etapa del procedimiento de selección, y una vez aprobada la lista, ordenará su publicación en el portal del Instituto, agregando un resumen curricular de las y los aspirantes incluidos.

Objeto de la modificación de los listados a publicar

16. De acuerdo con las Convocatorias, el procedimiento de selección para la integración del máximo órgano de dirección se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Convocatoria Pública.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. Registro de las y los aspirantes y cotejo documental.
3. **Verificación de los requisitos legales.**
4. Examen de conocimientos.
5. Ensayo presencial.
6. Valoración curricular y entrevista.

Para corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y las Convocatorias aprobadas, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, se emitieron los siguientes oficios:

- Oficio INE/STCVOPL/511/2018, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión, mediante el cual se requirió a la o el aspirante con folio 18-25-01-0014, quien aspira al OPL de Sinaloa, para efecto de que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, manifestara si se desempeñó como titular de la Secretaria de la Presidencia del Municipio de Escuinapa en el estado de Sinaloa y, en su caso, el periodo durante el cual estuvo en funciones.
- Oficio INE/STCVOPL/513/2018, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión, mediante el cual se solicitó el apoyo del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sinaloa, para efecto de que por su conducto se entregara el oficio número INE/STCVOPL/512/2018, dirigido a la Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa, en el que se le requiere información de la o el aspirante con folio 18-25-01-0014.
- Oficio INE/STCVOPL/512/2018, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión, mediante el cual se solicitó el apoyo a la Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que informara si la o el aspirante con folio 18-25-01-0014 se desempeñó como titular de la Secretaria de la Presidencia del Municipio de Escuinapa y, en su caso el periodo durante el cual estuvo en funciones.

Derivado de estas comunicaciones, mediante oficio PDTE/023/2018, suscrito por el Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa, con fecha 29 de agosto de 2018, informó que la o el aspirante con folio 18-25-01-0014 *“...se desempeñó como Encargada de Asuntos Generales de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho municipio, a partir del día 1 de enero de 2017, quien además fue nombrada como Secretaria de Presidencia Municipal en el mes de abril del año 2017; Sin embargo, cabe señalar que la profesionista en mención presentó su renuncia a dicho cargo en un breve periodo, por así convenir a sus intereses”*.



Por otra parte, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 30 de agosto de 2018, la o el aspirante con folio 18-25-01-0014 manifestó que ***“...El día 31 de marzo de 2017 fui nombrada con el cargo de Titular de la Secretaría de Presidencia, cargo que no desempeñé como tal, ya que fui nombrada de manera sorpresiva, y al cual renuncié el día 16 de abril del año 2017, por así convenir a mis intereses...”***

En las relatadas circunstancias se constató que la o el aspirante con folio 18-25-01-0014 desempeñó el cargo de Titular de la Secretaría de Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa, del 31 de marzo de 2016 al 15 de abril de 2017. Ahora bien, del organigrama del H. Ayuntamiento de Escuinapa, se desprende que la Secretaría de Presidencia, depende directamente de la Presidencia Municipal, encontrándose en el mismo nivel jerárquico que las demás Secretarías de dicho Ayuntamiento, desempeñándose como titular.

Por lo anterior, y ante las manifestaciones vertidas respecto de la o el aspirante con número de folio 18-25-01-0014, se advierte que desempeñar el cargo de Secretaría de Presidencia actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría, de cualquier nivel de gobierno, incumplimiento con dicho requisito legal.

En consecuencia, lo procedente es modificar el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, así como el listado con los folios de las y los aspirantes que incumplieron alguno de los requisitos legales establecidos en la LGIPE y las Convocatorias, a efecto de incluir a la o el aspirante identificado con número de folio 18-25-01-0014, en los siguientes términos:

- a) Se **modifica** el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, por el que se aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para retirar el folio 18-25-01-0014. Dicha determinación tiene sustento en las manifestaciones recibidas por parte de la o el aspirante, así como de la Presidencia Municipal de Escuinapa, Sinaloa, de las que se obtiene certeza de haberse desempeñado durante el año 2017 como titular del cargo de Secretaria de Presidencia, supuesto que encuadra en el impedimento establecido en el artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; y la Base Tercera, numeral 10 de las Convocatorias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- b) Se **modifica** el listado con los folios de las y los aspirantes al OPL de Sinaloa que incumplieron alguno de los requisitos legales establecidos en la LGIPE y las Convocatorias, para incorporar el folio 18-25-01-0014, derivado de las consideraciones vertidas en el inciso anterior.
17. Asimismo, y con el objeto de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y las Convocatorias, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, se emitieron los siguientes oficios:

- Oficio INE/STCVOPL/510/2018, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión, mediante el cual se requirió a la o el aspirante con folio 18-28-02-0195, quien aspira al OPL de Tamaulipas, para efecto de que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, informara si ha sido registrado como candidato o había desempeñado cargo alguno de elección popular o cargo de dirección partidista, y en su caso, el periodo durante el cual tuvo o desempeñó dichos cargos.
- Oficio INE/UTVOPL/8769/2018, suscrito por el Titular de la Unidad Técnica, mediante el cual se solicitó el apoyo al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para llevar a cabo un comparativo entre la base de datos de los padrones de afiliados o militantes de los partidos políticos, contra los datos de la o el aspirante con folio 18-28-02-0195, con el objeto de poder identificar si se presenta alguno de los siguientes casos: a) si aparece como candidato a cargo de elección popular, dentro de los cuatro años anteriores a partir del 1° de noviembre de 2018, o b) si aparece como dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, dentro de los cuatro años anteriores a partir del 1° de noviembre de 2018.

En respuesta de los requerimientos anteriores, mediante oficio No. PRESIDENCIA/2153/2018, suscrito por el Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, informó que *"... una vez que se realizó la verificación en las bases de datos correspondientes a los libros de registro de candidatos y de representantes acreditados de partidos políticos que se encuentran bajo resguardo de este Órgano Electoral, se constató que la aspirante no ha sido registrado como candidato ni se ha desempeñado en cargo partidista en los últimos cuatro años"*.

Por otra parte, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 29 de agosto de 2018, la o el aspirante con folio 18-28-02-0195 manifestó lo siguiente: "



En atención a su oficio número INE/STCVOPL/0510/2018, por medio del cual me solicita le informe, si he sido registrado como candidato o haber desempeñado cargo alguno de elección popular o cargo de dirección partidista, al respecto, le informo bajo protesta de decir verdad, que nunca he sido, en ningún caso de los anteriores nombrado por tales cargos...”

Asimismo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto informó sobre las coincidencias del libro de registro de las y los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos así como de los libros de registro de las y los candidatos a puestos de elección popular, con el listado de aspirantes registrados dentro del proceso de selección y designación. De la búsqueda realizada en el medio magnético proporcionado no se encontraron coincidencias que pusieran de manifiesto que la o el aspirante con folio 18-28-02-0195 haya desempeñado cargo alguno de elección popular o cargo de dirección partidista.

Por lo anterior, se advierte que los cargos declarados por la o el aspirante con folio 18-28-02-0195, no actualizan los impedimentos legales a que se refieren el artículo 100, párrafo 2, incisos g) y h) de la LGIPE, consistente en haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular y haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, durante los cuatro años previos a la designación.

18. Por otra parte, el 1 de septiembre de 2018, la o el aspirante con folio 18-08-01-0076, quien aspira a la entidad de Chihuahua, acudió a la sede de aplicación del examen y fue identificado por el personal de la Unidad Técnica, en virtud de haber trabajado en las oficinas centrales de este Instituto. A partir del reconocimiento de la o el aspirante con folio 18-08-01-0076, la Unidad realizó nuevas indagatorias con la finalidad de presentarlas a la consideración de la Comisión.

Se constató que la o el aspirante con folio 18-08-01-0076 es originario de San Luis Potosí y, presentó una constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, en la que se señalaba, según el dicho de la o el aspirante con folio 18-08-01-0076, una residencia en la entidad por 20 años.

En virtud de lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión giró el oficio INE/STCVOPL/527/2018 a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, a efecto de que proporcionara la información laboral registrada de la o el aspirante con folio 18-08-01-0076, con el objeto de determinar si efectivamente lleva residiendo en la entidad por la que participa, cuando menos un periodo de cinco



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

años anteriores a la designación, sin ausencia por un tiempo mayor de seis meses.

En respuesta al oficio citado, el Subdirector de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración emitió respuesta, a través del oficio número C-INE/DIP/0803-2018, de fecha 4 de septiembre de 2018, mediante el cual informó que la o el aspirante con folio 18-08-01-0076 laboró como Asesora de Consejero Electoral del Instituto, por el periodo del 16 de abril de 2014 al 4 de abril de 2017, y como Líder de Consulta en la Dirección Jurídica, por el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018, ambos en Oficinas Centrales del Instituto en la Ciudad de México.

En dichas circunstancias, no se puede concluir que la o el aspirante con folio 18-08-01-0076 acredite una residencia efectiva en la entidad por al menos cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), en virtud de que laboró para el Instituto, en la Ciudad de México, del 16 de abril de 2014 al 4 de abril de 2017, y del 1 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018, con lo cual se confirma una interrupción de su residencia en Chihuahua, por un tiempo mayor de seis meses.

No es óbice a lo anterior, la constancia de residencia exhibida por la o el aspirante con folio 18-08-01-0076 en su expediente de registro, expedida el 9 de agosto de 2018 por la Licenciada María del Carmen Quintana Moreno, Titular del Departamento de Apoyo Técnico del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante la cual se hace constar que, según el dicho de la aspirante, ésta reside en dicha ciudad, desde hace veinte años. Dicha información también fue reiterada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en cuanto a la situación registral del aspirante, quien siempre ha tenido su registro en la entidad de Chihuahua. Sin embargo, derivado de los registros laborales que obran en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, se desprende la objeción de dicha documental en cuanto a su alcance y valor probatorio, así como la interrupción de su residencia en Chihuahua, por el periodo mencionado.

Asimismo, es importante tomar en cuenta el criterio dictado por la Sala Superior del Tribunal, en la sentencia del SUP-JDC-422/2018, al considerar que el plazo máximo de seis meses, por el que puede verse interrumpido el periodo de residencia, que marca el requisito legal, es un plazo válido, racional y proporcional de cara a los cinco años que deberían cumplir de forma ininterrumpida, sin que ello trastoque otros derechos como sería el de integrar un órgano electoral. Por ello es que dicho requisito legal ha sido considerado una medida razonable y objetiva que no restringe el derecho político mencionado. La residencia efectiva



implica habitar en un lugar determinado y además, tener la intención de establecerse en ese lugar, a fin que las y los consejeros ejerzan sus funciones con conocimiento actual y directo de los problemas de cierta localidad.

Por tanto, administrando todas las documentales con las que cuenta el Instituto para corroborar la acreditación de los requisitos legales por parte de las y los aspirantes, esta Comisión considera que la o el aspirante con folio 18-08-01-0076 no acredita su residencia efectiva en la entidad por la que concursa, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, tal y como lo prevé el artículo 100, numeral 2, inciso f) de la LGIPE, así como la Base Tercera, numeral 6, de las Convocatorias, por lo cual, incumple con dicho requisito legal, al haber laborado, al menos tres años consecutivos, en las Oficinas Centrales del Instituto ubicadas en la Ciudad de México.

En consecuencia, lo procedente es modificar el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, así como el listado con los folios de las y los aspirantes que incumplieron alguno de los requisitos legales establecidos en la LGIPE y las Convocatorias, a efecto de incluir a la o el aspirante identificado con número de folio 18-08-01-0076, en los siguientes términos:

- a) Se **modifica** el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, por el que se aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para retirar el folio 18-08-01-0076. Dicha determinación tiene sustento en el análisis realizado por personal de la Unidad Técnica para verificar la residencia efectiva de la o el aspirante en la entidad a la que aspira y la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, de las que se obtiene certeza de que la aspirante no cumple con el requisito establecido en el artículo 100, numeral 2, inciso f) de la LGIPE, así como la Base Tercera, numeral 6, de las Convocatorias.
 - b) Se **modifica** el listado con los folios de las y los aspirantes al OPL de Chihuahua que incumplieron alguno de los requisitos legales establecidos en la LGIPE y las Convocatorias, para incorporar el folio 18-08-01-0076, derivado de las consideraciones vertidas en el inciso anterior.
19. Con base en lo anteriormente expuesto, a continuación, se detallan los datos de las y los aspirantes que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos, correspondientes a las entidades de Chihuahua y Sinaloa:



Chihuahua

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-08-01-0076	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Ciudad Valles, San Luis Potosí, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Constancia de residencia expedida por la Lic. María del Carmen Quintana Moreno, Titular del Departamento de Apoyo Técnico del Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, de fecha 9 de agosto de 2018, la cual da fe que la o el aspirante es residente de esa ciudad desde hace 20 años.</p> <p>b) Copia simple de un recibo del servicio de energía eléctrica, expedido en el mes de julio de 2018, con domicilio en Chihuahua.</p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Chihuahua, Chihuahua, emitida en el año 2013.</p> <p>Del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que la o el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p> <p>Lo anterior, tomando en consideración que en el formato de su curriculum vitae, declaró haber laborado como "Asesor de Consejero Electoral", así como, "Líder de Normatividad y Líder de Contratos" en el "Instituto Nacional Electoral", por los periodos del 14/04/2014 al 05/04/2017 y del 06/04/2017 al 31/12/2017, respectivamente; de lo que se infiere que <i>estuvo ausente de Chihuahua, por un periodo mayor de seis meses</i> y, por tanto, interrumpe su periodo de residencia en dicho estado.</p> <p>Asimismo, en respuesta al oficio INE/STCVOPL/527/2018, el Subdirector de Relaciones y Programas Laborales, de la Dirección Ejecutiva de Administración informó que dicha aspirante laboró como</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

		<p>Asesor de Consejero Electoral del Instituto, del 16 de abril de 2014 al 4 de abril de 2017, y como Líder de Consulta en la Dirección Jurídica, por el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018, ambos en Oficinas Centrales en la Ciudad de México.</p>
		<p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión, para afirmar que la o el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no obstante la constancia de residencia aportada, de los demás elementos considerados así como de la declaración en su formato de curriculum vitae, se desprende que interrumpió su residencia en Chihuahua por un periodo mayor de seis meses, resultando insuficiente la misma para demostrar que cumple con este requisito legal.</p>
		<p>Tiene fundamento a lo anterior, lo determinado por la Sala Superior en la sentencia del SUP-JDC-422/2018, al considerar que el plazo máximo de seis meses, que puede verse interrumpido el periodo de residencia que marca el requisito legal, es un <i>plazo válido, racional y proporcional de cara a los cinco años que deberían cumplir de forma ininterrumpida</i>, sin que ello trastoque otros derechos como sería el de integrar un órgano electoral. Por ello es que dicho requisito legal ha sido considerado una medida razonable y objetiva que no restringe el derecho político mencionado. Lo anterior es así, porque la residencia efectiva implica habitar en un lugar determinado y además, tener la intención de establecerse en ese lugar. para que los consejeros ejerzan sus funciones con conocimiento actual y directo de los problemas de cierta localidad.</p>

Sinaloa

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-25-01-0014	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante</p>	<p>El aspirante manifestó en su declaración bajo protesta de decir verdad, no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de</p>



	<p>los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local.</p> <p>Asimismo, en su formato de Trayectoria Laboral, Política y Electoral no se percibe impedimento alguno, sin embargo, derivado de una búsqueda en internet, en la página electrónica https://www.noroeste.com.mx/ se encuentra una nota periodística de fecha 3 de abril de 2017, respecto a la toma de protesta que le realizó el</p>
		<p>Acalde de Escuinapa, Sinaloa, al aspirante como titular de la Secretaría de Presidencia.</p> <p>Mediante oficio PDTE/023/2018, suscrito por el Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa con fecha 29 de agosto de 2018, informó que la o el aspirante <i>"...se desempeñó como Encargada de Asuntos Generales de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho municipio, a partir del día 1 de enero de 2017, quien además fue nombrada como Secretaria de Presidencia Municipal en el mes de abril del año 2017.</i></p> <p>Adicionalmente, la o el aspirante manifestó, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 30 de agosto de 2018, que "El día 31 de marzo de 2017 fui nombrada con el cargo de Titular de la Secretaria de Presidencia, cargo que no desempeñé como tal, ya que fui nombrada de manera sorpresiva, y al cual renuncié el día 16 de abril del año 2017, por así convenir a mis intereses..."</p> <p>Por otra parte, del organigrama del H. Ayuntamiento de Escuinapa se desprende que la Secretaría de Presidencia es parte del gabinete legal de la Presidencia municipal, encontrándose en el mismo nivel jerárquico de las demás Secretarías de dicho Ayuntamiento, desempeñándose como titular.</p> <p>Por lo anterior, se advierte que desempeñar el cargo de Secretaría de Presidencia actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría, de cualquier nivel de gobierno, incumplimiento con dicho requisito legal.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En consecuencia, por lo anteriormente fundado y motivado, las y los aspirantes con los números de folio 18-08-01-0076 correspondiente al estado de **Chihuahua** y 18-25-01-0014 del estado de **Sinaloa**, no pueden continuar participando en el procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Electorales en curso.

20. Conforme a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la LGIPE, el Reglamento y las Convocatorias, y en aras de otorgar certeza a las y los aspirantes, es necesario que esta Comisión apruebe la modificación de los listados correspondientes a los estados de Chihuahua y Sinaloa de quienes pasan a la siguiente etapa.

Por los motivos y consideraciones expuestas, y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM; 2, párrafo 1, inciso d); 6, párrafo 2; 31, párrafo 1; 42, párrafos 2 y 5; 44, párrafo 1, incisos g) y jj); 60, párrafo 1, inciso e); 101, párrafo 1, inciso b) y 119, párrafo 1; de la LGIPE; 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior; 6, párrafo 2, fracción I, incisos b) y c) y párrafo 3, fracción I, inciso d); 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17, párrafo 1 y 2; y 18, párrafo 2 del Reglamento; y el Acuerdo INE/CG652/2018 del Consejo General por el que se aprueban las Convocatorias, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la modificación de la relación de aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Chihuahua y Sinaloa, mismo que se agrega al presente Acuerdo como **Anexo 1**.

Segundo. Se aprueba la modificación del listado de los folios de las y los aspirantes que no cumplen con los requisitos legales y no pasan a la siguiente etapa en el selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Chihuahua y Sinaloa, al no haber acreditado alguno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, mismo que se agrega al presente Acuerdo como **Anexo 2**.

Tercero. Se ordena a la Unidad Técnica notificar a las o los aspirantes registrados con los folios 18-08-01-0076 y 18-25-01-0014 que no acceden a la siguiente etapa del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

procedimiento, mediante el correo electrónico registrado para tal efecto, y que realice las gestiones necesarias para publicar inmediatamente en el portal del Instituto, la modificación del listado con los folios de las y los aspirantes que no pasan a la siguiente etapa en el procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Electorales en los estados de Chihuahua y Sinaloa.

Cuarto. Se ordena a la Unidad Técnica notificar al aspirante registrado con el folio 18-28-02-0195 que una vez desahogados los requerimientos ordenados por esta Comisión, mediante Acuerdo INE/GVOPL/004/2018, se determina que no se han actualizado los impedimentos legales consistentes en haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular y haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, durante los cuatro años previos a la designación, en consecuencia cumple con los requisitos exigidos por la Convocatoria.

Quinto. Se instruye a la Unidad Técnica hacer del conocimiento de las y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Tamaulipas este acuerdo y sus anexos, con el objeto de que se publique en los estrados del órgano delegacional y subdelegacionales de dichas entidades.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión celebrada el 05 de septiembre de 2018.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**



MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO
ARROYO**



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE
AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA,
COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA,
QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y
VERACRUZ

ANEXO 1

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON
LOS REQUISITOS LEGALES Y ACCEDEN A LA ETAPA DEL
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Aguascalientes

ID	Nombre
1	ABRIL ARELI LLAMAS MARTÍNEZ
2	ADÁN BACA MORALES
3	AIDA ALICIA LUGO DÁVILA
4	ALAN DAVID CAPETILLO SALAS
5	ALEJANDRA LEONOR SALADO ÍÑIGUEZ
6	ALEJANDRO LENIN RUELAS CALDERÓN
7	ALEJANDRO PÉREZ CHÁVEZ
8	ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ
9	ALMA DELIA CRUZ NAVA
10	ANABELLE CHÁVEZ GONZÁLEZ
11	ANDRÉS REYES RODRÍGUEZ
12	ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
13	BERTHA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
14	BLANCA YAZMÍN MONTOYA GONZÁLEZ
15	BULMARO SAUCEDO CASTAÑEDA
16	CARLOS ANDRÉS GUZMÁN LOERA
17	CARLOS DE LOS SANTOS ÁGUILA
18	CARLOS EDUARDO MENDOZA NÚÑEZ
19	CARLOS RENÉ QUEZADA HERRERA
20	CHRISTIAN SOFÍA DURÓN ÁGUILA
21	CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR
22	CLAUDIA GABRIELA ELIZABETH VELÁZQUEZ CRUZ
23	CLAUDIA MORALES SAN VICENTE
24	CLAUDIA RODRÍGUEZ LOERA
25	CRISTÓBAL HUMBERTO TENORIO IZAZAGA
26	CYNTHIA ASTRID HERNÁNDEZ GARCÍA
27	CYNTHIA INIESTA SALAZAR
28	DANIEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ
29	DAVID LÓPEZ TORRES
30	DENIZ LIZET ORDUÑA LEÓN
31	DIANA JANET PASILLAS MALDONADO
32	EDGAR EDUARDO MUÑOZ MARTÍNEZ
33	EDGAR WILLIAM MADRID ESCOBEDO
34	EDITH CAROLINA ALBA QUEZADA
35	EDNA GUADALUPE GARCÍA ARMERIA
36	EDUARDO AMADOR MUÑOZ
37	EDUARDO SÁNCHEZ VILLANUEVA
38	ELÍAS SAMANIEGO CERECERO
39	ELSA KARINA CÓRDOVA FIGUEROA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
40	ERNESTO CARLOS AGUIRRE ROMERO
41	FERNANDO ADOLFO PADILLA GARCÍA
42	FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ
43	FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA
44	FRANCISCO PÉREZ REYES
45	GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA CONTRERAS
46	GABRIELA MEDRANO PÉREZ
47	GERARDO ANTONIO VELOZ RODRÍGUEZ
48	GILBERTO PÉREZ MUÑOZ
49	GUADALUPE LÓPEZ ALCÁNTARA
50	GUADALUPE NÉLIDA HERNÁNDEZ GUAJARDO
51	GUADALUPE ROBERTO HERRADA
52	HÉCTOR GERARDO HUERTA ARREDONDO
53	HÉCTOR IVÁN LARA PÉREZ
54	HÉCTOR MARTÍNEZ RUBALCAVA
55	HORACIO JOSÉ RICARDO LÓPEZ CASTAÑEDA
56	HUGO CARLOS OROPEZA CARMONA
57	HUMBERTO ACERO GODÍNEZ
58	ILSE ELIZABETH SUÁREZ LUÉVANO
59	IRENE GUTIÉRREZ CAÑAL
60	ITZEL IBIS VERÓNICA REYES ANDRÉS
61	IVÁN ALBERTO CAZARÍN CALOCA
62	JAIME JOSHUA MACÍAS GUTIÉRREZ
63	JAVIER ARTURO HARO OTEO
64	JAVIER ÁVILA MONCIVAEZ
65	JORGE DAVID VALDÉS ZÚÑIGA
66	JORGE VALDÉS MACÍAS
67	JOSÉ DE JESÚS JAIME CARACHURE
68	JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS
69	JOSÉ ENRIQUE CONSUELOS DE LIRA
70	JOSÉ HIGINIO PÉREZ GONZÁLEZ
71	JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ
72	JOSÉ LUIS NÁJERA MORENO
73	JOSUÉ RODRIGO CARREÓN RODRÍGUEZ
74	JUAN BERNARDO RAMÍREZ ESPINO
75	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARRIAGA
76	JUAN FERNANDO ROQUE CORNEJO
77	JUAN HUMBERTO MORENO ROMERO
78	KARLA LILIANA LÓPEZ DUEÑAS
79	LAURA KARLA SIERRA CAMPOS

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
80	LUIS FERNANDO ROMO PÉREZ
81	LUZ GABRIELA GUTIÉRREZ ACEVEDO
82	MA DE LA LUZ VALDEZ RAMÍREZ
83	MA. ANGÉLICA ACERO GODÍNEZ
84	MANUEL ALEJANDRO GARCÍA SABÁS
85	MARCELA GÓMEZ LÓPEZ
86	MARCELA LETICIA LÓPEZ SERNA
87	MARCO VINICIO CRUZ TRUJILLO
88	MARÍA DE LA LUZ LUÉVANO MARTÍNEZ
89	MARÍA DE LOURDES CHÁVEZ ANAYA
90	MARÍA DE MONTSERRAT MENDOZA BRAND
91	MARÍA ESTHER DE LUNA GONZÁLEZ
92	MARÍA EUGENIA PATRICIA ROJAS RUIZ
93	MARÍA TERESA CRUZ MONREAL
94	MARIANA DE JESÚS GALINDO DÍAZ
95	MARIO EDUARDO GUTIÉRREZ MUÑOZ
96	MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
97	MARTHA MAGDALENA LOZANO GUILLÉN
98	MIGUEL ÁNGEL ARAIZA LOZANO
99	MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN SÁNCHEZ
100	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CADENA
101	MOISÉS ULISES DE LA ROSA ESPEJO
102	MYRNA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
103	NÉLIDA ROMO RAMÍREZ
104	NORMA ANGÉLICA MIRANDA FUENTES
105	NORMA GABRIELA JIMÉNEZ CASTAÑEDA
106	OCTAVIO DE LA FUENTE REYES
107	ÓSCAR GUILLERMO MONTOYA CONTRERAS
108	ÓSCAR VÍCTOR JUÁREZ OLAGUEZ
109	PEDRO EDMUNDO BECERRIL ALBA
110	PEDRO JULIO PASILLAS GARCÍA
111	PERLA BELEM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
112	RAMÓN ARROYO DUEÑAS
113	RENÉ ARTURO GÓMEZ LÓPEZ
114	RICARDO ALBERTO BALLESTEROS ROBLES
115	RICARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS
116	RICARDO ARTURO PRIETO FLORES
117	RODRIGO MORA MÁRQUEZ
118	ROGELIO ARMANDO SÁNCHEZ ALVARADO
119	RUBÉN GONZÁLEZ MORALES



LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
120	SALVADOR VÁZQUEZ CAUDILLO
121	SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA
122	SUSANA IVETHE GONZÁLEZ VIDALES
123	TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
124	TANYA ARMIDA ARAIZA MARTÍNEZ
125	VALERIA GEORGINA OCHOA COMTE
126	VERONA VALENCIA GARCÍA
127	VÍCTOR ARNULFO RANGEL SALCEDA
128	VÍCTOR MANUEL CARLOS GÓMEZ
129	VIVIANA RANGEL SALCEDA
130	WALTER YARED LIMÓN MAGAÑA
131	YAZMÍN DEL ROCÍO RÍVERA ROSALES
132	ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Baja California

ID	Nombre
1	ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
2	ALBERTO GUERRERO REYES
3	ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
4	ALMA ROSA FLORES SÁNDEZ
5	ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY
6	ANA ISABEL TOLEDO GRANILLO
7	ANA LUISA REYES ÁVILA
8	ARCADIO LÓPEZ RAZO
9	ARMANDO BEJARANO CALDERAS
10	BERTRAND FOULKES ROMO
11	BLANCA ESTELA CÁSAZ SAUCEDO
12	CARLOS FLORES PAREDES
13	CARLOS MARIO RAMIREZ MARTINEZ
14	CARLOS PONCE DE LEON UNTANG
15	CAROLA ANDRADE RAMOS
16	CÉSAR TORRES FÉLIX
17	CHERYL ALVAREZ TORRES
18	CLAUDIA ARACELI MORENO GARCÍA
19	DEYANIRA GARCIA CARDENAS
20	EDNA MONTSERRAT LEÓN CASTILLO
21	GERARDO ARTURO GALVÁN RUBIO
22	GERARDO JAVIER MORA QUIÑONES
23	GLORIA AGLAE MARGALLI DIVES
24	HÉCTOR TORRES MOZQUEDA
25	HUNAC CEEL MANJARRÉZ VERDUGO
26	JAIME VARGAS FLORES
27	JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE
28	JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
29	JONATHAN FRANCISCO GÓMEZ MOLINA
30	JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
31	JORGE DAVID BARRAZA COBOS
32	JOSÉ ALFONSO GALINDO SANTOS
33	JOSÉ EDUARDO CERDA GONZÁLEZ
34	JOSE HANS ZAMORANO DUEÑAS
35	JOSÉ ISRAEL ACEVEDO DE ANDA
36	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
37	JUAN FRANCISCO ORNELAS GONZÁLEZ
38	JUDITH ESMERALDA ACOSTA VIERA
39	JULIÁN RAMÓN ARELLANO ÁVILA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
40	KARLA HERNÁNDEZ CASTRO
41	KARLA ORALIA PERALTA FIGUEROA
42	LEONOR MALDONADO MEZA
43	LETIZIA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
44	LILIANA ENRÍQUEZ DE RIVERA CRUZ
45	LUIS ALFONSO GUADALUPE TREVIÑO CUEVA
46	LUIS MANUEL JIMÉNEZ CUEVAS
47	LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILÁR
48	LUIS RUBÉN OLIVAS CASTAÑEDA
49	MA ERICELA CÓRDOVA GARCÍA
50	MARÍA DEL CONSUELO DÍAZ HERNÁNDEZ
51	MARIA DEL REFUGIO OLAZABAL MALDONADO
52	MARIA ESTHER VALDÉS GONZÁLEZ
53	MARIA GUADALUPE BENAVIDES BARAJAS
54	MARIANA TREJO SANCHEZ
55	MARTIN CUTBERTO VERA MARTÍNEZ
56	MARTÍN RIOS GARAY
57	OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
58	OMAR BENJAMÍN GÁMEZ SERVÍN
59	OTONIEL VILLALOBOS DELGADILLO
60	PAUL FRANCISCO BURRUEL CAMPOS
61	RAFAEL FIGUEROA PALOMARES
62	RAMSÉS CELAYA LÓPEZ
63	RAUL HARARI SOTO
64	REINA SONIA RUBIO RONDERO
65	RICARDO SOLTERO GODÍNEZ
66	ROGELIO ROBLES DUMAS
67	ROSA MARÍA GERALDO VENEGAS
68	SARA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
69	SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN
70	SERGIO MANUEL CARRANCO PALOMERA
71	VÍCTOR HUGO PADILLA RAMOS
72	VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ CENICEROS
73	VIRIDIANA HAILIM AYALA LEÓN

Chihuahua

ID	Nombre
1	ADÁN SALAZAR
2	ADOLFO NÚÑEZ LIMAS
3	ADRIÁN FELIPE ARMENDÁRIZ MARTA
4	AIDA ALEJANDRA MARTINEZ ANGUIANO
5	AIMÉ SOLEDAD OLIVAS VALLES
6	AMARABIT ROSALES BARRÓN
7	ÁNGEL GARCÍA TORRE
8	ANNA PAOLA SHAAR PACHECO
9	ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ
10	ARTURO ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
11	BLANCA AIDA LUJÁN ADAME
12	BLANCA ELDA GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS
13	BONIFACIO VILLARREAL BALDERRAMA
14	CARLOS ENRIQUE BECERRIL RIVERA
15	CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN
16	CESAR HUMBERTO VILLALOBOS AGUIRRE
17	CHRISTIAN PAULINA MONREAL CASTILLO
18	CHRISTIAN YANETH ZAMARRIPA GÓMEZ
19	CLAUDIA ARACELI DONATI ROMERO
20	CLAUDIA ERIKA RASCÓN MÁRQUEZ
21	CRISTÓBAL ANTONIO PEINADO QUEZADA
22	CRISTY GRICEL JURADO ORTIZ
23	DAVID TREJO PÉREZ
24	ÉDGAR IVÁN ARCE SAUCEDO
25	EDITH ALELY PORTILLO DE SANTIAGO
26	ELSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
27	ERICK ALEJANDRO MUÑOZ LOZANO
28	ERIKA LOO BACA
29	EVA GABRIELA TENA RAMÍREZ
30	FÁTIMA GABRIELA BRIBIESCA MELÉNDEZ
31	FELIX PARRA MEDINA
32	FERNANDO FRANCISCO PAYÁN JONES
33	FLORA ISELA CHACÓN FLORES
34	FRYDA LIBERTAD LICANO RAMÍREZ
35	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ
36	GABRIEL ALEJANDRO VIDAÑA MANJARREZ
37	GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ
38	GEORGINA AVILA SILVA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	GEORGINA MÉNDEZ CONTRERAS
40	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ
41	GRACIELA EDITH GÓMEZ CHAPARRO
42	GRACIELA GASSON GUERRA
43	GUILLERMO LÓPEZ NÁJERA
44	HECTOR ANTONIO PADILLA DÍAZ
45	HÉCTOR GUADALUPE RIVERA MANCINAS
46	HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR
47	HEIDI BERENICE SEGOVIA LUJÁN
48	HUGO GERARDO MUÑOZ VARELA
49	JAVIER RUIZ GARCIA
50	JESSIKA JANETH CAMACHO AVILA
51	JORGE ALBERTO DE GUADALUPE HOLGUÍN GARZA
52	JORGE ALBERTO GÓMEZ GARCÍA
53	JORGE ALBERTO MORALES GONZÁLEZ
54	JORGE ALBERTO TOVAR CABALLERO
55	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ QUEZADA
56	JORGE CLAUDIO JARAMILLO ANDRADE
57	JORGE EDUARDO AGUAYO CANO
58	JORGE EMILIO HERNÁNDEZ MATA
59	JORGE ENRIQUE RODAS OSOLLO
60	JORGE LUIS MUÑOZ FRANCO
61	JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA
62	JOSÉ ARMANDO ROCHA ACOSTA
63	JOSÉ IVÁN MARTÍNEZ ESTRADA
64	JOSE RAFAEL ONTIVEROS CARRILLO
65	JULIO CÉSAR CABELLO CASTAÑEDA
66	KARLA KAREN HOLGUÍN LOYA
67	LAURA MARIBEL PALLARES LOYA
68	LAURO FLORES REYES
69	LEONOR ORTEGA HERRERA
70	LORENA DEL SOCORRO GARCÍA CHÁVEZ
71	LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN
72	LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
73	LUISA GUADALUPE VILLA GREGO
74	LUZ ELVA SILVA HERNÁNDEZ
75	MARÍA DEL ROSARIO BARAY GUERRERO
76	MARÍA GORETY FLORES ORTEGA
77	MARIANA ELIZABETH LAVENANT GUERRERO
78	MARTA ALEJANDRA TREVIÑO LEYVA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	MÉXICO ARTURO ORPINEL ESPINO
80	MIGUEL ANGEL CARRILLO TEJEDA
81	MIGUEL ÁNGEL MIRAMONTES SÁNCHEZ
82	MIGUEL ANGEL TERÁN TREJO
83	MIRNA ALICIA PASTRANA SOLÍS
84	MÓNICA SOFÍA SOTO RAMÍREZ
85	MYRNA ALEJANDRA CÁMARA ARANDA
86	NANCY JUDITH GUTIÉRREZ ESPINO
87	NOHEMI DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA
88	OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA
89	ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
90	PATRICIA REAZOLA
91	PILAR DEL CARMEN VALLES MÁYNEZ
92	REMIGIO CÓRDOVA ÁLVAREZ
93	RICARDO ANTONIO ECHEVARRÍA SÁNCHEZ
94	RICARDO HUMBERTO GANDARA HERNÁNDEZ
95	ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO
96	RODOLFO MEMBRILA SILVA
97	RODRIGO RAMÉREZ TARANGO
98	SALVADOR MARIO GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS
99	SANDY TIZBETH QUEZADA GUTIÉRREZ
100	SARA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASTILLO
101	SERGIO CHAPARRO VARELA
102	SILDA PATRICIA ACOSTA OTERO
103	VALERIA MIROSLAVA HINOJOSA TORRES
104	VANESSA ADRIANA ARMENDARIZ OROZCO
105	VICTOR HUGO LUJÁN LARA
106	VIRGINIA LARIZA LEOS VEGA
107	YAZMIN ALEJANDRA FUYIVARA JÁUREGUI

Coahuila

ID	Nombre
1	ABEL GERARDO MORADO SÁNCHEZ
2	ADOLFO FRANCISCO OLIVAS JURADO
3	AGUSTÍN PABLO RODARTE LÓPEZ
4	ALAN ALBERTO GALINDO RODRÍGUEZ
5	ALBERTO CAMPOS OLIVO
6	ALEJANDRO SANCHEZ QUIROZ
7	ALFONSO MUÑOZ RODRÍGUEZ
8	ÁLVARO ISAAC MARTÍNEZ TORRES
9	ÁLVARO MANUEL RODRÍGUEZ MONTAÑÉZ
10	AMANDA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO
11	AMÉRICA LUNA BARRIENTOS
12	AMINDA GABRIELA TREVIÑO AGUIRRE
13	ANA CECILIA CÓRDOVA VALDÉS
14	ANA MARÍA GUTIÉRREZ PERALES
15	ANA ROSA BELTRÁN CABRERA
16	ÁNGEL VIDAL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
17	ANTONIO VALDÉS ESPINOSA
18	ARTEMIO LOMAS MARTINEZ
19	ARTURO FLORES RODRÍGUEZ
20	BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA
21	BEATRIZ GAONA PALOMO
22	BENITA ANDRADE CÓRDOVA
23	BRENDA ARRAZOLO SOTO
24	CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA
25	CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO
26	CARMINA ESCAREÑO MARTÍNEZ
27	CAROLA MARTELET TREVIÑO
28	CÉSAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS
29	CÉSAR FELIPE DE LA ROSA DURÓN
30	CÉSAR IVÁN HUERTA CARRERA
31	CLAUDIA LORENA GONZÁLEZ RIVERA
32	DAVID EDUARDO CORRAL GARIBALDI
33	DAVID MONTIEL RODRIGUEZ
34	DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
35	EDGAR MANUEL LAZO CHAPA
36	EDNA HUERTA HERRADA
37	EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES
38	EDUARDO ONTIVEROS MUÑIZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	ELENA RIVERA TREVIÑO
40	ELI OBED GARCÍA REYES
41	ERIK DANTE ACUÑA SOLÍS
42	ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZÁLEZ
43	EVA DEL CARMEN MARINES PARRA
44	FELIPE DE JESÚS BALDERAS SÁNCHEZ
45	FERNANDO ALBERTO ANDRADE GÓMEZ
46	FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
47	FRANCISCO JAVIER VALDES VALDES
48	GABRIELA GUADALUPE VALENCIA LUEVANO
49	GABRIELA MENCHACA MARTINEZ
50	GABRIELA NOGUEZ SANDOVAL
51	GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
52	GERARDO ANTONIO PÉREZ PÉREZ
53	GILBERTO GARCÍA FRANCO
54	GLORIA GARZA GONZÁLEZ
55	GUILLERMO HERRERA MÁRQUEZ
56	HERIBERTO ORDOÑEZ MEDINA
57	HUGO ALEJANDRO GONZÁLEZ BAZALDÚA
58	HUGO MORALES VALDÉS
59	JACQUELINE DURÁN GALVÁN
60	JAIME IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO
61	JAIME MORTIMER RODRÍGUEZ BARRERA
62	JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ CASTRO
63	JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ CANTÚ
64	JESÚS ALFREDO HERRERA IBARRA
65	JESÚS CIRO LÓPEZ DÁVILA
66	JESÚS ESPARZA ESCAREÑO
67	JESÚS RODRÍGUEZ GARZA
68	JESÚS SALVADOR BOTELLO ESPARZA
69	JESÚS SALVADOR ENRÍQUEZ AGUIRRE
70	JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
71	JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO
72	JORGE GALLEGOS VALDÉS
73	JORGE HERNÁN TAFICH MARTÍNEZ
74	JORGE RÍOS COSS
75	JOSÉ RAMÍREZ MIJÁRES
76	JUAN ALBERTO VELÁZQUEZ ESQUIVEL
77	JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA
78	JUAN CARLOS CEDILLO LORENCEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	JUAN CARLOS CISNEROS RUÍZ
80	JUAN MANUEL BRIONES QUIRÓZ
81	JUAN MANUEL MORALES MARTÍNEZ
82	JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS
83	KARLA ROSA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
84	LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ
85	LETICIA BRAVO OSTOS
86	LIDIA MIREYA DE LEÓN BARRIENTOS
87	LILIA ESTELA MARTÍNEZ ASÍS
88	LILIA MAYELA GONZALEZ RODRIGUEZ
89	LUCÍA ANHARA ESCAREÑO MARTÍNEZ
90	LUIS EDGAR MARTÍNEZ CRUZ
91	MA. GEORGINA RODRÍGUEZ AGUIRRE
92	MARÍA ALEJANDRA BERRUETO PADILLA
93	MARÍA ALICIA DIEGO LÓPEZ
94	MARÍA CANDELARIA OVIEDO PEÑA
95	MARÍA DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ
96	MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ AGUILERA
97	MARIA DEL ROSARIO VALLEJO REYNA
98	MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MANZANO
99	MARÍA EUGENIA CASTREJÓN MONTOYA
100	MARÍA FLORES ENRÍQUEZ
101	MARIA GABRIELA HERRERA VIELMA
102	MARÍA GUADALUPE DE LOURDES GONZÁLEZ CARRILLO
103	MARIANA GRISELDA GUTIÉRREZ OROZCO
104	MAURICIO MANTILLA AGUIRRE
105	MAYRA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
106	MIRSHA JESUS DE LA ROSA HERNANDEZ
107	MIRTALA BARRERA TÁMEZ
108	NANCY IRASEMA RODRIGUÉZ HERNÁNDEZ
109	NÉLIDA DE LA FUENTE CABELLO
110	NORMA ANGELITA BUENO ARREDONDO
111	NORMA YVETTE LOZANO ALVIZO
112	PABLO JESUS RODRIGUEZ RAMOS
113	PATRICIA ESTHER YEVERINO MAYOLA
114	PAULINA CORTÉS FLORES
115	RAMIRO RECIO UGALDE
116	RAMÓN ROGELIO RAMOS BARAJAS
117	ROBERTO GIACOMÁN GIDI
118	ROSA ALICIA LEIJA HERNÁNDEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	ROSA MARÍA VÁSQUEZ RUÍZ
120	SAGRARIO ISABEL BLANCO FARÍAS
121	SAMUEL CEPEDA TOVAR
122	SERGIO ESTEBAN GUZMÁN MÚZQUIZ
123	SERGIO RAMOS AGUILLÓN
124	SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
125	TANIA BERENICE GARZA SOTO
126	TERESA DE JESÚS TREJO SOLÍS
127	TONATIUH AGUAYO GUAJARDO
128	VÍCTOR COBOS MARTÍNEZ
129	VÍCTOR GALEANA VILLASANA
130	VÍCTOR MANUEL GÓMEZ REYNOSO
131	VÍCTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA
132	VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
133	WENDY JOVINA CASTAÑEDA VALDÉZ
134	YUBISELA MORÁN REYES

Durango

ID	Nombre
1	ABRAHAM LOUREIRO DEVORA
2	ALBERTO DE LA ROSA OLVERA
3	ALBERTO PORRAS GRACIA
4	ALDO ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
5	BÁRBARA CAROLINA SOLÍS RODRÍGUEZ
6	CARLOS ALBERTO AVILA RODRÍGEZ
7	CARLOS OSSIEL NEVÁREZ ÁLVAREZ
8	CARLOS SAÚL FLORES
9	CÉSAR GERARDO VICTORINO VENEGAS
10	DANIEL ENRIQUE ZAVALA BARRIOS
11	DANIEL FELIPE BARRAZA VÁZQUEZ
12	DAVID ALONSO ÁRAMBULA QUIÑONES
13	DAYANA IRAÍS TORRES CORDERO
14	ENOÉ SIFUENTES ZAPIÉN
15	ERNESTO SAUCEDO RUÍZ
16	EVARISTO CLAUDIO CONTRERAS
17	FILIBERTO PINEDA LEAÑOS
18	FRANCISCO JAVIER PUGA GANDARILLA
19	FRANKLIN ERNESTO AKE MALDONADO
20	GENARO QUIÑONEZ ECHEVERRIA
21	GUILLERMO EDUARDO MARTENS SOTO
22	HÉCTOR DAVID OCHOA ARÁMBULA
23	HÉCTOR LÓPEZ CASTRUITA
24	HECTOR LUIS CASTAÑEDA RUIZ
25	HORACIO ALEJANDRO ARANDA GUERECÁ
26	IVÁN DELHUMEAU GUERRERO
27	JAMNIE ENEDINA GARCÍA LOERA
28	JESÚS ESPINOSA FLORES
29	JESÚS GERARDO FLORES LÓPEZ
30	JESUS IVAN PINEDA CONTRERAS
31	JESÚS JAVIER ARROYO VALLES
32	JESÚS MONTAC WOO MUÑOZ
33	JESÚS NOEL FREGOSO MADUEÑO
34	JORGE ABRAHAM RUÍZ VILLARREAL
35	JOSÉ BERNARDO NUÑEZ ESTRADA
36	JOSÉ ELISBAN GONZÁLEZ DELGADO
37	JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL
38	JOSÉ FRANCISCO RUTIAGA VÁZQUEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	JOSÉ LUIS ARREOLA LÓPEZ
40	JOSÉ LUIS CUAUHEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ
41	JOSÉ LUIS DE LA PAZ CANALES
42	JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
43	JOSÉ SAÚL SARMIENTO CARRASCO
44	JUAN ANTONIO CISNEROS DE LA ROSA
45	JUAN ANTONIO CRUZ CASTRO
46	JUAN CARLOS ZAMORA GARCÍA
47	JUAN FRANCISCO NORIEGA VILLANUEVA
48	KAREN FLORES MACIEL
49	KARLA LETICIA ALDABA CHÁIREZ
50	LAURA ORRANTE DIXON
51	LAURENCIA SOTO VALVERDE
52	LEONCIO RICARDO MORENO CASTRELLÓN
53	LUIS MANUEL HERRERA CÓRTEZ
54	LUZ MARÍA MARISCAL CÁRDENAS
55	MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ
56	MARCELA RAMÍREZ MARTÍNEZ
57	MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA
58	MARÍA EUGENIA MUÑOZ GONZÁLEZ
59	MARÍA LETICIA VIELMA GOYTIA
60	MARIO ALBERTO PÉREZ GALVÁN
61	MARTÍN ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
62	MARTÍN SALVADOR GONZÁLEZ BRINGAS
63	MAYRA IVETTE QUIROGA LOMAS
64	MIGUEL ANGEL JUAREZ GAMEZ
65	MIRIAM GUILLERMINA XX QUIÑONEZ
66	NANCY SARAÍ FLORES CORRAL
67	NOHEMÍ GURROLA SOTO
68	NOHEMI HERRERA QUIÑONES
69	NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
70	OLGA LETICIA VALLES LÓPEZ
71	PATRICIA EVANGELINA FERNÁNDEZ AYALA
72	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
73	RAÚL BERNAL PARDO
74	RICARDO CÓRTEZ RUIZ
75	ROBERTO CARLOS GURROLA NEVÁREZ
76	ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
77	RUTH MARGARITA MENDOZA RETANA
78	SALVADOR MARTÍN ENRIQUE ZÚÑIGA MARTÍNEZ



LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	SALVADOR VARGAS SERRANO
80	SANDRA JUDITH ALMARAZ ESCÁRZAGA
81	SANDRA SUHEIL GONZÁLEZ SAUCEDO
82	SERGIO IVÁN HERNÁNDEZ ESQUIVEL
83	SERGIO JUÁREZ ROSALES
84	SERGIO PEDRO MACÍAS RODRÍGUEZ
85	TAVITA IRASEMA GÓMEZ ROSALES
86	VERÓNICA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GARAY
87	VERÓNICA PINEDA RUELAS
88	YURI CARLOS VLADIMIR VÁLDEZ CHÁVEZ

Hidalgo

ID	Nombre
1	ADOLFO SAN ROMAN MARTÍNEZ
2	ADRIÁN OCTAVIO ENCARNACIÓN SÁNCHEZ
3	AILEEN PADILLA GAMA
4	ALBERTINA VALENTE ESCORCIA
5	ALDER BAUTISTA HERNÁNDEZ
6	ALEJANDRO CARAPIA ALCANTAR
7	ALEJANDRO DAVID SOTO FRÍAS
8	ALFONSO MARTÍNEZ BADILLO
9	ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO
10	ALICIA HERNÁNDEZ DÁVILA
11	ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
12	ALMA DELIA ALEMÁN SUSANO
13	ANEL NAREZ ÁLVAREZ
14	ÁNGEL RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ
15	ARMANDO MADARIAGA NAVA
16	ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
17	ASCENCION DE LA CRUZ MENDOZA
18	AZUCENA CHÁVEZ MEJÍA
19	BEATRIZ VILLEGAS NAVA
20	BLANCA ARMINDA VILLA HOYOS
21	BLANCA ENI MORENO ROA
22	BLANCA ROSA PEÑA GONZÁLEZ
23	CARLOS ANTONIO RANGEL BRETÓN
24	CARLOS CHÁVEZ LÓPEZ
25	CARLOS EDGARDO SERRANO CONTRERAS
26	CARLOS EMMANUEL DURÁN MARMOLEJO
27	CESAR GÓMEZ CRUZ
28	CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES
29	CHRISTOPHER HERRERA CANO
30	CRISTOPHER DANIEL CÁRDENAS FERNÁNDEZ
31	CYNTHIA CAROLINA VITAL MARTÍNEZ
32	DANTE CRISTHIAN OLVERA MONTIEL
33	DIANA JEANETHE RODRÍGUEZ LÓPEZ
34	DIEGO EDUARDO ESPINOZA BLANCAS
35	EDGAR ALVARADO CASTRO
36	EDMUNDO OLIVER CASTAÑEDA
37	EDMUNDO REYES GRANADOS
38	ELIZABETH HERNÁNDEZ CHÁVEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	ELVIRA GÓMEZ BARRÓN
40	ENRIQUE SERRANO SALAZAR
41	ERASMO ARISTA LIRA
42	ESPIRIDION TÉLLEZ SOLÍS
43	FERNANDO MISAEL SOTO OCADIZ
44	FERNANDO PEDRO CORREA IGLESIAS
45	FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS
46	GERMÁN HERNÁNDEZ DE SAN JUAN
47	GILBERTO SALAZAR CORONA
48	HUGO CORTÉS OSORNO
49	IDANIA BERENICE MORENO MÁRQUEZ
50	IGNACIO LARA VALDIVIA
51	IGNACIO RODRÍGUEZ FLORES
52	INOCENCIO GILBERTO VERDE GONZÁLEZ
53	ISAAC ENRIQUE SAN ROMÁN DE LA TORRE
54	ISRAEL MARCELO CANJAY
55	JACQUELINE JIMÉNEZ MÉNDEZ
56	JERUSALÉN CUEVAS REVILLA
57	JESÚS ESTEBAN PIÑA MEJÍA
58	JESÚS RIVERA RÍOS
59	JOCELYN MARTÍNEZ RAMÍREZ
60	JOEL TÉLLEZ PELCASTRE
61	JONATHAN DELGADO GONZÁLEZ
62	JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO
63	JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTIZ
64	JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN
65	JOSÉ IVÁN AGUILAR NEPAMUCENO
66	JOSÉ LUIS AVILA MORENO
67	JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
68	JOSÉ ROBERTO VILLEGAS GONZÁLEZ
69	JOSUA MUÑOZ LÓPEZ
70	JOVANA RESÉNDIZ TORRES
71	JOVANY HERNÁNDEZ LÓPEZ
72	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES
73	JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ
74	JULIA ISABEL GRANADOS HERNÁNDEZ
75	KATY MARLEN AGUILAR GUERRERO
76	LAURA LEYVA RODRÍGUEZ
77	LILIANA HERRERA CARDOZA
78	LUIS ARMANDO CERÓN GALINDO

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	LUIS DANIEL GARZO ESCORCIA
80	MARCO ANTONIO BELTRÁN RODRÍGUEZ
81	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ESCAMILLA
82	MARCO ANTONIO LÓPEZ CAVIEDES
83	MARÍA CATALINA HERRERA MENESES
84	MARÍA DE LA PAZ REYES PEZA
85	MARÍA ENRIQUETA ISLAS SÁNCHEZ
86	MARÍA GUADALUPE FERMÍN APOLONIO
87	MARÍA LUISA LÓPEZ GUTIÉRREZ
88	MARÍA NOHEMI HERNÁNDEZ CRUZ
89	MARIANA SÁNCHEZ PÉREZ
90	MARIBEL GÓMEZ ESPINOZA
91	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ
92	MARIO ELISEO JUÁREZ RODRÍGUEZ
93	MARTÍN FERNANDO JUÁREZ GONZÁLEZ
94	MARTÍN PERALTA HERMOSILLO
95	MARY CARMEN OLGUÍN ANGELES
96	MELANIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
97	MELIDA FRANCO FRANCO
98	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
99	MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ
100	MÓNICA JANETTE NAVARRO JIMÉNEZ
101	MÓNICA SÁNCHEZ ARREGUÍN
102	NANCY JEANETH MENESES DURÁN
103	NAREN GARCÍA MARTÍNEZ
104	NIEVES YADIRA AUSTRIA MONROY
105	NOELIA ARIZBE GRANADOS MENDOZA
106	NORMA ANGÉLICA BRISEÑO AGUILAR
107	OSCAR LAURO VELASCO VITE
108	OSCAR TAPÍA FARFÁN
109	PAUL MARTÍN LEAL RODRÍGUEZ
110	PEDRO FERNÁNDEZ SILVA
111	PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES
112	RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
113	REYES ÁLVAREZ CERON
114	RICARDO ALBERTO RUBIO MUÑOZ
115	ROBERTO RODRÍGUEZ CORONA
116	RODOLFO VILLAGRAN OVIEDO
117	RODRIGO VALERA TREJO
118	ROGELIO JARILLO REBOLLEDO

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	ROSALÍA PÉREZ BENÍTEZ
120	ROSENDO VILLEGAS LUGO
121	RUBÉN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
122	SAID RODRÍGUEZ GARCÍA
123	SALVADOR RAÚL DURÁN RODRÍGUEZ
124	SANDRA ZALDÍVAR RIVERA
125	SEBASTIÁN LORENZO PÉREZ HERNÁNDEZ
126	SONIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
127	VANESSA ALEJANDRA ABONCE ITURRIAGA
128	VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ
129	VICTOR ARIEL PÉREZ BENÍTEZ
130	VÍCTOR MANUEL SANTILLÁN MENESES
131	VIRIDIANA ZÚÑIGA BAUTISTA
132	YAZMIN ISLAS CASTILLO
133	YESSICA ALARCÓN GARCÍA
134	ZURIELA ROSALIA LAZCANO TORRES

Nayarit

ID	Nombre
1	AARÓN HERNÁN MONTAÑEZ CASILLAS
2	ALBA ZAYONARA RODRIGUEZ MARTINEZ
3	ALMA JUDITH LOPEZ CERVANTES
4	ANA MARIA MORA PÉREZ
5	ANYELI CEBALLOS OCHOA
6	BENJAMÍN CARO SEEFOÓ
7	BRENDA LILIANA TREJO RAZON
8	BRISA MADRID MEDINA FRANCO
9	CESAR RODRIGUEZ GARCIA
10	CHRISTOPHER ALEJANDRE PUENTE
11	DANIEL ALBERTO OLMEDO LOMELÍ
12	DANIELA TIZNADO VELÁZQUEZ
13	DAVID GUSTAVO ANGULO ARIAS
14	DULCE CAROLINA DIAZ SANTIAGO
15	EDELMIRA BRAVO ROBLES
16	EDELMIRA LIVIER GONZALEZ DE DIOS
17	EMETERIO MONDRAGON BASTIDA
18	ERIK RENATO ACOSTA CRUZ
19	ERNESTO ACERO CARRAZCO
20	EUDOLIA ESTRADA SOLANO
21	FRANCISCO JAVIER OLVERA YAÑEZ
22	FRANCISCO JAVIER MACHUCA VÁZQUEZ
23	FRITZ RUBEN LOPEZ GARCIA
24	GERARDO CAMBERO GARCIA
25	GLADYS LIZETTE IBARRA CHAPARRO
26	HECTOR ALBERTO TEJEDA RODRIGUEZ
27	HÉCTOR TORRES PEREIDA
28	HELDA ALICIA DUEÑAS DEL TORO
29	HELEODORO RODRIGUEZ VEGA
30	HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO
31	HORTENSIA GARCIA MARTINEZ
32	HUGO RENE TORIZ ALCARAZ
33	ILICH YEI YAQUI GODÍNEZ ASTORGA
34	JANETH PARRA MORENO
35	JESSICA SAMANTHA HERNANDEZ ARROYO
36	JESSY CARALÍ GÓMEZ LÓPEZ
37	JORGE MANUEL PARRA PADILLA
38	JOSE GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	JOSE LUIS LOZANO GARATE
40	JOSE RICARDO BLANCO FUENTES
41	JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
42	JUAN ROBERTO LOMELI VILLARREAL
43	JUAN TRINIDAD RODRIGUEZ SALINAS
44	LUIS ARTURO AGUILAR SANDOVAL
45	LUZ MARIA PEREZ DURAN
46	MALLELI MANZANO GUTIERREZ
47	MANUEL BASTO ROSALES
48	MANUEL RAMIREZ MALDONADO
49	MARCO ALFONSO PIÑA NARANJO
50	MARCO ANTONIO DIAZ CASTAÑEDA
51	MARCO ANTONIO MENDOZA DÍAZ
52	MARÍA ELENA CAMARENA HERRERA
53	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ AGUILAR
54	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA
55	MARIA VERUSKA MONTES ARRIAGA
56	MARISOL MARTINEZ MEDINA
57	MARLEY SANCHEZ CASILLAS
58	MARTHA MARIELY LORA SOLIS
59	MAYRA TALTINZIN SAMANIEGO MURILLO
60	MERCEDES JIMENEZ ESTRADA
61	MIGUEL ANGEL PEÑA MENCIAS
62	MIQUEAS CASTELLO ESTRADA
63	MIRNA GUADALUPE ALVARADO MUÑOZ
64	NUBYA MAGALI MANJARREZ CABRERA
65	OSCAR VICENTE HERNANDEZ DELGADILLO
66	PAMELA LILI FERNÁNDEZ REYES
67	PERLA JEANETTE HERRERA BERTRAND
68	ROCIO AMPARO DILLMANN GIL
69	RODRIGO NEGRETE MENGIBAR
70	ROMAN ARTURO CERON GONZALEZ
71	ROSALVA DE JESUS NAVARRO YUCUPICIO
72	SANDRO EMMANUEL TADEO FLORES
73	SERGIO FERNANDO GONZALEZ BERECOCHEA
74	SERGIO IVAN SANCHEZ COVARRUBIAS
75	SERGIO LOPEZ ACOSTA
76	SUSANA ESTELA PIÑA RAMIREZ
77	TERESA GRANADOS JIMÉNEZ
78	VICENTE ZARAGOZA VAZQUEZ



LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	VICTOR MANUEL LICONA RAZURA
80	XAVIER ALBERTO RIVAS GONZALEZ
81	XOCHITL ADELA INDA CUEVAS
82	YAZMIN IREYDA ARCINIEGA SANCHEZ

Puebla

ID	Nombre
1	ALBA JUDITH JIMÉNEZ SANTIAGO
2	ALBERTO SÁNCHEZ CASTRO
3	AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO
4	AMÉRICA SERRANO GARCÍA
5	ANA LILIA PÉREZ JUÁREZ
6	ANA LIZ GARCÍA HUERTA
7	ANA PATRICIA LARA MARTÍNEZ
8	ANA ROSALINDA ANDREA VICENTE ESPINOSA
9	ANAY TERESA ROJAS GONZAGA
10	ÁNGEL RAÚL HERMOSO LEDESMA
11	ANTONIO MELLADO RAMÍREZ
12	ANTONIO MÉNDEZ CANTE
13	ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ
14	ARTURO DEL MORAL JIMÉNEZ
15	ARTURO GARCÍA MATA
16	AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ
17	AVELINO SALVADOR VÁSQUEZ DÍAZ
18	BERNARDO CANO ALVARADO
19	CARIDAD RODRÍGUEZ JORGES
20	CARITINA TOCHIMANI CARRANZA
21	CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO
22	CARLOS ISLAS CONTRERAS
23	CARLOS MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
24	CARLOS VICENTE HIDALGO MANCERA
25	CAROLINA SUÁREZ MORÁN
26	CESAR ANDRES HERNÁNDEZ MORALES
27	CÉSAR AUGUSTO MARTAGÓN ROSADO
28	CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
29	CÉSAR JOSÉ PÉREZ BALLINAS
30	CESAR OSCAR REYES MORA
31	CHRISTIAN AYALA SÁNCHEZ
32	CHRISTIAN TOLEDO ANGUIS
33	CLAUDIA JEANETTE NAVEDA DÍAZ
34	CLAUDIA MARIBEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
35	CLAUDIA RAMON PÉREZ
36	CONCEPCIÓN CHAMBERT ACOSTA
37	DANIELA FERNANDA GALINDO DORANTES
38	DAVID SÁNCHEZ AVIÑA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	DAVID SÁNCHEZ HUERTA
40	EDER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
41	ENRIQUE HERNÁNDEZ HUERTA
42	ENRIQUE MARTÍNEZ RUGERIO
43	ERIK MOISÉS GONZÁLEZ CASTILLO
44	ERNESTO GÓMEZ RIVERA
45	EVA RODRÍGUEZ SANTOS
46	EVANGELINA MENDOZA CORONA
47	FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
48	FRANCISCA CAMELIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
49	FREDDIE AGUILAR AGUILAR
50	GABRIEL SERRANO BARRIENTOS
51	GABRIEL URIBE RUIZ
52	GEMMA CRISTINA BECERRIL MÉNDEZ
53	GERARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
54	GERARDO PINEDA BERNAL
55	GERARDO RAMÍREZ SORIANO
56	GERARDO ROBLES VÉLEZ
57	GERARDO SÁNCHEZ YANES
58	GERMAN ROMERO SALVATORI
59	GUILLERMO SALDÍVAR FERNÁNDEZ
60	HECTOR HUGO CASTOLO CORTÉS
61	HECTOR JESUS HERNÁNDEZ BRAVO
62	HECTOR LEOPOLDO URIBE PACHECO
63	HECTOR OMAR DÍAZ PÉREZ
64	HERIBERTO CASTILLO MIRANDA
65	HUGO ABEL MANZANO RODRÍGUEZ
66	HUGO GRANILLO HUERTA
67	IGNACIO GÓMEZ CARRANZA
68	IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
69	IVAN DE SANDOZEQUI CORNEJO
70	JAVIER MARIO TEJEDA HERNÁNDEZ
71	JAVIER TREJO GALICIA
72	JESUS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
73	JESYMAR CASTILLO ARANGUTE
74	JOAQUÍN ELIGIO SÁNCHEZ DE ITA
75	JORDÁN MIRANDA TREJO
76	JORDAN OLIVARES GARCÍA
77	JORGE DASAEV GÓMEZ CARDONA
78	JORGE GUZMÁN GATICA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	JORGE MEJÍA ROSALES
80	JOSÉ ALFREDO JULIÁN PERAL
81	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ GARRIDO
82	JOSÉ DE TERESA SALCEDO
83	JOSÉ FIDEL PÉREZ TORRES
84	JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ FIERRO
85	JOSE FRANCISCO OYANGUREN AGUILAR
86	JOSÉ GUILLERMO BÁEZ JIMÉNEZ
87	JOSE LUCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
88	JOSÉ LUIS AGUILAR RUIZ
89	JOSÉ LUIS MENDOZA TABLERO
90	JOSE LUIS ZITLALPOPOCA HERNÁNDEZ
91	JOSÉ MARIANO CASAS SÁNCHEZ
92	JOSE MIGUEL LUNA LOZANO
93	JOSE OCTAVIO MUÑOZ REYES
94	JOSÉ RAUL RAMÍREZ NECOECHEA
95	JOSE VICTOR RODRÍGUEZ SERRANO
96	JUAN CALVILLO BARRIOS
97	JUAN CARLOS CARRO JUÁREZ
98	JUAN IGNACIO XX HUITZIL
99	JUAN MALDONADO MONTALVO
100	JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS
101	JUAN RODRÍGUEZ VÉLEZ
102	JUDITH MÉNDEZ SALDIVAR
103	JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA
104	JULIO CESAR OLAZO WALLS
105	JULIO SANTOS LOZANO
106	KARINA ARANA MONROY
107	LAURA CABRERA CARMONA
108	LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
109	LAZARO MENA HERNÁNDEZ
110	LETICIA MÉNDEZ AMARO
111	LILIANA CUACUAMOXTLA ALARCÓN
112	LINDA MARCIA TENA NUÑEZ
113	LUCÍA JEANNETTE VEGA ARROY
114	LUCÍA SANDOVAL MARTÍNEZ
115	LUIS GUILLERMO ROSETE MORALES
116	LUIS MIGUEL ARROYO MASCARUA
117	LUIS SORIA SOTO
118	LUISA ALEJANDRA BONILLA RUIZ DEL SOL

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
120	MARCELA CAMARGO JORDÁN
121	MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
122	MARCIAL CABRERA FRENKEL
123	MARCOS MANUEL CHÁVEZ Y VILLALBA
124	MARGARITA CRUZ GUEVARA
125	MARGARITA LUCERO CARRERA BAÑUELOS
126	MARÍA DE LOURDES AVELINO TEPANECATL
127	MARIA DEL PILAR CHUMACERO RODRÍGUEZ
128	MARÍA DEL SAGRARIO CONDE VALERIO
129	MARÍA ELENA MINERO CANALES
130	MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ CEREZO
131	MARÍA GOLONDRINA LÓPEZ SÁNCHEZ
132	MARIA GUADALUPE MÁRQUEZ SOLÍS
133	MARIA GUADALUPE ROSAS LUNA
134	MARIA GUADALUPE SORIANO QUEVEDO
135	MARIA REGINA ORTEGA RAMOS
136	MARÍA SOLEDAD OLIVARES ORTIZ
137	MARICELA VÉLEZ AGUILAR
138	MARISOL MOTOLINIA BLANCO
139	MARTHA LETICIA MARAÑÓN VALLE
140	MARTHA VERONICA HERNÁNDEZ PONCE
141	MARTÍN GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
142	MARTINIANO TAPIA CASTILLO
143	MIGUEL ANGEL SIMON VÁZQUEZ DE LA VEGA
144	MIGUEL ANGEL ZARATE PALACIOS
145	MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA
146	MIGUEL MORENO MITRE
147	MIGUEL SALVADOR GUZMÁN GONZÁLEZ
148	MIRIAM BRESSANT BENHUMEA
149	MIRNA ELIZABETH KRENEK JIMÉNEZ
150	MISAEAL GONZÁLEZ RAMÍREZ
151	MOISÉS VERGARA TREJO
152	NATIVIDAD FLORES HERNÁNDEZ
153	NAYELY TELLO GUTIÉRREZ
154	NESTOR BALDERAS LIMA
155	NOE GALICIA GARCÍA
156	NOE JULIAN CORONA CABAÑAS
157	NOEMY ITZETL TAPIA TRUJILLO
158	NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
159	OSCAR NAZARENO SANTIAGO FLORES
160	OSCAR REYES RODRÍGUEZ
161	OTHONIEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
162	PAMELA SUSANA VÁZQUEZ GARCÍA
163	PAOLA HERNÁNDEZ ROMERO
164	PATRICIA FABIOLA COUTIÑO OSORIO
165	PATRICIA GONZÁLEZ PALACIOS
166	PAULINA ROMERO TERCERO
167	PEDRO DOMÍNGUEZ GARRIDO
168	PEDRO TRINIDAD MARTÍNEZ MOXCA
169	PILAR PATRICIA FERNÁNDEZ GAONA
170	PORFIRIO SÁNCHEZ MÉNDEZ
171	RAFAEL PALACIOS VEGA
172	RAFAEL PÉREZ XILOTL
173	RAMON SÁNCHEZ GUZMÁN
174	RAUL MENDOZA ALONSO
175	RAUL MIRANDA ROMERO
176	RAUL RUBIO BEJARANO
177	RAUL VELÁZQUEZ MELCHOR
178	RENE PINTOR ESPINOSA
179	REYNA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
180	RITA ELENA BALDERAS HUESCA
181	ROBERTO PAULINO HERNÁNDEZ
182	ROBERTO ROCHA VILLARAUZ
183	RODOLFO ILDEFONSO HERNÁNDEZ
184	ROSALBA ELIDET CARRASCO TORRES
185	ROSALINDA CORDERO GURIDI
186	RUBÉN ALBERTO ALCOCER ARROYO
187	SALVADOR LÓPEZ HUERTA
188	SANDRA LUZ PRIETO BUDAR
189	SANDRO REYES SOTO
190	SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
191	TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GÓMEZ
192	THANIA MARTÍNEZ VELAZQUEZ
193	UBALDO ALBERTO HERNÁNDEZ PONCE
194	ULISES RAMÍREZ DURANA
195	VALENTÍN VÁZQUEZ TLACALTECH
196	VICENTE LEOPOLDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ
197	VIRIDIANA LÓPEZ ROJAS
198	WALDO LÓPEZ BLANCO



LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
199	YENIFER VALDOVINOS BERBER
200	YURIANA NAVA VERGARA

Quintana Roo

ID	Nombre
1	ADOLFO RIVERA HINOJOSA
2	ADRIAN AMILCAR SAURI MANZANILLA
3	ALDO DAVID CAB LADA
4	ALMA DELFINA ACOPA GOMEZ
5	ÁNGEL DE JESÚS FRANCO GAMBOA
6	ANTONIO FRANCISCO SAUCEDO SU
7	ARMIN GEOVANY OSALDE PECH
8	CARLOS DAVID VALLADARES RAMOS
9	CARLOS FRANCISCO CABALLERO MEJÍA
10	CLAUDIA AVILA GRAHAM
11	CLAUDIA LORENA CAUICH JERONIMO
12	CLEIVER YAM NAVARRO
13	CORAL GRISEL KOH PASOS
14	DALIA YASMIN SAMANIEGO CIBRIAN
15	DAVID CORTÉS OLIVO
16	DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA
17	EDUARDO ARREGUIN CHAVEZ
18	ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
19	ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO
20	ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ
21	ERIKA DEL ROCIO MUÑOZ SALAZAR
22	ERWIN FERNANDO AGUILAR DIAZ
23	FABIAN VILLAFÁÑEZ MOTOLINIA
24	FRANCISCO MOISÉS CORONADO GÓMEZ
25	GABRIEL MARCIAL GÓMEZ TOX
26	GABRIEL ZAPATA NICOLI
27	GRECIA LUZ CAMACHO LIZARRAGA
28	HASDRA ARMIDA DE GUADALUPE ORTEGA LIZÁRRAGA
29	IDALIA LIZETTE CARRILLO BELTRÁN
30	JAVIER JESUS MARIN SAMOS
31	JONATAN QUINTAL SOLER
32	JORGE ALBERTO SULUB TOLOSA
33	JORGE DAVID CHI VELLO
34	JORGE ELROD LÓPEZ CASTILLO
35	JOSE ABELARDO ROMERO GARNICA
36	JOSE ALFREDO VARGAS PLAUCHU
37	JOSE ANTONIO BARON AGUILAR
38	JOSÉ LUIS CHAN ROSADO

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	JOSÉ WALTER NOÉ GUARDADO RAUDA
40	JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ
41	JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
42	JULIA CAROLINA BRICEÑO VALDEZ
43	JULIO ASRAEL GONZALEZ CARRILLO
44	KARINA DEL SAGRARIO SOSA MOLINA
45	LANDY RUBI CHABLE IUIT
46	LILA GARCÍA ALVAREZ
47	LUCERO DEL CARMEN CERVANTES CASTILLO
48	LUIS ALBERTO ALCOCER ANGUIANO
49	LUIS ALFONSO CHI PAREDES
50	LUIS ERNESTO CARO SOSA
51	LUIS FERNANDO CEME COUOH
52	LUISA FERNANDA HERNANDEZ MORA
53	MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
54	MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
55	MARGARITO MOLINA RENDÓN
56	MARIA EVELIA CARVAJAL GALLEGOS
57	MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO
58	MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA
59	MARIO HUMBERTO CEBALLOS MAGAÑA
60	MARIO MARTINEZ LOPEZ
61	MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO
62	MÓNICA REYNA CALVO ARENAZA
63	PATRICIO CERVANTES ROMERO
64	RAMON ULISES AGUILAR ESTRELLA
65	ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO
66	RUBÉN OMAR BUSAMBRA CASTILLO
67	TOMAS PRISCILIANO GALAZ CHUC
68	VERÓNICA ISABEL CAUICH ORTEGÓN
69	WILMA DEL CARMEN CONTRERAS CANTO

Sinaloa

ID	Nombre
1	ADÁN ALEJANDRO AVALOS OSUNA
2	AÍDA PALAFOX VILLALOBOS
3	ALEJANDRA GARCIA JAUREGUI
4	ANA CARINA AGUILAR NAVARRO
5	ANA ISABEL VEGA GASTELUM
6	ANA KARINA OSUNA LIZÁRRAGA
7	ANYER EILLEENN PAREDES VEGA
8	BERENICE CITLALLI CARDENAS ARAGON
9	BERNARDO CASTRO CASTRO
10	BRENDA ESMERALDA SAUCEDA RODRIGUEZ
11	BRENDA RIVERA RODRIGUEZ
12	BROMELIA LILIACEAS BRIONES OSUNA
13	CAMILO ROMERO ALVARADO
14	CARLOS ALBERTO RIVERA ZAMBADA
15	CARLOS EDUARDO XX LEON
16	CARLOS HERNANDEZ MOLINA
17	CARMEN GABRIELA OSUNA ACEVEDO
18	CATALINA ARACELI CASTAÑEDA ESTRADA
19	CELESTE HERNANDEZ CAMACHO
20	CELINA ANGELICA FELIX ALANIZ
21	CRISTINA MARISOL HERRERA GARCIA
22	CRISTO EMMANUEL LOPEZ VIZCARRA
23	DALILA ZALDIVAR RIOS
24	DIANA RUTH CORONA SÁNCHEZ
25	DOLORES MORENO MORENO
26	DOMINGO ZAMBRANO CONTRERAS
27	EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ
28	EFREN ORTIZ CORONEL
29	ERIK ALBERTO TIZNADO SANCHEZ
30	ESTANISLADO FLORES ALMODÓVAR
31	ESTEBAN OTONIEL MORENO LÓPEZ
32	ESTEBAN RAMIREZ RIOS
33	EZEQUIEL OROZCO CARRILLO
34	FRAMBEL LIZÁRRAGA SALAS
35	FRANCISCO HERRERA URQUIDEZ
36	FRANCISCO PALAZUELOS PALAZUELOS
37	GLADYS OLIVAMA GONZALEZ SALAZAR
38	GLORIA ALICIA VALENZUELA HIGUERA
39	GLORIA ICELA GARCIA CUADRAS

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
40	GUSTAVO OSUNA LIZARRAGA
41	IGNACIO DARIO AVILA MEDELLIN
42	IRÁN ABELINO NUÑEZ VALENZUELA
43	ISIDRO DOROTEO OLIVAS AVILA
44	JAIME CRUZ MORALES
45	JAIME SOBERANES RIOS
46	JAVIER HUMBERTO VILLA BARAJAS
47	JENNI ALEJANDRA TEÓN BARTOLINI
48	JESUS VICENTE AVILES ANGULO
49	JESUS ANTONIO VALDES VALENZUELA
50	JESÚS ERNESTO QUINTERO MUÑOZ
51	JESUS FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
52	JESUS HECTOR ONTIVEROS VALDEZ
53	JESÚS MANUEL PEREA HEREDIA
54	JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ GASTÉLUM
55	JESÚS SAENZ ZAMUDIO
56	JORGE ABEL GUERRERO VELASCO
57	JORGE ALBERTO MAYORQUIN VAZQUEZ
58	JORGE OMAR PADILLA TIZOC
59	JOSÉ ABEL SALGADO VARGAS
60	JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA
61	JOSE MANUEL SARABIA MONTOYA
62	JUAN JOSÉ OSUNA GARZÓN
63	JUAN PEDRO HERNANDEZ CASTRO
64	JUAN SANTES PEREZ
65	JUANA ALICIA MANJARREZ MORALES
66	JULIA AMELIA LUNA BARRAZA
67	LAURA DANIRA AVILES RUIZ
68	LILIANA LEÓN ONTIVEROS
69	LUCIA SÁNCHEZ PERALTA
70	LUIS ALFREDO SANTANA BARRAZA
71	LUIS GUSTAVO KELLY TORREBLANCA
72	LUZ DINORA BAEZ ROJO
73	MANUEL ÁNGEL RODRIGUEZ EDEZA
74	MARBELLA MEJIA RODRIGUEZ
75	MARÍA ASUNCIÓN ESCOBAR SANCHEZ
76	MARIA DEL ROSARIO CALVO ACOSTA
77	MARIA DEL ROSARIO MIRANDA PAYAN
78	MARIA FLORA NIEBLA SERRANO
79	MARÍA MARICELA BARRAZA TIZOC
80	MARICRUZ CAMACHO BELTRAN
81	MARISOL QUEVEDO GONZALEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
82	MARLENE SALCIDO BAYARDO
83	MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
84	MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS
85	MATILDE PEREZ ALVAREZ
86	MELINA AMILAMIA LEÓN VERDUGO
87	NOLVERTO URIAS CUADRAS
88	NORA CABEZA DE VACA SOTO
89	NORMA ALICIA ARELLANO FÉLIX
90	OLIVER ERNESTO VELASCO RENTERIA
91	ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX
92	RAFAEL BERMÚDEZ SOTO
93	RAQUEL LEON ZAMUDIO
94	RENATO GUERRERO VALDEZ
95	RODRIGO VIEYRA BUSTOS
96	ROSA MARIA MONTAÑO MURO
97	ROSÁNGELA PÁEZ LÓPEZ
98	ROSARIO KARIME LÓPEZ DÍAZ
99	SALOMON GAXIOLA GAXIOLA
100	SALVADOR MURO BERNAL
101	SANTIAGO ALONSO MUÑOZ RICHERT
102	SERGIO EDMUNDO ROMERO ELENES
103	SIPRIANO LABRADA OVALLES
104	SOFIA SOLANGEL SOTO LEYVA
105	SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ
106	URSULA VIRIDIANA CÓRDOVA MORALES
107	VICENTE LUIS ESCOBEDO
108	VICTOR HUGO MENCHACA MENA
109	VICTOR MANUEL URIARTE ZAMORA

Tamaulipas

ID	Nombre
1	ABIMAEI BOLAÑOS LÓPEZ
2	ALAN ETZEL VALDEZ LOZANO
3	ALICIA CAMPOS ALMODOVAR
4	ALICIA CAROLINA SURUR LUNA
5	ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR
6	ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE
7	ANDRÉS GUADALUPE GARZA PÉREZ
8	ANIBAL MUÑIZ SILVA
9	ANWAR DAVID MANSUR SÁNCHEZ
10	ARMANDO MACARIO ZUÑIGA RESENDEZ
11	AURORA GUTIÉRREZ LEGORRETA
12	AUSENCIO CERVANTES GUERRERO
13	BLANCA ESTELA DE LEÓN SOLÍS
14	CARLOS ADRIAN TREVIÑO BAEZ
15	CARLOS VILLARREAL ESPINOSA
16	CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
17	CLAUDIA ANAYA ALVARADO
18	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO
19	CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN
20	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ
21	DAVID MANZANO OLGUÍN
22	DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
23	DIEGO ARMANDO AVILES ARIZPE
24	EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
25	EDGAR SAÚL NUÑEZ CORDERO
26	EDNA GISELLE RODRÍGUEZ VEGA
27	EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA
28	ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
29	ERNESTO CHÁVEZ GARZA
30	ERNESTO RENDÓN AGUILAR
31	EUGENIA DESSERE MARTÍNEZ RICARDO
32	EVA MARÍA MENCHACA ORNELAS
33	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA
34	FRANCISCO FABIAN HERNÁNDEZ ACUÑA
35	FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL
36	FRANCISCO JAVIER HUERTA WARIO
37	GERANDO QUIJAS GÁMEZ
38	GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	GUADALUPE BADILLO MARTÍNEZ
40	GUILLERMO MENCHACA RODRÍGUEZ
41	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA
42	HORACIO MORALES ARGÜELLO
43	HORTENCIA NARVÁEZ FUENTES
44	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ
45	HUMBERTO PÉREZ GUZMÁN
46	IDALIA SALAZAR PEÑA
47	IRMA GRACIELA ISAS RUBIO
48	ISELA CONTRERAS SALAS
49	ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
50	JAIME AMARO GARCÍA
51	JAIME NAPOLEÓN BÁEZ GARCÍA
52	JÉRONIMO RIVERA GARCÍA
53	JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
54	JESÚS DE LA VEGA ISLAS
55	JESÚS MARTÍNEZ CERDA
56	JESÚS ULISES MONTELONGO AGUILAR
57	JOANI CHEGUE SALMERON
58	JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ
59	JOSÉ ALFREDO ROBLES GARCÍA
60	JOSÉ ASCENCIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ
61	JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN
62	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
63	JOSÉ LUIS BRIONES GALLEGOS
64	JOSÉ LUIS VEGA GÓMEZ
65	JOSÉ RAMIRO ROEL PAULÍN
66	JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ MEZA
67	JOSÉ SOTERO CASTAÑON GARCÍA
68	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA
69	JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
70	JUAN JOSÉ AGUILAR HERNÁNDEZ
71	JUAN JOSÉ RAMOS CHARRE
72	JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
73	JUAN RAÚL VARGAS MOLINA
74	JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA
75	JUANA IMELDA MARTÍNEZ ZAVALA
76	JULIO ANTONIO CONTRERAS ALCOCER
77	KENYA KARYNA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
78	KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	LEONARDO VÁZQUEZ BELLO
80	LINDA LAMARKA LÓPEZ
81	LOYRA ARIBEL PÉREZ PÉREZ
82	LUCÍA CALDERÓN SANTOS
83	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS
84	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MORALES
85	LUIS LAURO GARCÍA BARRIENTOS
86	MA ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
87	MA MINERVA VARGAS CARREÑO
88	MA SANJUANA PORTILLO PEÑA
89	MA. GUADALUPE FLORES ZUÑIGA
90	MAGDA LAURA GUERRERO MARTÍNEZ
91	MANUEL GUILLERMO ALEJANDRO MARTÍNEZ
92	MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
93	MARISA ELENA SALCE RODRÍGUEZ
94	MARTHA ELENA BARRERA MARTÍNEZ
95	MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO
96	MARTHA SANTIAGO MUÑOZ
97	MARTÍN GARCÍA HERRERA
98	MATÍAS RAMÓN OCHOA DELGADO
99	MAURICIO LUCIANO ROSALES
100	NALLELY EDITH HUERTA MORALES
101	NARCEDALIA CARRIZALES SOTO
102	NORBERTO ESTRADA GUTIÉRREZ
103	NORMA EDITH ARGUELLES LARA
104	NORMA ELENA MARTÍNEZ FLORES
105	OMAR MARTÍNEZ PÉREZ
106	ORLANDO EDUARDO FLORES GONZÁLEZ
107	PEDRO GUADALUPE RICO GÓMEZ
108	PEDRO LERMA IZAGUIRRE
109	PIERO ALBERTO MOLINA MARTÍNEZ
110	RAFAEL AMARO GONZÁLEZ
111	RAFAEL FERRER GORDON
112	RAFAEL HERRERA PEÑA
113	RAÚL REYNA SUÁREZ
114	RICKARDO ALEXANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
115	ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA
116	ROCÍO MARISELA DE LA CRUZ ESTRADA
117	ROMÁN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
118	ROSA CASTILLO GONZÁLEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	RUBÉN DAVID ROBLEDO GARCÍA
120	RUBÉN ROJAS TORRES
121	SERGIO CERVANTES CHIQUITO
122	SERGIO CRSTOBAL GÓMEZ FLORES
123	SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ
124	VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA
125	VERÓNICA GALLEGOS CALDERÓN
126	VÍCTOR MANUEL IRUEGAS GARCÍA
127	VICTOR MANUEL MARTÍNEZ ONTIVEROS
128	VÍCTOR TOMÁS ENRIQUEZ MALDONADO
129	VIVIANA ELIZABETH SAUCEDA HERNÁNDEZ

Tlaxcala

ID	Nombre
1	AARÓN QUIROZ MÉNDEZ
2	ABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
3	ADALBERTO PÉREZ SANTIESTEBAN
4	ADOLFO ANTONIO PÉREZ CASTILLA
5	ADRIÁN PÉREZ QUECHOL
6	ALBERTO LARA GOMEZ
7	ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
8	ALFREDO BÁEZ CALVA
9	ALFREDO DÍAZ CRUZ
10	ALMA CARINA CUEVAS FERNÁNDEZ
11	ANA BERTHA CASTELLANOS SALAZAR
12	ANA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ
13	ANDRÉS CUAMATZI FLORES
14	ANTONIO LÓPEZ GUERRA
15	ARIADNA VIRIDIANA MORENO HERNÁNDEZ
16	CASIMIRA TORRES ZEMPOALTECA
17	CINTHIA SILVA CALDERÓN
18	CLAUDIA ACOSTA VIEYRA
19	DAGOBERTO FLORES LUNA
20	DAMAYANTI ZAMORA MORENO
21	DAVID EDGAR GUEVARA CORDERO
22	DAVID JAVIER TLACHI MORALES
23	DIVINA LÓPEZ TACUBA
24	DORALINDA SALAZAR ZACARÍAS
25	EBERTH SERRANO MONTIEL
26	EDER ZEMPOALTECATL MORALES
27	EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR
28	EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ
29	ELISA LÓPEZ HUERTA
30	ELIUD SAAVEDRA ANGOA
31	ELIZABETH HERNÁNDEZ SEDEÑO
32	ELIZABETH VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
33	ELODIA MARTÍNEZ CARRANZA
34	ELVIRA FERNÁNDEZ CORNEJO
35	EMILIO CASTILLO ISLAS
36	ERASMO LÓPEZ HERNÁNDEZ
37	ERIKA PERIAÑEZ RODRÍGUEZ
38	ERNESTO CASTRO GARCÍA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	ESAU ROSAS MUÑOZ
40	ESTHER PÉREZ CISNEROS
41	FANY NAVA NAVA
42	FATIMA PARADA UGARTE
43	FELIPE MACIAS CORTEZ
44	FERNANDO FLORES XELHUANTZI
45	FRANCISCO CUATIANQUIZ BARAJAS
46	FRANCISCO JAVIER LOZADA ESQUIVEL
47	FRANCISCO JAVIER MENA CORONA
48	GENOVEVA AYAPANTECATL TAMALATZI
49	GERARDO VÁZQUEZ LÁZARO
50	GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
51	GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
52	GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ GUERRERO
53	GUSTAVO FLORES LÓPEZ
54	HÉCTOR MANUEL FERNÁNDEZ TAPIA
55	HOLLY LIMA BARRAGÁN
56	HORACIO FERNANDO SÁNCHEZ PULIDO
57	ILIANA RAMÍREZ BAUTISTA
58	IMELDA AYAPANTECATL TAMALATZI
59	IRMA BERRUECOS RODRÍGUEZ
60	ITZEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
61	JANET CERVANTES AHUATZI
62	JAVIER SÁNCHEZ ORDÓÑEZ
63	JAVIER SÁNCHEZ TEYSSIER
64	JESUS IVÁN PRADO AHUACTZIN
65	JORGE MIGUEL MARTÍNEZ MENDOZA
66	JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMÍNGUEZ
67	JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN
68	JOSÉ ANTONIO BONILLA DOMÍNGUEZ
69	JOSÉ CONRRADO DELGADO TELOXA
70	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ FLORES
71	JOVITA PÉREZ JUÁREZ
72	JUAN ANTONIO ESCOBAR MENDIETA
73	JUAN CARLOS NETZAHUALCOYOTL CUAMATZI
74	JUAN IGNACIO BILBAO VÁZQUEZ
75	JUAN IGNACIO TEMOLTZIN CARRETO
76	JUAN JOSÉ MONTIEL CRUZ
77	KARINA VÁZQUEZ DÍAZ
78	KARLA OLIVIA FLORES CORTES

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	LAURA LETICIA MENDOZA ARTEAGA
80	LEOBARDO LÓPEZ MORALES
81	LEONARDO ESTEBAN ESTEVEZ VÁZQUEZ
82	LIDIA VÁZQUEZ MORALES
83	LINO NOÉ MONTIEL SOSA
84	LORENA CASTAÑÓN NAVA
85	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
86	LUIS EDGAR CASCO CENTENO
87	LUIS FERNANDO ALVARADO ALEMÁN
88	LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
89	MA LOURDES PÉREZ FRAGOZO
90	MALLOLY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
91	MARÍA AIDA GONZÁLEZ SARMIENTO
92	MARÍA FERNANDA CRUZ CANTERO
93	MARÍA PILAR LIMÓN MENDOZA
94	MARÍA SANDRA ROJAS HERNÁNDEZ
95	MARIO ALVARADO LÓPEZ
96	MARIO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
97	MARIO RIVERA CASTAÑEDA
98	MARTÍN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
99	MAXIMINO CIRIACO GREGORIO
100	MIGUEL ÁNGEL CARRASCO RIVERA
101	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO TAPIA
102	MIGUEL CAMARILLO QUINTERO
103	MILTON CARLOS VÁZQUEZ TEJEDA
104	MOISÉS CALIXTO PÉREZ SÁNCHEZ
105	NELY LILIANA CUECUECHA GUTIÉRREZ
106	OLYENKA SÁNCHEZ VARGAS
107	OMAR ARMANDO ESPINOSA CANO
108	OSCAR PÉREZ ZAMORA
109	RAFAEL PÉREZ SALAZAR
110	REGINA MARÍA GARCÍA LOZANO
111	REMIGIO VÉLEZ QUIROZ
112	RICARDO RAMÍREZ MUÑOZ
113	ROBERTO NAVA FLORES
114	ROSARIO AGUILAR MACÍAS
115	ROSITA FLORES GÁLVEZ
116	VERÓNICA ÁGUILA LÓPEZ
117	VERÓNICA FLORES MINOR
118	VERONICA MÉNDEZ CALDERÓN



LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	VÍCTOR AMBROCIO GÓMEZ
120	VÍCTOR MANUEL HACHAC OSORIO
121	YEDITH MARTÍNEZ PINILLO
122	YENNY CANO JIMÉNEZ
123	YULIANA BUENO DELGADO

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Veracruz

ID	Nombre
1	ABEL HERNÁNDEZ SANTOS
2	ADOLFO BEAUREGARD TEJEDA
3	ADRIAN GARDUZA PULIDO
4	ADRIANA DEL VALLE GARRIDO
5	ALBA ESTHER RODRÍGUEZ SANGABRIEL
6	ALEJANDRO BUSTOS FIERRO
7	ALEJANDRO JUAREZ CAMPACOS
8	ALEJANDRO SANCHEZ PICHARDO
9	ALFREDO ANDRES MEZA LUNA
10	ALFREDO ROA FICACHE
11	ANA CECILIA LOBATO TAPIA
12	ANA VEL MENDOZA VAZQUEZ
13	ANASTACIO BÁEZ MÉNDEZ
14	ANEL ZARAIT OROZCO MARTINEZ
15	ANGEL ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ
16	ANGELINA GÓMEZ COLORADO
17	ANSELMA GARCIA MORALES
18	ANTONIO FERNÁNDEZ CHÁVEZ
19	ARACELI IBARRA RUÍZ
20	ARISDELSY ALONSO LÓPEZ
21	ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
22	ARTURO TAPIA MUÑOZ
23	ATALA JUDITH MARTINEZ VERGARA
24	AURORA ELIZABETH LARA FERNANDEZ
25	BEATRIZ MENDEZ BASULTO
26	BENJAMIN OSORIO HERNANDEZ
27	BRENDA LIZ TICANTE RAMOS
28	CARLA AURORA DE LA CERDA LARA
29	CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ BRETÓN
30	CARLOS ALBERTO VILLARREAL CAVAZOS
31	CARLOS HUMBERTO GARCÍA GÓMEZ
32	CARMINA AMPARO HERNANDEZ ROMERO
33	CAROLINA GOMEZ VINALES
34	CELY IRENE ARGUELLES GARCIA
35	CÉSAR GARAY GARDUÑO
36	CÉSAR GASPAS CORTÉS ZILLI
37	CESAR OMAR GONZALEZ GARCÍA
38	CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALON

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
39	CLAUDIA BERTHA RUIZ ROSAS
40	CLAUDIA DÍAZ TABLADA
41	CLAUDIA IVETH MEZA RIPOLL
42	CLEMENTE CRISTOBAL HERNANDEZ
43	CRUZ ALBERTO OSORIO CORTES
44	CRYSTAL MARTÍNEZ MONFIL
45	DANIELA BRENIS JIMENEZ
46	DAVID QUITANO DÍAZ
47	DOMINGO BALAM MARTÍNEZ ÁLVAREZ
48	DULCE MARÍA HERRERA CORTÉS
49	EDUARDO CHIU SOTO
50	EDUARDO JAVIER PEREZ NANI
51	EFRAIN HERNANDEZ OSORIO
52	ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
53	EMMANUEL PEREZ ESPINOZA
54	ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ
55	ERASMO CALIHUA TEMOXTLE
56	ERASMO ENRIQUE ROMERO LOMAN
57	ERIC ISRAEL APONTE LOYO
58	ERIK SALVADOR URIETA VARGAS
59	ERIKA GARCIA PEREZ
60	EVA MARÍA MARTÍNEZ MAYORGA
61	EVELIA CELINA VELÁZQUEZ MORÁN
62	EVELIA GUADALUPE RIVERA FERNANDEZ
63	EVELYN MAR LIAHUT
64	FERNANDO SANLUCAR ALTAMIRANO
65	FLUVIO CESAR VISTA NARVÁEZ
66	FRANCISCO ALBERTO SALINAS VILLASAEZ
67	FREDDY FUENTES MULATO
68	GABRIEL PELAYO CISNEROS ALVAREZ
69	GERARDO BAEZ ACOSTA
70	GERARDO MUÑOZ JUAREZ
71	GERVASIO SAUCEDA HERNANDEZ
72	GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR CEBALLOS
73	GLORIA YANET TERESA VELAZQUEZ VALLEJO
74	GRACIELA GUZMAN HINOJOSA
75	GREGORIO TZITZIHUA CUAHUA
76	GRISEL YURIDIA ORTEGA MENDEZ
77	HÉCTOR HUGO VIVEROS G SALDAÑA
78	HÉCTOR TIRSO LEAL SÁNCHEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
79	HERMILA HUERTA GONZÁLEZ
80	HOFMANN OZIEL HUÉRFANO GARCÍA
81	HUGO CASTILLO ORTEGA
82	HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
83	HUGO IVAN HERRERA RAMOS
84	HUGO SANTIAGO BLANCO LEÓN
85	HUMBERTO BLANCO RIVERA
86	HUMBERTO JOAQUIN PEREZ AVALOS
87	HUMBERTO OLIVERIO HERNÁNDEZ REDUCINDO
88	IRSA AURORA PORTUGAL CANO
89	ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ
90	IVONNE VALDIVIESO MORALES
91	JAIME MALDONADO GALINDO
92	JANNET PITEROS MENDEZ
93	JAVIER COVARRUBIAS VELÁZQUEZ
94	JENARO ALFONSO DEL ANGEL RUEDA
95	JESÚS MANUEL VASCONCELOS ZAMORANO
96	JESUS OCTAVIO GARCÍA GONZALEZ
97	JHONATHAN RENÉ DURAND SALAS
98	JOHANA ELIZABETH VÁZQUEZ GONZÁLEZ
99	JONATAN SANTIAGO RAMIREZ
100	JORGE ISAAC LOZADA SOSA
101	JORGE RAFAEL NEGROE ESPINOSA
102	JOSÉ ALBERTO FALFÁN VILLEGAS
103	JOSÉ ANDRÉS SANTOS AVALOS
104	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA
105	JOSE DAMIAN CORDOVA SANTIAGO
106	JOSE DARIO DOZAL MARTINEZ
107	JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
108	JOSE JUAN BAROJAS DE LA CRUZ
109	JOSE LAURO VILLA RIVAS
110	JOSÉ LÓPEZ BELTRÁN
111	JOSE LUIS BIELMA MARTINEZ
112	JOSÉ NAHÚN MOJICA PEREGRINA
113	JOSÉ OCTAVIO PÉREZ AVILA
114	JOSE RAMON HERNANDEZ POLANCO
115	JOSÉ ROLANDO ROLDÁN PÉREZ
116	JUAN ALVARADO MARTÍNEZ
117	JUAN CARLOS MOLINA FLORES
118	JUAN GABRIEL CHAIRES LEYVA

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
119	JUAN MANUEL HERRERA SOSA
120	JUAN MANUEL SANTIAGO HERNANDEZ
121	JUAN MARCOS TAGAL CANUTO
122	JUDITH PATIÑO ARMAS
123	JULIANA VÁZQUEZ MORALES
124	JULIO GERSON BRITO LOZANO
125	KARLA ANELL AVILA VIVEROS
126	KARLA LIZZETE TREVIÑO ESCUDERO
127	LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
128	LAURO RUÍZ MÉNDEZ
129	LEÓN VLADIMIR HERNÁNDEZ OSTOS
130	LIBERTAD ROSAS GÓMEZ
131	LILIA ANDREA MORALES BENAVIDES
132	LILIA DEL CARMEN GARCIA MONTANE
133	LILIANA VICHE HERNANDEZ
134	LIZ MARIANA BRAVO FLORES
135	LORENA OCHOA GUTIERREZ
136	LUCINA ARACELI MARTINEZ MANRIQUE
137	LUIS ALBERTO MORALES GONZALEZ
138	LUIS ALEJANDRO GAZCA HERRERA
139	LUIS CARLOS JAKEZ GAMALLO
140	LUIS ENRIQUE GALICIA MARTÍNEZ
141	LUIS MÉNDEZ FERRER
142	MABEL ASERET HERNANDEZ MENESES
143	MABEL LÓPEZ RIVERA
144	MANUEL ALEJANDRO FIGUEIRAS LÓPEZ
145	MARCELA HERNANDEZ LIRA
146	MARCO ANTONIO PALMA JIMENEZ
147	MARIA DE JESUS DOMINGUEZ TOLEDO
148	MARIA DE LOURDES FERNANDEZ MARTINEZ
149	MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ FERNÁNDEZ
150	MARIA EUGENIA CASTILLO REYES
151	MARIA EUGENIA LAURA RODRIGUEZ MENDOZA
152	MARIA FELIX OSORIO DOMINGUEZ
153	MARIA GUADALUPE TELLEZ PEREZ
154	MARIA INES SOUSA FLORES
155	MARÍA LUISA MARRUGAT CASTILLO
156	MARIANA PORTILLA ROMERO
157	MARIANA VILLEGAS HERRERA
158	MARIBEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
159	MARISOL VAZQUEZ FLORES
160	MARTHA PATRICIA DOMÍNGUEZ CHENGE
161	MATY LEZAMA MARTÍNEZ
162	MAURA MENDOZA SALAZAR
163	MAYRA RUTH PEREZ MORALES
164	MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA
165	MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
166	MITZI TORRES JUAREZ
167	MONICA LIZBETH GARCIA LANDA
168	MONICA MENDOZA MADRIGAL
169	NADIA MONTANO BÁEZ
170	NATIVIDAD DURAN ISLAS
171	NUBIA ITZEL SOSA SALAS
172	OLGA MARIELA QUINTANAR SOSA
173	OMAR BRANDI HERRERA
174	OMAR XX AHUATZIN
175	ONOFRE GARCIA SALOME
176	ÓSCAR BLANCO GONZÁLEZ
177	OSCAR DELGADO VÁSQUEZ
178	OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
179	PABLO DE LA LLAVE MARCIAL
180	PEDRO CONTRERAS HERNÁNDEZ
181	PERLA MELGAREJO BIBIANO
182	QUINTIN ANTAR DOVARGANES ESCANDON
183	RAFAEL JIMENEZ JORGE
184	RAFAEL PEREZ TECZON
185	RAFAEL TORRES MARTÍNEZ
186	RAUL RIVERA PRECIADO
187	RICARDO MANUEL MURGA SEGOVIA
188	RIGOBERTO GARCIA PEREZ
189	ROCIO HERNÁNDEZ CASTILLO
190	RODRIGO CUTEÑO MEZA
191	ROSA AURORA GARCIA LUNA
192	ROSA AURORA GOMEZ ALARCON
193	ROSA HILDA ROJAS PÉREZ
194	ROSALBA HERNÁNDEZ HERNANDEZ
195	ROSENDA MALDONADO GODINEZ
196	ROSSANA FIORELLA GOMEZ LEVI
197	RUTH ANGELICA CASTAÑEDA GOMEZ
198	SAMUEL OSIRIS TIBURCIO LEÓN

LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ID	Nombre
199	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ PAREDES
200	SERGIO ADRIAN JASSO PARADA
201	SERGIO ALFREDO SANCHEZ VIVEROS
202	SERGIO MANUEL VARGAS LAGUNES
203	TERESA DE JESUS DIAZ
204	VELIA PATRICIA SUÁREZ RODRÍGUEZ
205	VIANEY TÉLLEZ MORALES
206	VÍCTOR DAVID PITALÚA TORRES
207	VICTOR MANUEL BERNAL ARAUJO
208	YADIRA ZALET A CUERVO
209	YAIR ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ
210	YOALLI AIME DIAZ LOPEZ
211	YOLANDA SAGASTUME MÁRQUEZ
212	ZAZYL ARMANDY CABALLERO LOPEZ
213	ZENEN HERNANDEZ ALAMILLA
214	ZURIA CRYSTAL BECERRA GALICIA



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS
Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LOS
ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA
CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO,
HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO,
SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ**

ANEXO 2

**FOLIOS DE LOS ASPIRANTES QUE NO
CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS
REQUISITOS LEGALES Y NO PASAN A
LA SIGUIENTE ETAPA**



FOLIO Y MOTIVACIÓN RESPECTO DEL ASPIRANTE QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Aguascalientes

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-01-01-0075	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con el acta de nacimiento que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Constancia de residencia expedida por el Ing. Ramiro Salas Pizaña, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, de fecha 16 de agosto de 2018, la cual da fe que el aspirante es vecino de la comunidad de Los Conos, El Llano, Aguascalientes, sin embargo, <i>no establece la temporalidad de cinco años requerida.</i></p> <p>b) Copia simple de un recibo del servicio de energía eléctrica, expedido en el mes de agosto de 2018, con domicilio en la comunidad de Los Conos, Aguascalientes, el cual, <i>no se encuentra a nombre del aspirante.</i></p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Los Conos, Aguascalientes, emitida en el <i>año 2014.</i></p> <p>Ahora bien, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018). Aunado a ello, tenemos que en el formato de su curriculum vitae, declaró haber laborado como "Coordinador Regional de Pesca" en el "Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la calidad de los servicios profesionales, <i>en Oaxaca</i>", por un periodo del 15/08/2014 al 05/08/2015; de lo que se infiere que <i>estuvo ausente en Aguascalientes, por un periodo de un año</i>, y por tanto, interrumpe su periodo de residencia en dicho estado.</p> <p>Asimismo, en respuesta al oficio INE/UTVOPL/8627/2018, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a la Unidad de Vinculación la información asociada a la situación registral en el Padrón Electoral de cada aspirante. En dicho documento se observa que el aspirante se inscribió en el Padrón Electoral el 6 de mayo de 2014, en el municipio de El Llano, Aguascalientes, sin embargo,</p>



		<p>al no tener registrado algún otro movimiento, no abona en beneficio del aspirante para poder acreditar una residencia efectiva de cinco años, máxime haber declarado que laboró en Oaxaca por un periodo de un año, del 15/08/2014 al 05/08/2015.</p> <p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que la constancia de residencia aportada, así como los demás elementos considerados, resultan insuficientes para demostrar que cumple con este requisito legal.</p>
<p>18-01-01-0098</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>El aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, estarse desempeñado como “Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Aguascalientes”, del periodo del 01/12/2016 al 01/05/2018.</p> <p>Del análisis realizado al organigrama de la Secretaría General de Gobierno del estado de Aguascalientes, se advierte que el encargo de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, depende jerárquicamente del Secretario General de Gobierno.</p> <p>Por lo anterior, se actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de dependencia en las entidades federativas (1 de noviembre de 2018).</p>
<p>18-01-01-0134</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p>	<p>En el apartado de trayectoria laboral, política y electoral del formato de currículum el aspirante no declaró haber sido candidato, por algún partido político los cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>Sin embargo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos</p>



	<p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>Políticos del Instituto, informó sobre las coincidencias del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos así como de los libros de registro de los candidatos a puestos de elección popular, con el listado de aspirantes registrados dentro del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, cuyas convocatorias fueron aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018. Al respecto, se encontró la siguiente información:</p> <p>El aspirante fue candidato suplente a diputado, en el proceso electoral federal 2014-2015, por el Partido Verde Ecologista de México, en el estado de Aguascalientes, por el Distrito 01, de Jesús María.</p> <p>Por lo anterior, el aspirante se encuentra impedido para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de la entidad, en virtud de haber sido registrado como candidato, en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), incumplimiento con el requisito legal referido.</p>
--	---	--

Baja California

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-02-01-0056	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Celaya, Guanajuato, de conformidad con el acta de nacimiento que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Constancia de residencia expedida por el Subdirector de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 13 de agosto de 2018, la cual da fe que el aspirante es residente de ese municipio desde hace cinco años.</p> <p>b) Copia simple de un recibo telefónico, expedido en el mes de agosto de 2018, con domicilio en Mexicali, Baja California.</p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Mexicali, Baja California, emitida en el año 2018.</p> <p>Ahora bien, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p> <p>Lo anterior, en virtud de que en el formato de su curriculum vitae, declaró como cargo actual el de "Vocal de</p>



		<p>Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital”, en este Instituto, a partir de 01/09/2017 y, de una búsqueda realizada en el el directorio institucional, se desprende que está adscrito a la <i>Junta Distrital 07 de Novojoa, Sonora</i>, y por tanto, interrumpe su periodo de residencia en el estado de Baja California.</p> <p>Asimismo, en respuesta al oficio INE/UTVOPL/8627/2018, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a la Unidad de Vinculación la información asociada a la situación registral en el Padrón Electoral de cada aspirante. En dicho documento se observa que el aspirante tuvo un cambio de domicilio el 31/01/2018 al estado de Sonora y el 19/07/2018 tuvo otro cambio de domicilio al estado de Baja California. En dichas circunstancias, dichos movimientos no abonan en beneficio del aspirante para poder acreditar una residencia efectiva de cinco años, máxime haber declarado como cargo actual, el de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (corroborado que se trata de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Novaojoa, Sonora), desde septiembre de 2017.</p> <p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años en la entidad, antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que no obstante la constancia de residencia aportada, de los registros laborales de este Instituto, se desprende que <i>labora en el estado de Sonora, a partir de septiembre de 2017</i>, interrumpiendo su periodo de residencia en Baja California, por más de seis meses.</p>
18-02-01-0058	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un</p>	<p>El aspirante es originario de la Ciudad de México, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia simple de un recibo del servicio de energía eléctrica, expedido en el mes de agosto de 2018, con domicilio en Mexicali, Baja California.</p> <p>b) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Mexicali, Baja California, emitida en el <i>año 2018</i>.</p> <p>Cabe señalar que el aspirante no presentó constancia de residencia, incumpliendo con el requisito establecido en la Base Tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>No obstante lo anterior, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>



	<p>tiempo menor de seis meses.</p>	<p>Lo anterior, en virtud de que en el formato de su curriculum vitae, declaró como cargo el de “Vocal del Registro Federal de Electores”, en este Instituto, a partir del 16/10/2005 al 20/10/2017, y de la información que obra en los registros de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto, sobre dicho aspirante, se desprende que dicho cargo lo tuvo adscrito en el <i>09 distrito de Puebla</i>, del 16/02/2016 al 21/10/2017, por tanto, <i>interrumpe su periodo de residencia en el estado de Baja California, por más de seis meses.</i></p> <p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años en la entidad, antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que además de no exhibir constancia de residencia, de los registros laborales de este Instituto, se desprende que <i>laboró en el estado de Puebla, a partir de febrero de 2016 a octubre de 2017</i>, interrumpiendo su periodo de residencia en Baja California, por más de seis meses.</p> <p>Tiene fundamento a lo anterior, lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia del SUP-JDC-422/2018, al considerar que el plazo máximo de seis meses, que puede verse interrumpido el periodo de residencia que marca el requisito legal, es un <i>plazo válido, racional y proporcional de cara a los cinco años que deberían cumplir de forma ininterrumpida</i>, sin que ello trastoque otros derechos como sería el de integrar un órgano electoral. Por ello es que dicho requisito legal ha sido considerado una medida razonable y objetiva que no restringe el derecho político mencionado. Lo anterior es así, porque la residencia efectiva implica habitar en un lugar determinado y además, tener la intención de establecerse en ese lugar. para que los consejeros ejerzan sus funciones con conocimiento actual y directo de los problemas de cierta localidad.</p>
<p>18-02-01-0094</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciada en Derecho, expedido por el Centro Universitario de Tijuana, el día 21 de febrero de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que la aspirante presentó su examen profesional el día 17 de diciembre de 2013. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>


Chihuahua

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-08-01-0017	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Torreón, Coahuila, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Constancia de residencia expedida por la Lic. María del Carmen Quintana Moreno, Titular del Departamento de Apoyo Técnico del Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, de fecha 12 de marzo de 2018, la cual da fe que el aspirante es residente de esa ciudad.</p> <p>b) Copia simple de un recibo del servicio de energía eléctrica, expedido en el mes de julio de 2018, con domicilio en Chihuahua.</p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Chihuahua, Chihuahua, emitida en el <i>año 2015</i>.</p> <p>Ahora bien, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018). Aunado a ello, tenemos que en el formato de su curriculum vitae, declaró haber laborado como "Subdirectora de Género" en el "Tribunal Superior de Justicia de la <i>Ciudad de México</i>", por un periodo del 01/08/2016 al 31/03/2017; de lo que se infiere que <i>estuvo ausente en Chihuahua, por un periodo mayor de seis meses</i>, y por tanto, interrumpe su periodo de residencia en dicho estado.</p> <p>Asimismo, en respuesta al oficio INE/UTVOPL/8627/2018, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a la Unidad de Vinculación la información asociada a la situación registral en el Padrón Electoral de cada aspirante. En dicho documento se observa que el aspirante únicamente tiene registrado un movimiento de cambio de domicilio, el 11/01/2005 en Chihuahua y otro movimiento de cambio de datos personales, en Chihuahua, el 30/12/2015; sin embargo, no tiene reportado movimientos que vinculen su residencia en dicha entidad, por el periodo del 01/08/2016 al 31/03/2017, el cual fue declarado por el aspirante como domicilio laboral en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años antes de</p>



		<p>la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no obstante la constancia de residencia aportada, de los demás elementos considerados así como de la declaración en su formato de curriculum vitae, se desprende que interrumpió su residencia en Chihuahua por un periodo mayor de seis meses, resultando insuficiente la misma para demostrar que cumple con este requisito legal.</p> <p>Tiene fundamento a lo anterior, lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia del SUP-JDC-422/2018, al considerar que el plazo máximo de seis meses, que puede verse interrumpido el periodo de residencia que marca el requisito legal, es un <i>plazo válido, racional y proporcional de cara a los cinco años que deberían cumplir de forma ininterrumpida</i>, sin que ello trastoque otros derechos como sería el de integrar un órgano electoral. Por ello es que dicho requisito legal ha sido considerado una medida razonable y objetiva que no restringe el derecho político mencionado. Lo anterior es así, porque la residencia efectiva implica habitar en un lugar determinado y además, tener la intención de establecerse en ese lugar. para que los consejeros ejerzan sus funciones con conocimiento actual y directo de los problemas de cierta localidad</p>
<p>18-08-01-0058</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 12 de marzo de 1991.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
<p>18-08-01-0076</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Ciudad Valles, San Luis Potosí, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Constancia de residencia expedida por la Lic. María del Carmen Quintana Moreno, Titular del Departamento de Apoyo Técnico del Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, de fecha 9 de agosto de 2018, la cual da fe que la o el aspirante es residente de esa ciudad desde hace 20 años.</p> <p>b) Copia simple de un recibo del servicio de energía eléctrica, expedido en el mes de julio de 2018, con domicilio en Chihuahua.</p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en Chihuahua, Chihuahua, emitida en el <i>año 2013</i>.</p>



		<p>Ahora bien, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que la o el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p> <p>Lo anterior, tomando en consideración que en el formato de su curriculum vitae, declaró haber laborado como “Asesora de Consejero Electoral”, así como, “Líder de Normatividad y Líder de Contratos” en el “Instituto Nacional Electoral”, por los periodos del 14/04/2014 al 05/04/2017 y del 06/04/2017 al 31/12/2017, respectivamente; de lo que se infiere que <i>estuvo ausente de Chihuahua, por un periodo mayor de seis meses</i>, y por tanto, interrumpe su periodo de residencia en dicho estado.</p> <p>Asimismo, en respuesta al oficio INE/STCVOPL/527/2018, el Subdirector de Relaciones y Programas Laborales, de la Dirección Ejecutiva de Administración informó que dicha aspirante laboró como Asesora de Consejero Electoral del Instituto, del 16 de abril de 2014 al 4 de abril de 2017, y como Líder de Consulta en la Dirección Jurídica, por el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018, ambos en Oficinas Centrales en la Ciudad de México.</p> <p>Por tanto, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que la aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no obstante la constancia de residencia aportada, de los demás elementos considerados así como de la declaración en su formato de curriculum vitae, se desprende que interrumpió su residencia en Chihuahua por un periodo mayor de seis meses, resultando insuficiente la misma para demostrar que cumple con este requisito legal.</p> <p>Tiene fundamento a lo anterior, lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia del SUP-JDC-422/2018, al considerar que el plazo máximo de seis meses, que puede verse interrumpido el periodo de residencia que marca el requisito legal, es un <i>plazo válido, racional y proporcional de cara a los cinco años que deberían cumplir de forma ininterrumpida</i>, sin que ello trastoque otros derechos como sería el de integrar un órgano electoral. Por ello es que dicho requisito legal ha sido considerado una medida razonable y objetiva que no restringe el derecho político mencionado. Lo anterior es así, porque la residencia efectiva implica habitar en un lugar determinado y además, tener la intención de establecerse en ese lugar. para que los consejeros ejerzan sus funciones con conocimiento actual y directo de los problemas de cierta localidad.</p>
--	--	--



<p>18-08-01-0094</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho Burocrático, expedida el día 11 de julio de 2017, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 20 de enero de 2015.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
<p>18-08-01-0133</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de la Tuxtla Gutiérrez, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, presentó los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia simple de una carta de un vecino, emitida el 17 de agosto de 2018, el cual manifiesta conocer al aspirante y tener domicilio en Chihuahua.</p> <p>b) Estado de cuenta de Tarjeta de crédito American Express, <i>a nombre de diversa persona</i>, de fecha agosto de 2018.</p> <p>c) Credencial para votar con fotografía, con domicilio en <i>Monterrey, Nuevo León</i>, emitida en el año 2017.</p> <p>Cabe señalar que el aspirante no presentó constancia de residencia, <i>expedida por autoridad competente</i>, incumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases Tercera, numeral 6 y Cuarta, numeral 3 de la Convocatoria.</p> <p>No obstante lo anterior, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p> <p>Lo anterior, en virtud de que no obstante haber declarado en el formato de su curriculum vitae, haber desempeñado el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva del Instituto, del 12/10/1999 al 01/10/2013, de la información que obra en los registros de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto, sobre dicho aspirante, se desprende que dicho cargo lo tuvo adscrito en la <i>Junta Local Ejecutiva de Baja California</i>, del 16/07/2013 al 25/04/2014, por tanto, <i>interrumpe su periodo de residencia en el estado de Chihuahua, por más de seis meses</i>.</p> <p>En virtud de lo anterior, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años</p>



		<p>en la entidad antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que además de no exhibir constancia de residencia <i>expedida por autoridad competente</i>, de los registros laborales de este Instituto, se desprende que <i>laboró en el estado de Baja California</i>, interrumpiendo su periodo de residencia en los términos citados.</p>
18-08-01-0141	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso h), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>En el apartado correspondiente a "Trayectoria política", del formato de <i>currículum vitae</i>, firmado por la ciudadana, manifiesta haber sido Contralora del Partido Revolucionario Institucional en el periodo comprendido entre el 23/10/2013 al 25/11/2016.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 81, fracción XXXV de los "Estatutos del Partido Revolucionario Institucional" es facultad del <i>Consejo Político Nacional</i>, nombrar al Contralor General, de entre una terna propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Por su parte, el artículo 93 Quáter de los mencionados estatutos, el Contralor tiene las atribuciones de <i>vigilar la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público, vigilar las normas que dicte este Instituto en materia de financiamiento, vigilar el cumplimiento de las obligaciones de situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular</i>, entre otras.</p> <p>De lo anterior se desprende que el cargo desempeñado por la aspirante, del 2013 al 2016, como Contralora de Partido Revolucionario Institucional, además de ser nombrado por el Comité Ejecutivo Nacional, tiene <i>facultades de dirección</i> de conformidad con los estatutos de dicho partido político.</p> <p>En ese sentido se actualiza el impedimento legal consistente en no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>

Coahuila

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-05-01-0009	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Psicología, expedido por el Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, el día 27 de noviembre de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el reverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó conforme titulación por promedio el día 24 de octubre de 2015. Por lo anterior, es que el</p>



	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.	título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018 , incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.
18-05-01-0107	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, expedido por la Universidad Metropolitana de Coahuila, el día 19 de julio de 2017, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó la evaluación correspondiente el día 18 de julio de 2017. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-05-01-0138	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>La aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, firmado por la ciudadana, desempeñarse como “Contralor” del Municipio de Sabinas, Coahuila, a partir del 01/01/2018 a la fecha.</p> <p>De la revisión, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Sabinas; Coahuila de Zaragoza, <i>Artículo 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regula a la Contraloría Municipal, como órgano de control interno municipal, que tiene a su cargo la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal, la evaluación municipal y la modernización administrativa.</i></p> <p>En ese sentido se actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de una dependencia del gabinete legal del ayuntamiento de Sabinas, Coahuila (1 de noviembre de 2018).</p>
18-05-01-0144	Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera,	Mediante el oficio No. IEC/P/2487/2018, del Instituto Electoral de Coahuila, informa que el aspirante fue



	<p>numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>Candidato a Regidor Suplente por la Coalición “Por un Coahuila Seguro” en el Municipio de Torreón, Coahuila, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, datos que obran en el citado organismo electoral.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante encuadra en el impedimento legal consistente en no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>
<p>18-05-01-0162</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE; base tercera, numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.</p>	<p>El aspirante es originario de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el acta que presentó para acreditar su fecha de nacimiento. Por tanto, al no ser originario de la entidad, debe acreditar una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación.</p> <p>Por lo anterior, el aspirante no presentó Constancia de Residencia, asimismo, la certificación que presenta de su credencial para votar con fotografía, con domicilio en Matamoros, Coahuila, emitida en el año 2016, no basta para acreditar la residencia solicitada.</p> <p>Aunado a lo anterior, del análisis conjunto de las documentales citadas, así como de los datos que arroja su expediente, no se puede concluir que el aspirante acredite la residencia efectiva en la entidad por cinco años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p> <p>En virtud de lo anterior, no existe convicción plena por parte de esta Comisión de Vinculación, para afirmar que el aspirante haya residido efectivamente por lo menos 5 años en la entidad antes de la designación, tal y como lo prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que además de no exhibir constancia de residencia, del informe emitido por DERFE se desprende que en 2015 realizó un cambio de domicilio al Estado de Durango por lo cual se vio, interrumpiendo su periodo de residencia en los términos citados.</p>
<p>18-05-01-0183</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad del Desarrollo Profesional, el día 19 de septiembre de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



Durango

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-10-01-0021	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado Ciencias Políticas con acentuación en Relaciones Internacionales, expedido por la Universidad Autónoma España de Durango, el día 15 de octubre de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el reverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 10 de octubre de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-10-01-0064	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación</p>	<p>Por medio de Oficio IEPC/SE/2349/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango informó que el aspirante fue registrado como candidato propietario en la planilla de regidores de candidato independiente (Valor Ciudadano por Durango), del Ayuntamiento de Durango, en el Proceso Electoral Local 2015-2016.</p> <p>Por tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>
18-10-01-0069	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por el Instituto de Educación y Cultura de Alejandría, el día 20 de junio de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó la evaluación correspondiente el día 11 de marzo de 2016. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



Hidalgo

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-13-01-0003	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>El aspirante señala que del 01/10/2016 al 30/09/2017 se desempeñó como Contralor Municipal de la Presidencia Municipal de El Arenal, Hidalgo.</p> <p>De la revisión del organigrama del gobierno municipal de El Arenal, Hidalgo, se constata que la Contraloría Municipal forma parte del citado ayuntamiento y es una instancia que en línea directa depende de la Presidencia.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante incumple con el requisito de no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación, como titular de una dependencia del gabinete legal del ayuntamiento de El Arenal, Hidalgo.</p>
18-13-01-0017	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de</p>	<p>El aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, haberse desempeñado como "Subprocurador de Asuntos Electorales" de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, por un periodo del 15/02/2013 al 30/01/2015.</p> <p>Al respecto, de conformidad con el Manual de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, dentro del organigrama, la Subprocuraduría de Asuntos Electorales, depende directamente de la Procuraduría General de Justicia.</p> <p>Por lo tanto, al haberse desempeñado como Subprocurador de Asuntos Electorales, cargo que tiene su equivalencia a Subsecretario en la administración pública, de cualquier nivel de gobierno, se actualiza el impedimento para participar en el proceso de selección y designación de</p>



	<p>las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.</p>
18-13-01-0024	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación</p>	<p>En la declaración bajo protesta de decir verdad de su solicitud de registro, la aspirante manifestó no haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>Sin embargo, del listado de “Candidaturas Independientes aprobadas por los órganos desconcentrados en el proceso electoral 2017-2018 para la elección de miembros de ayuntamientos” publicado por el Instituto Electoral del Estado de México, se desprende que la aspirante fue registrada como candidata a síndico por el Municipio de Axapusco, Estado de México.</p> <p>Por lo anterior, la aspirante se encuentra impedida para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de la entidad, en virtud de haber sido registrada como candidata, en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), incumplimiento con el requisito legal referido.</p>
18-13-01-0056	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta de nacimiento es el 19 de noviembre de 1988.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-13-01-0060	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p>	<p>El aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, haberse desempeñado como “Fiscal Especializado en Delitos Electorales” de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, por un periodo del 01/12/2015 al 17/06/2018.</p>



	<p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>Al respecto, de conformidad con el Manual de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, dentro del organigrama, la Subprocuraduría de Asuntos Electorales, depende directamente de la Procuraduría General de Justicia.</p> <p>Por lo tanto, al haberse desempeñado como Subprocurador de Asuntos Electorales, cargo que tiene su equivalencia a Subsecretario en la administración pública, de cualquier nivel de gobierno, se actualiza el impedimento para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.</p>
<p>18-13-01-0114</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Mercadotecnia, expedida el día 01 de agosto de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 13 de mayo de 2015.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
<p>18-13-01-0126</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Mercadotecnia, expedido por la Universidad Autónoma de Hidalgo, el día 22 de agosto de 2017, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el reverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó la evaluación profesional correspondiente el día 22 de agosto de 2017. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



18-13-01-0175	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 09 de junio de 1989.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
---------------	---	--

Nayarit

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-18-01-0005	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Turismo, expedido por la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 06 de julio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó la evaluación profesional correspondiente el día 28 de mayo de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-18-01-0020	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Ingeniero Civil, expedido por el Tecnológico Nacional de México, el día 11 de febrero de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 10 de abril de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-18-01-0034	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Psicología, expedido por la Universidad Nueva Galicia, el día 11 de abril de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 11 de diciembre de 2013. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



18-18-01-0048	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 05 de noviembre de 1990.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-18-01-0084	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Administración, expedido por la Universidad del Valle de Matatipac S.C., el día 14 de enero de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 21 de noviembre de 2013. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-18-01-0093	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Administración, expedido por la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 07 de octubre de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el reverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 30 de junio de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-18-01-0119	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la</p>	<p>El aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, estarse desempeñado como “Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Nayarit”, a partir de 02/10/2017 a la fecha.</p> <p>Del análisis realizado al organigrama de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del estado de Nayarit, se advierte que el encargo de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, depende jerárquicamente del Secretario de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico.</p> <p>Por lo anterior, se actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de dependencia del gabinete legal de las entidades federativas (1 de noviembre de 2018).</p>



	<p>administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	
--	--	--

Puebla

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-21-01-0018	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, el día 18 de diciembre de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el acto de recepción profesional correspondiente el día 01 de junio de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0021	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2018, y en respuesta al oficio INE/UTVOPL/8620/2018, el Instituto Electoral del Estado de Puebla, informa que el aspirante fue Candidato a Regidor Propietario 2 por el PRD, para el Ayuntamiento de Tepetzintla, Puebla, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, datos que obran en el citado organismo electoral y que notificará formalmente al Instituto, mediante el oficio correspondiente.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante encuadra en el impedimento legal consistente en no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>
18-21-01-0044	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Sociología, expedida el día 02 de octubre de 2014, a nombre del aspirante.</p>



	<p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 25 de mayo de 2014.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0051	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso b), de la LGIPE; bases tercera, numeral 2 y novena de la Convocatoria.</p> <p>b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.</p>	<p>En respuesta al oficio INE/UTVOPL/8627/2018, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a la Unidad de Vinculación la información asociada a la situación registral en el Padrón Electoral de cada aspirante. En dicho documento se observa que el aspirante se encuentra dado de baja en el Padrón Electoral el 04 de abril de 2012, por cancelación de trámite, en el estado de Puebla.</p> <p>Sin embargo, al no tener registrado algún otro movimiento y encontrarse dado de baja de la Lista Nominal de Electores, no aporta los elementos necesarios para determinar que ha actualizado sus datos en el Registro Federal de Electores, en razón de lo anterior, el aspirante no cumple con el requisito de contar con credencial para votar vigente.</p>
18-21-01-0091	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 31 de julio de 1989.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0097	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Contador Público y Auditor, expedido por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el día 19 de junio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 13 de febrero de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0143	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y</p>	<p>El aspirante no presentó Título o Cédula Profesional alguna. Asimismo, en el acuse de recibo folio 18-21-01-0143, firmado por el propio aspirante, se asentó en el apartado de observaciones que el aspirante presentó documentación de estudios de licenciatura consistentes en</p>



	<p>novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>copia certificada de la constancia de estudios de profesor de educación primaria y de licenciatura en derecho, así como de la licenciatura en español.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con el requisito de contar con título de nivel licenciatura con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0199	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, el día 01 de junio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el acto de recepción profesional correspondiente el día 18 de diciembre de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0241	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Administración, expedido por la Universidad del Valle de México, el día 01 de junio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el anverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 07 de octubre de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0262	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 13 de diciembre de 1988.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-21-01-0288	<p>Artículo 100, párrafo 2, incisos c) y d), de la LGIPE; bases tercera, numerales 3 y 4, y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 25 de enero de 1992.</p> <p>Asimismo, su título de nivel licenciatura lo obtuvo el 24 de agosto de 2014.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, además de que su título de nivel licenciatura no tiene la antigüedad de cinco años, incumpliendo con lo</p>



	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.	establecido en la Bases tercera, numerales 3 y 4, y novena de la Convocatoria relativa..
--	--	--

Sinaloa

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-25-01-0004	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Políticas Públicas, expedida el día 21 de junio de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 11 de abril de 2016.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0014	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser</p>	<p>El aspirante manifestó en su declaración bajo protesta de decir verdad, no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local.</p> <p>Asimismo, en su formato de Trayectoria Laboral, Política y Electoral no se percibe impedimento alguno, sin embargo, derivado de una búsqueda en internet, en la página electrónica https://www.noroeste.com.mx/ se encuentra una nota periodística de fecha 3 de abril de 2017, respecto a la toma de protesta que le realizó el Alcalde de Escuinapa, Sinaloa, al aspirante como titular de la Secretaría de Presidencia.</p> <p>Mediante oficio PDTE/023/2018, suscrito por el Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa con fecha 29 de agosto de 2018, informó que la aspirante <i>“...se desempeñó como Encargada de Asuntos Generales de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho municipio, a partir del día 1 de enero de 2017, quien además fue nombrada como Secretaria de Presidencia Municipal en el mes de abril del año 2017.</i></p> <p>Por otra parte, del organigrama del H. Ayuntamiento de Escuinapa, se desprende que la Secretaría de Presidencia, depende directamente del Presidente Municipal,</p>



	<p>Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>encontrándose en el mismo nivel jerárquico de las demás Secretarías de dicho Ayuntamiento, siendo ella la titular.</p> <p>Por lo anterior, se advierte que desempeñar el cargo de Secretaría de Presidencia, actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría, de cualquier nivel de gobierno, incumplimiento con dicho requisito legal.</p>
18-25-01-0031	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Sociología, expedida el día 11 de abril de 2017, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 21 de octubre de 2016.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0033	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 01 de julio de 1991.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0096	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Contaduría Pública, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, el día 19 de junio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el reverso de dicho título se puede constatar que el aspirante aprobó el examen profesional correspondiente el día 19 de abril de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0124	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 20 de enero de 1989.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1º de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



18-25-01-0126	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso c), de la LGIPE; bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p>	<p>La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 08 de noviembre de 1988.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 3 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0132	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante no presentó Título de Licenciatura alguno, solamente presentó documentación de estudios de Técnico en Contabilidad Fiscal acreditados con copia certificada de la de Cedula como Profesional Técnico en Contabilidad Fiscal.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con el requisito de contar con título de nivel licenciatura con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0139	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría y Finanzas, expedida el día 08 de febrero de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en el formato correspondiente al Curriculum Vitae el aspirante manifiesta como fecha de expedición de Título el 29 de septiembre de 2015.</p> <p>Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-25-01-0158	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>En el apartado de trayectoria laboral, política y electoral del formato de currículum la aspirante no declaró haber sido candidata, por algún partido político los cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>Sin embargo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, informó sobre las coincidencias del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos así como de los libros de registro de los candidatos a puestos de elección popular, con el listado de aspirantes registrados dentro del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, cuyas convocatorias fueron aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018. Al respecto, se encontró la siguiente información:</p>



		<p>La aspirante fue candidata propietaria a diputada por mayoría relativa, en el proceso electoral federal 2014-2015, por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Por lo anterior, la aspirante se encuentra impedida para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de la entidad, en virtud de haber sido registrado como candidata, en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), incumplimiento con el requisito legal referido.</p>
--	--	---

Tamaulipas

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-28-02-0091	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j), de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos</p>	<p>En el apartado correspondiente a “Trayectoria Laboral” del formato de currículum vitae firmado por el ciudadano manifiesta haber sido Director del Instituto de Defensoría Pública en el periodo comprendido entre el 24/03/2014 al 01/10/2016.</p> <p>Es así que, en el artículo 9 y 10 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, establece que:</p> <p><i>“Artículo 9. El Instituto de la Defensoría Pública se integra por:</i></p> <p><i>I. La Dirección General del Instituto de Defensoría Pública;</i></p> <p><i>II. La Dirección de Defensoría Pública;</i></p> <p><i>III. La Dirección de Asesorías;</i></p> <p><i>IV. La Dirección de Planeación y Desarrollo Administrativo;</i></p> <p><i>V. Los Coordinadores Regionales;</i></p> <p><i>VI. Los Jefes de los Departamentos siguientes:</i></p> <p><i>a) Defensoría Pública;</i></p> <p><i>b) Asesoría Pública;</i></p> <p><i>c) Asistencia Técnica y Pericial;</i></p> <p><i>d) Supervisión;</i></p> <p><i>e) Trabajo Social;</i></p> <p><i>f) Administrativo;</i></p> <p><i>g) Informática; y</i></p> <p><i>h) Capacitación y Actualización.</i></p> <p><i>VII. Los Defensores Públicos en materia penal;</i></p> <p><i>VIII. Los Defensores Públicos Especializados en Justicia para Adolescentes;</i></p> <p><i>IX. Los Asesores Públicos; y</i></p> <p><i>X. Las unidades administrativas que se requieran”</i></p> <p><i>“Artículo 10. El Director General, los directores y coordinadores regionales, a propuesta del Secretarios General de Gobierno, serán nombrados y removidos por el Ejecutivo del Estado”</i></p>



		Por tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber sido titular de dependencia en los cuatro años anteriores a la designación.
18-28-02-0149	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, expedido por la Universidad del Norte de Tamaulipas, el día 17 de octubre de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó examen profesional el día 8 de octubre de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-28-02-0184	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>El aspirante manifestó en el formato de su curriculum vitae, firmado por el ciudadano, haberse desempeñado como Titular de la Unidad de Desarrollo Urbano del ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, en el periodo de 01/10/2016 al 31/10/2017.</p> <p>Derivado de la revisión del organigrama de la Presidencia Municipal en mención, la Dirección de Desarrollo Urbano es dependencia directa del Presidente Municipal.</p> <p>En ese sentido se actualiza el impedimento legal consistente en no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de una dependencia del gabinete legal del ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas (1 de noviembre de 2018).</p>


Tlaxcala

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-29-01-0007	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j), de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, y</p>	<p>En el apartado correspondiente a “Trayectoria Laboral” del formato de <i>currículum vitae</i>, firmado por el ciudadano, manifiesta haber sido Secretario Municipal de la Presidencia Municipal en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 al 29/02/2016.</p> <p>Es así que, en el artículo 33 en su numeral XVI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Específicamente se refiere lo siguiente:</p> <p><i>XVI. Ratificar el nombramiento y la remoción que el Presidente Municipal haga del Secretario del Ayuntamiento y Cronista del Municipio. El Juez Municipal se nombrará conforme a lo previsto en esta ley;</i></p> <p>Asimismo, en el Título Segundo, Capítulo I de esa misma Ley en su artículo 71, se establece que:</p> <p><i>“La administración pública municipal se integrará, cuando menos, por el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el responsable de Seguridad Pública, el Director de Obras Públicas y el Cronista del Municipio. El Secretario del Ayuntamiento, Cronista y Juez los designará el Presidente Municipal y los deberá ratificar el cabildo. El Reglamento interior de cada Ayuntamiento establecerá las demás dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y determinará sus facultades...”</i></p> <p>Por tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber sido titular de dependencia de los ayuntamientos en los cuatro años anteriores a la designación.</p>
18-29-01-0021	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el día 10 de octubre de 2014, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó el examen profesional el día 20 de agosto de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>



<p>18-29-01-0027</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el día 09 de septiembre de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó el examen profesional el día 09 de abril de 2014. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
<p>18-29-01-0049</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso h), de la LEGIPE; base tercera, numeral 8 de la Convocatoria.</p> <p>h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación</p>	<p>De la publicación electrónica del Directorio de Servidores Públicos habilitados de los Partidos Políticos del estado de Tlaxcala con fecha de actualización del 19 de enero de 2015, se desprende que el aspirante se encontraba habilitado como Secretario de Planeación y Proyectos Especiales del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tlaxcala.</p> <p>En ese sentido, es importante resaltar que el artículo 34 de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática, establece La estructura orgánica del Partido:</p> <p><i>Artículo 34. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>I. Comités de Base;</i> <i>II. Se deroga.</i> <i>III. Comités Ejecutivos Municipales;</i> <i>IV. Consejos Municipales;</i> <i>V. Comités Ejecutivos Estatales;</i> <i>VI. Comité Ejecutivo en el Exterior;</i> <i>VII. Consejos Estatales;</i> <i>VIII. Consejo en el Exterior;</i> <i>IX. Se deroga.</i> <i>X. Comité Ejecutivo Nacional;</i> <i>XI. Se deroga.</i> <i>XII. Consejo Nacional; y</i> <i>XIII. Congreso Nacional.</i> <p>Asimismo, el artículo 61 de los mismos Estatutos establece:</p> <p><i>Artículo 61. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado.</i></p> <p>En razón de lo anterior, se desprende que el aspirante desempeño funciones de dirección partidista en un periodo menor a los cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o</p>



		municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación (1° de noviembre de 2018).
18-29-01-0083	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>En el apartado de trayectoria laboral, política y electoral del formato de currículum el aspirante no declaró haber sido candidato por algún partido político, los cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>Sin embargo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, informó sobre las coincidencias del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos así como de los libros de registro de los candidatos a puestos de elección popular, con el listado de aspirantes registrados dentro del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, cuyas convocatorias fueron aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018. Al respecto, se encontró la siguiente información:</p> <p>El aspirante fue candidato propietario a Presidencias de Comunidad, por el Partido del Trabajo, en el estado de Tlaxcala, por la localidad de Santa María Acuitlapilco, y con fecha de registro 16/04/2016.</p> <p>Por lo anterior, el aspirante se encuentra impedido para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de la entidad, en virtud de haber sido registrado como candidato, en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), incumplimiento con el requisito legal referido.</p>
18-29-01-0128	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Abogada Notaria y Actuarial expedido por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el día 12 de noviembre de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó el examen profesional el día 30 de junio de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
18-29-01-0138	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el día 10 de julio de 2015, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó el examen profesional el día 19 de junio de 2015. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en</p>



	cinco años, título profesional de nivel licenciatura.	la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.
18-29-01-0173	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación</p>	<p>Por medio de Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió el compilado de las bases de datos de los registros de candidatos a puestos de elección popular, en la cual de identifico el registro como candidato propietario por el PRD, para la presidencia municipal del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local 2015-2016.</p> <p>Asimismo, del Oficio número ITE/727/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, remitido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se corroboró que la aspirante fue registrada como Candidata a Presidenta Municipal para Ixtenco, Tlaxcala, por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.</p> <p>Por tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>
18-29-01-0185	<p>Artículo 100, párrafo 2, incisos c) y d), de la LGIPE; bases tercera, numerales 3 y 4, y novena de la Convocatoria.</p> <p>c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Acta de Nacimiento en donde se establece como fecha de nacimiento 18/01/1990, así como en su solicitud de registro, firmado por el ciudadano, manifiesta tener 28 años de edad.</p> <p>Asimismo, en el formato de su solicitud manifiesta que su título fue expedido el 25 de mayo de 2015.</p> <p>Por lo anterior, es que el aspirante no cumple con la edad de 30 años cumplidos al 1° de noviembre de 2018, además de que su título no cuenta con la antigüedad de cinco años requerida, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numerales 3 y 4, y novena de la Convocatoria relativa.</p>

Veracruz

FOLIO	REQUISITO QUE INCUMPLE	MOTIVACIÓN
18-30-01-0027	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso j), de la LGIPE; base tercera, numeral 10 de la Convocatoria.</p> <p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la</p>	<p>En el apartado correspondiente a "Trayectoria Laboral", del formato del currículum vitae, firmado por el ciudadano, manifiesta haber sido Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el H. Ayuntamiento de Xalapa en el periodo comprendido entre el 24/07/2015 al 31/12/2017.</p> <p>Es así que en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su capítulo IV establece que:</p>



	<p>designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, y</p>	<p><i>“Cada municipio contará, dentro de la estructura del Sistema DIF Municipal, con una Procuraduría Municipal de Protección...”</i></p> <p>Asimismo, en el artículo 123 del mismo capítulo se establecen los requisitos para ser nombrado titular de dicha Procuraduría, entre los que destacan que el Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes será nombrado por el Presidente Municipal.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante no cumple con el requisito de no haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de ayuntamiento en los cuatro años anteriores a la designación.</p>
<p>18-30-01-0101</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso d), de la LGIPE; bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria.</p> <p>d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>El aspirante presentó Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el día 26 de octubre de 2016, a nombre del aspirante.</p> <p>Asimismo, en dicho título se puede constatar que el aspirante presentó su examen profesional el día 18 de junio de 2016. Por lo anterior, es que el título que obtuvo el aspirante no cumple con la antigüedad de cinco años anteriores al 1° de noviembre de 2018, incumpliendo con lo establecido en la Bases tercera, numeral 4 y novena de la Convocatoria relativa.</p>
<p>18-30-01-0186</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso h), de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.</p>	<p>En el apartado correspondiente a “Trayectoria política”, del formato de <i>currículum vitae</i>, firmado por el aspirante, manifiesta haber sido militante del Partido Acción Nacional, en el periodo comprendido entre el 01/103/1995 al 02/05/2016.</p> <p>Aunado a lo anterior, de las actas publicadas por la Comisión Permanente del “Consejo Estatal del Partido Acción Nacional” en Veracruz, se encontró la levantada el día 9 de Marzo de 2015, en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, en el auditorio del Comité Directivo Estatal, ubicado en la calle Zamora número 56 de la colonia centro de esa ciudad, con motivo de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho partido.</p> <p>De ella se desprende que el aspirante intervino como integrante del Consejo Estatal, con derecho a voz y voto, lo</p>



		<p>que se traduce en que desempeñó cargo de dirección estatal en el Partido Acción Nacional, en marzo de 2015.</p> <p>En ese sentido se actualiza el impedimento legal consistente en no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>
<p>18-30-01-0189</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>En el acuse de recibo que firmó el aspirante al entregar su documentación, declaró que participó como Candidato Independiente por el 10 Distrito Electoral Federal en Veracruz.</p> <p>Paralelamente presentó escrito firmado, dirigido a la Comisión de Vinculación, en donde expone que fue Candidato Independiente a diputado federal en 2015, por el Distrito de Xalapa Urbano, sin embargo, expone que debe realizarse un ejercicio de hermenéutica jurídica, aplicando de manera análoga el artículo 115 de la Ley General de Instituciones Electorales, referente a que el impedimento de no haber sido registrado candidato, aplicable para los Magistrados Electorales, se aplique de manera análoga al presente caso, y su trayectoria política de candidaturas y cargos partidistas no le sea aplicado como impedimento para concursar en el presente proceso de selección y designación.</p> <p>En ese mismo sentido, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5726/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, informó sobre las coincidencias del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos así como de los libros de registro de los candidatos a puestos de elección popular, con el listado de aspirantes registrados dentro del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, cuyas convocatorias fueron aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018. Al respecto, se encontró la siguiente información:</p> <p>El aspirante fue candidato independiente por el Distrito 10 de Veracruz en Xalapa, en el 2015, lo cual, corrobora la manifestado por él en su escrito, en relación con el registro de su candidatura.</p> <p>No obstante lo manifestado por el aspirante, debe decirse que esta autoridad se encuentra obligada a observar el principio de legalidad y apegarse a lo estipulado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en específico al artículo 100, párrafo 2, inciso g), así como a la Base Tercera, numeral 7 de la Convocatoria, referentes al requisito de no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en los cuatro años anteriores a la designación.</p>



		<p>Por lo anterior y en virtud de que el aspirante fue <i>candidato a diputado federal en el 2015</i>, se encuentra impedido para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de la entidad, en virtud de haber sido registrado como candidato, en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018), incumplimiento con el requisito legal referido.</p>
<p>18-30-01-0198</p>	<p>Artículo 100, párrafo 2, inciso g) de la LGIPE; base tercera, numeral 7 de la Convocatoria.</p> <p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>Mediante el oficio No. OPLEV/PCG/1493/2018, del Organismo Público Local de Veracruz, informa que el aspirante fue Candidato a Regidor 3 Suplente por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en el Municipio de Fortin, Veracruz, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, datos que obran en el citado organismo electoral.</p> <p>Por lo tanto, el aspirante encuadra en el impedimento legal consistente en no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (1 de noviembre de 2018).</p>



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE
AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA,
COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA,
QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y
VERACRUZ

ANEXO 3

SEDE, HORARIO Y ASPIRANTES CONVOCADOS A LA
APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS



SEDES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ.

Se comunica a las y los aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que el Examen de Conocimientos será aplicado, conforme a lo siguiente:

- **Fecha de aplicación del examen:**
 - ✓ Sábado 1 de septiembre de 2018.
- **Requisitos para la identificación de las y los aspirantes:**
 - ✓ Las y los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar o identificación oficial con fotografía vigente
- **Horario para la jornada de aplicación**

El Instituto Nacional Electoral ha programado dos turnos; **LA APLICACIÓN DEL EXAMEN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS.**

El examen de conocimientos tendrá una duración máxima de 5 horas.

El horario de aplicación es el siguiente:

Examen de conocimientos	Turno	Horario (tiempo del centro)
	Primero	10:00 a 15:00 horas
	Segundo	16:00 a 21:00 horas

SEDES

Núm.	Entidad	Sede	Ciudad	Domicilio
1	Aguascalientes	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	Aguascalientes	Av. Adolfo López Mateos Ote. 1801, Bona Gens, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20256
2	Baja California	Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali	Mexicali	Blvd. Río Nuevo y Eje Central S/N, Colonia Agualeguas, Mexicali, Baja California, C.P. 21330.
3	Chihuahua	Tecmilenio Campus Chihuahua	Chihuahua	Calle Sexta y de la Llave 1803, Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.
4	Coahuila	Facultad de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila	Arteaga	Boulevard Fundadores, Km.13 S/N, Ciudad Universitaria, Las Glorias, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350.
		Infoteca de Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila	Arteaga	Boulevard Fundadores, Carretera 57 Km.13 S/N, Ciudad Universitaria, Las Glorias, Arteaga, Coahuila, C.P. 25355.
5	Durango	Universidad Tecnológica de Durango	Durango	Carretera Durango -Mezquitlan Km. 4.5 S/N, Poblado Gabino Santillán, Durango, Durango, C.P. 34308.
6	Hidalgo	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Tolcayuca	Boulevard Acceso a Tolcayuca 1009, Ex Hacienda de San Javier, Tolcayuca, Hidalgo C.P. 43860.
7	Nayarit	Instituto Tecnológico de Tepic	Tepic	Av. Tecnológico 2595, Lagos del Country, Tepic, Nayarit, C.P. 63175.
8	Puebla	Facultad de Ciencias de la Computación, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Av San Claudio y 14 Sur S/N, Ciudad Universitaria, Puebla, Puebla, C.P. 72570.
		Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla	Puebla	Vía Atlixcayotl 2301, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Puebla, C.P.72453.
		Tecmilenio Campus Puebla	Puebla	Av. Triunfo Maderista 2202, Zona Cementos Atoyac, Puebla, Puebla, C.P. 72020.



Núm.	Entidad	Sede	Ciudad	Domicilio
9	Quintana Roo	Tecmilenio Campus Cancún	Benito Juárez	Av. Bonampak 371, Supermanza 10, Sm-10, Mza2, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77528.
10	Sinaloa	Instituto Tecnológico de Culiacán, Centro de Computó	Culiacán	Av. Juan de Dios Bátiz 310 Pte., Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80220.
11	Tamaulipas	Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Ciudad Victoria	Lic. Emilio Portes Gil número 1301, Colonia José López Portillo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87010.
12	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco, Tlaxcala	Apizaco	Carretera Apizaco-Tzompantepec, Esquina con Av. Instituto Tecnológico (Prolongación Francisco I. Madero Oriente) S/N, Conurbado Apizaco-Tzonmpantepec, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300.
13	Veracruz	Universidad de Xalapa	Xalapa	Carretera Xalapa-Veracruz Km 2 341, Acueducto Animas, Xalapa, Veracruz, C.P. 91190.

ASPIRANTES CONVOCADOS A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Entidad: Aguascalientes

Sede: Instituto Tecnológico de Aguascalientes

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	10:00-15:00 HORAS
2	ABRIL ARELI LLAMAS MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
3	ADÁN BACA MORALES	10:00-15:00 HORAS
4	AIDA ALICIA LUGO DAVILA	10:00-15:00 HORAS
5	ALAN DAVID CAPETILLO SALAS	10:00-15:00 HORAS
6	ALEJANDRA LEONOR SALADO IÑIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
7	ALEJANDRO LENIN RUELAS CALDERÓN	10:00-15:00 HORAS
8	ALEJANDRO PÉREZ CHÁVEZ	10:00-15:00 HORAS
9	ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
10	ALMA DELIA CRUZ NAVA	10:00-15:00 HORAS
11	ANABELLE CHAVEZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
12	ANDRES REYES RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
13	ANTONIO RODRIGUEZ SILVA	10:00-15:00 HORAS
14	BERTHA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
15	BLANCA YAZMIN MONTOYA GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
16	BULMARO SAUCEDO CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
17	CARLOS ANDRÉS GUZMÁN LOERA	10:00-15:00 HORAS
18	CARLOS DE LOS SANTOS AGUILA	10:00-15:00 HORAS
19	CARLOS EDUARDO MENDOZA NÚÑEZ	10:00-15:00 HORAS
20	CARLOS RENE QUEZADA HERRERA	10:00-15:00 HORAS
21	CHRISTIAN SOFIA DURON AGUILA	10:00-15:00 HORAS
22	CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR	10:00-15:00 HORAS
23	CLAUDIA GABRIELA ELIZABETH VELÁZQUEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
24	CLAUDIA MORALES SAN VICENTE	10:00-15:00 HORAS
25	CLAUDIA RODRÍGUEZ LOERA	10:00-15:00 HORAS
26	CRISTÓBAL HUMBERTO TENORIO IZAZAGA	10:00-15:00 HORAS
27	CYNTHIA ASTRID HERNÁNDEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
28	CYNTHIA INIESTA SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
29	DANIEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
30	DAVID LÓPEZ TORRES	10:00-15:00 HORAS
31	DENIZ LIZET ORDUÑA LEON	10:00-15:00 HORAS
32	DIANA JANET PASILLAS MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
33	EDGAR EDUARDO MUÑOZ MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
34	EDGAR WILLIAM MADRID ESCOBEDO	10:00-15:00 HORAS
35	EDITH CAROLINA ALBA QUEZADA	10:00-15:00 HORAS
36	EDNA GUADALUPE GARCIA ARMERIA	10:00-15:00 HORAS
37	EDUARDO AMADOR MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
38	EDUARDO SÁNCHEZ VILLANUEVA	10:00-15:00 HORAS
39	ELIAS SAMANIEGO CERECERO	10:00-15:00 HORAS
40	ELSA KARINA CÓRDOVA FIGUEROA	10:00-15:00 HORAS
41	ERNESTO CARLOS AGUIRRE ROMERO	10:00-15:00 HORAS
42	FERNANDO ADOLFO PADILLA GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
43	FERNANDO SANCHEZ PEREZ	10:00-15:00 HORAS
44	FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA	10:00-15:00 HORAS
45	FRANCISCO PEREZ REYES	10:00-15:00 HORAS
46	GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
47	GABRIELA MEDRANO PEREZ	10:00-15:00 HORAS
48	GERARDO ANTONIO VELOZ RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
49	GILBERTO PEREZ MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
50	GUADALUPE LOPEZ ALCANTARA	10:00-15:00 HORAS
51	GUADALUPE NÉLIDA HERNÁNDEZ GUAJARDO	10:00-15:00 HORAS
52	GUADALUPE ROBERTO X HERRADA	10:00-15:00 HORAS
53	HECTOR GERARDO HUERTA ARREDONDO	10:00-15:00 HORAS
54	HÉCTOR IVÁN LARA PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
55	HECTOR MARTINEZ RUBALCAVA	10:00-15:00 HORAS
56	HORACIO JOSÉ RICARDO LÓPEZ CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
57	HUGO CARLOS OROPEZA CARMONA	10:00-15:00 HORAS
58	HUMBERTO ACERO GODINEZ	10:00-15:00 HORAS
59	ILSE ELIZABETH SUÁREZ LUÉVANO	10:00-15:00 HORAS
60	IRENE GUTIERREZ CAÑAL	10:00-15:00 HORAS
61	ITZEL IBIS VERONICA REYES ANDRES	10:00-15:00 HORAS
62	IVÁN ALBERTO CAZARÍN CALOCA	10:00-15:00 HORAS
63	JAIME JOSHUA MACIAS GUTIERREZ	10:00-15:00 HORAS
64	JAVIER ARTURO HARO OTEO	10:00-15:00 HORAS
65	JAVIER AVILA MONCIVAEZ	10:00-15:00 HORAS
66	JORGE VALDES MACIAS	10:00-15:00 HORAS
67	JOSE DE JESUS JAIME CARACHURE	10:00-15:00 HORAS
68	JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS	10:00-15:00 HORAS
69	JOSÉ ENRIQUE CONSUELOS DE LIRA	10:00-15:00 HORAS
70	JOSÉ HIGINIO PÉREZ GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
71	JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
72	JOSE LUIS NAJERA MORENO	10:00-15:00 HORAS
73	JOSUÉ RODRIGO CARREÓN RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
74	JUAN BERNARDO RAMIREZ ESPINO	10:00-15:00 HORAS
75	JUAN CARLOS HERNANDEZ ARRIAGA	10:00-15:00 HORAS
76	JUAN FERNANDO ROQUE CORNEJO	10:00-15:00 HORAS
77	JUAN HUMBERTO MORENO ROMERO	10:00-15:00 HORAS
78	KARLA LILIANA LOPEZ DUEÑAS	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
79	LAURA KARLA SIERRA CAMPOS	10:00-15:00 HORAS
80	LUIS FERNANDO ROMO PEREZ	10:00-15:00 HORAS
81	LUZ GABRIELA GUTIERREZ ACEVEDO	10:00-15:00 HORAS
82	MA ANGÉLICA ACERO GODINEZ	10:00-15:00 HORAS
83	MA DE LA LUZ VALDEZ RAMIREZ	10:00-15:00 HORAS
84	MANUEL ALEJANDRO GARCÍA SABÁS	10:00-15:00 HORAS
85	MARCELA LETICIA LÓPEZ SERNA	10:00-15:00 HORAS
86	MARCO VINICIO CRUZ TRUJILLO	10:00-15:00 HORAS
87	MARIA DE LA LUZ LUEVANO MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
88	MARÍA DE LOURDES CHÁVEZ ANAYA	10:00-15:00 HORAS
89	MARÍA DE MONTSERRAT MENDOZA BRAND	10:00-15:00 HORAS
90	MARÍA ESTHER DE LUNA GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
91	MARIA EUGENIA PATRICIA ROJAS RUIZ	10:00-15:00 HORAS
92	MARIA TERESA CRUZ MONREAL	10:00-15:00 HORAS
93	MARIANA DE JESUS GALINDO DIAZ	10:00-15:00 HORAS
94	MARIO EDUARDO GUTIERREZ MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
95	MARIO HERNANDEZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
96	MARTHA MAGDALENA LOZANO GUILLÉN	10:00-15:00 HORAS
97	MIGUEL ANGEL ARAIZA LOZANO	10:00-15:00 HORAS
98	MIGUEL ANGEL CALDERÓN SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
99	MIGUEL ANGEL PEREZ CADENA	10:00-15:00 HORAS
100	MOISES ULISES DE LA ROSA ESPEJO	10:00-15:00 HORAS
101	MYRNA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
102	NÉLIDA ROMO RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
103	NORMA ANGELICA MIRANDA FUENTES	10:00-15:00 HORAS
104	NORMA GABRIELA JIMENEZ CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
105	OCTAVIO DE LA FUENTE REYES	10:00-15:00 HORAS
106	OSCAR GUILLERMO MONTOYA CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
107	OSCAR VICTOR JUAREZ OLAGUEZ	10:00-15:00 HORAS
108	PEDRO EDMUNDO BECERRIL ALBA	10:00-15:00 HORAS
109	PEDRO JULIO PASILLAS GARCIA	10:00-15:00 HORAS
110	PERLA BELEM HERNANDEZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
111	RAMÓN ARROYO DUEÑAS	10:00-15:00 HORAS
112	RENE ARTURO GOMEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
113	RICARDO ALBERTO BALLESTEROS ROBLES	10:00-15:00 HORAS
114	RICARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS	10:00-15:00 HORAS
115	RICARDO ARTURO PRIETO FLORES	10:00-15:00 HORAS
116	RODRIGO MORA MARQUEZ	10:00-15:00 HORAS
117	ROGELIO ARMANDO SÁNCHEZ ALVARADO	10:00-15:00 HORAS
118	RUBEN GONZALEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
119	SALVADOR VÁZQUEZ CAUDILLO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
120	SANDOR EZEQUIEL HERNANDEZ LARA	10:00-15:00 HORAS
121	SUSANA IVETHE GONZALEZ VIDALES	10:00-15:00 HORAS
122	TANIA LIBERTAD SANCHEZ MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
123	TANYA ARMIDA ARAIZA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
124	VALERIA GEORGINA OCHOA COMTE	10:00-15:00 HORAS
125	VERONA VALENCIA GARCIA	10:00-15:00 HORAS
126	VICTOR ARNULFO RANGEL SALCEDA	10:00-15:00 HORAS
127	VÍCTOR MANUEL CARLOS GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
128	VIVIANA RANGEL SALCEDA	10:00-15:00 HORAS
129	WALTER YARED LIMÓN MAGAÑA	10:00-15:00 HORAS
130	YAZMIN DEL ROCIO RIVERA ROSALES	10:00-15:00 HORAS
131	ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Baja California

Sede: Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ALBERTO GUERRERO REYES	10:00-15:00 HORAS
2	ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN	10:00-15:00 HORAS
3	ALMA ROSA FLORES SÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
4	ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY	10:00-15:00 HORAS
5	ANA ISABEL TOLEDO GRANILLO	10:00-15:00 HORAS
6	ANA LUISA REYES ÁVILA	10:00-15:00 HORAS
7	ARCADIO LÓPEZ RAZO	10:00-15:00 HORAS
8	ARMANDO BEJARANO CALDERAS	10:00-15:00 HORAS
9	BERTRAND FOULKES ROMO	10:00-15:00 HORAS
10	BLANCA ESTELA CÁSAZAREZ SAUCEDO	10:00-15:00 HORAS
11	CARLOS FLORES PAREDES	10:00-15:00 HORAS
12	CARLOS MARIO RAMIREZ MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
13	CARLOS PONCE DE LEON UNTANG	10:00-15:00 HORAS
14	CAROLA ANDRADE RAMOS	10:00-15:00 HORAS
15	CÉSAR TORRES FÉLIX	10:00-15:00 HORAS
16	CHERYL ALVAREZ TORRES	10:00-15:00 HORAS
17	CLAUDIA ARACELI MORENO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
18	DEYANIRA GARCIA CARDENAS	10:00-15:00 HORAS
19	EDNA MONTSERRAT LEÓN CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
20	EZEQUIEL OROZCO CARRILLO	10:00-15:00 HORAS
21	GERARDO ARTURO GALVÁN RUBIO	10:00-15:00 HORAS
22	GERARDO JAVIER MORA QUIÑONES	10:00-15:00 HORAS
23	GLORIA AGLAE MARGALLI DIVES	10:00-15:00 HORAS
24	HÉCTOR TORRES MOZQUEDA	10:00-15:00 HORAS
25	HUNAC CEEL MANJARRÉZ VERDUGO	10:00-15:00 HORAS
26	JAIME VARGAS FLORES	10:00-15:00 HORAS
27	JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	10:00-15:00 HORAS
28	JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
29	JONATHAN FRANCISCO GÓMEZ MOLINA	10:00-15:00 HORAS
30	JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	10:00-15:00 HORAS
31	JORGE DAVID BARRAZA COBOS	10:00-15:00 HORAS
32	JOSÉ ALFONSO GALINDO SANTOS	10:00-15:00 HORAS
33	JOSÉ EDUARDO CERDA GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
34	JOSE HANS ZAMORANO DUEÑAS	10:00-15:00 HORAS
35	JOSÉ ISRAEL ACEVEDO DE ANDA	10:00-15:00 HORAS
36	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
37	JUAN FRANCISCO ORNELAS GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
38	JULIÁN RAMÓN ARELLANO ÁVILA	10:00-15:00 HORAS
39	KARLA HERNÁNDEZ CASTRO	10:00-15:00 HORAS
40	KARLA ORALIA PERALTA FIGUEROA	10:00-15:00 HORAS
41	LEONOR MALDONADO MEZA	10:00-15:00 HORAS
42	LETIZIA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
43	LILIANA ENRÍQUEZ DE RIVERA CRUZ	10:00-15:00 HORAS
44	LUIS ALFONSO GUADALUPE TREVIÑO CUEVA	10:00-15:00 HORAS
45	LUIS MANUEL JIMÉNEZ CUEVAS	10:00-15:00 HORAS
46	LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILÁR	10:00-15:00 HORAS
47	LUIS RUBÉN OLIVAS CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
48	MA ERICELA CÓRDOVA GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
49	MARÍA DEL CONSUELO DÍAZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
50	MARIA DEL REFUGIO OLAZABAL MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
51	MARIA ESTHER VALDÉS GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
52	MARIA GUADALUPE BENAVIDES BARAJAS	10:00-15:00 HORAS
53	MARIANA TREJO SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
54	MARTIN CUTBERTO VERA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
55	MARTÍN RIOS GARAY	10:00-15:00 HORAS
56	OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
57	OMAR BENJAMÍN GÁMEZ SERVÍN	10:00-15:00 HORAS
58	OTONIEL VILLALOBOS DELGADILLO	10:00-15:00 HORAS
59	PAUL FRANCISCO BURRUEL CAMPOS	10:00-15:00 HORAS
60	RAFAEL FIGUEROA PALOMARES	10:00-15:00 HORAS
61	RAMSÉS CELAYA LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
62	RAUL HARARI SOTO	10:00-15:00 HORAS
63	REINA SONIA RUBIO RONDERO	10:00-15:00 HORAS
64	RICARDO SOLTERO GODÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
65	ROGELIO ROBLES DUMAS	10:00-15:00 HORAS
66	ROSA MARÍA GERALDO VENEGAS	10:00-15:00 HORAS
67	SARA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
68	SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN	10:00-15:00 HORAS
69	SERGIO MANUEL CARRANCO PALOMERA	10:00-15:00 HORAS
70	VÍCTOR HUGO PADILLA RAMOS	10:00-15:00 HORAS
71	VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ CENICEROS	10:00-15:00 HORAS
72	VIRIDIANA HAILIM AYALA LEÓN	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Chihuahua
 Sede: Tecmilenio, Campus Chihuahua

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADÁN SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
2	ADOLFO NÚÑEZ LIMAS	10:00-15:00 HORAS
3	ADRIÁN FELIPE ARMENDÁRIZ MARTA	10:00-15:00 HORAS
4	AIDA ALEJANDRA MARTINEZ ANGUIANO	10:00-15:00 HORAS
5	AIMÉ SOLEDAD OLIVAS VALLES	10:00-15:00 HORAS
6	AMARABIT ROSALES BARRÓN	10:00-15:00 HORAS
7	ANNA PAOLA SHAAR PACHECO	10:00-15:00 HORAS
8	ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
9	ARTURO ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ	10:00-15:00 HORAS
10	BLANCA AIDA LUJÁN ADAME	10:00-15:00 HORAS
11	BLANCA ELDA GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS	10:00-15:00 HORAS
12	BONIFACIO VILLARREAL BALDERRAMA	10:00-15:00 HORAS
13	CARLOS ENRIQUE BECERRIL RIVERA	10:00-15:00 HORAS
14	CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN	10:00-15:00 HORAS
15	CESAR HUMBERTO VILLALOBOS AGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
16	CHRISTIAN PAULINA MONREAL CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
17	CHRISTIAN YANETH ZAMARRIPA GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
18	CLAUDIA ARACELI DONATI ROMERO	10:00-15:00 HORAS
19	CLAUDIA ERIKA RASCÓN MÁRQUEZ	10:00-15:00 HORAS
20	CRISTÓBAL ANTONIO PEINADO QUEZADA	10:00-15:00 HORAS
21	CRISTY GRICEL JURADO ORTIZ	10:00-15:00 HORAS
22	DAVID TREJO PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
23	EDITH ALELY PORTILLO DE SANTIAGO	10:00-15:00 HORAS
24	ELSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
25	ERICK ALEJANDRO MUÑOZ LOZANO	10:00-15:00 HORAS
26	ERIKA LOO BACA	10:00-15:00 HORAS
27	EVA GABRIELA TENA RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
28	FÁTIMA GABRIELA BRIBIESCA MELÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
29	FELIX PARRA MEDINA	10:00-15:00 HORAS
30	FERNANDO FRANCISCO PAYÁN JONES	10:00-15:00 HORAS
31	FLORA ISELA CHACÓN FLORES	10:00-15:00 HORAS
32	FRYDA LIBERTAD LICANO RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
33	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	10:00-15:00 HORAS
34	GABRIEL ALEJANDRO VIDAÑA MANJARREZ	10:00-15:00 HORAS
35	GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
36	GEORGINA AVILA SILVA	10:00-15:00 HORAS
37	GEORGINA MÉNDEZ CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
38	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	GRACIELA EDITH GÓMEZ CHAPARRO	10:00-15:00 HORAS
40	GRACIELA GASSON GUERRA	10:00-15:00 HORAS
41	GUILLERMO LÓPEZ NÁJERA	10:00-15:00 HORAS
42	HECTOR ANTONIO PADILLA DÍAZ	10:00-15:00 HORAS
43	HÉCTOR GUADALUPE RIVERA MANCINAS	10:00-15:00 HORAS
44	HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
45	HEIDI BERENICE SEGOVIA LUJÁN	10:00-15:00 HORAS
46	HUGO GERARDO MUÑOZ VARELA	10:00-15:00 HORAS
47	JAVIER RUIZ GARCIA	10:00-15:00 HORAS
48	JESSIKA JANETH CAMACHO AVILA	10:00-15:00 HORAS
49	JORGE ALBERTO DE GUADALUPE HOLGUÍN GARZA	10:00-15:00 HORAS
50	JORGE ALBERTO GÓMEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
51	JORGE ALBERTO MORALES GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
52	JORGE ALBERTO TOVAR CABALLERO	10:00-15:00 HORAS
53	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ QUEZADA	10:00-15:00 HORAS
54	JORGE CLAUDIO JARAMILLO ANDRADE	10:00-15:00 HORAS
55	JORGE EDUARDO AGUAYO CANO	10:00-15:00 HORAS
56	JORGE EMILIO HERNÁNDEZ MATA	10:00-15:00 HORAS
57	JORGE ENRIQUE RODAS OSOLLO	10:00-15:00 HORAS
58	JORGE LUIS MUÑOZ FRANCO	10:00-15:00 HORAS
59	JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA	10:00-15:00 HORAS
60	JOSÉ ARMANDO ROCHA ACOSTA	10:00-15:00 HORAS
61	JOSÉ IVÁN MARTÍNEZ ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
62	JOSE RAFAEL ONTIVEROS CARRILLO	10:00-15:00 HORAS
63	JULIO CÉSAR CABELLO CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
64	KARLA KAREN HOLGUÍN LOYA	10:00-15:00 HORAS
65	LAURA MARIBEL PALLARES LOYA	10:00-15:00 HORAS
66	LAURO FLORES REYES	10:00-15:00 HORAS
67	LEONOR ORTEGA HERRERA	10:00-15:00 HORAS
68	LORENA DEL SOCORRO GARCÍA CHÁVEZ	10:00-15:00 HORAS
69	LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN	10:00-15:00 HORAS
70	LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
71	LUISA GUADALUPE VILLA GREGO	10:00-15:00 HORAS
72	LUZ ELVA SILVA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
73	MARÍA DEL ROSARIO BARAY GUERRERO	10:00-15:00 HORAS
74	MARÍA GORETY FLORES ORTEGA	10:00-15:00 HORAS
75	MARIANA ELIZABETH LAVENANT GUERRERO	10:00-15:00 HORAS
76	MARTA ALEJANDRA TREVIÑO LEYVA	10:00-15:00 HORAS
77	MÉXICO ARTURO ORPINEL ESPINO	10:00-15:00 HORAS
78	MIGUEL ANGEL CARRILLO TEJEDA	10:00-15:00 HORAS
79	MIGUEL ÁNGEL MIRAMONTES SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	MIGUEL ANGEL TERÁN TREJO	10:00-15:00 HORAS
81	MIRNA ALICIA PASTRANA SOLÍS	10:00-15:00 HORAS
82	MÓNICA SOFÍA SOTO RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
83	MYRNA ALEJANDRA CÁMARA ARANDA	10:00-15:00 HORAS
84	NANCY JUDITH GUTIÉRREZ ESPINO	10:00-15:00 HORAS
85	NOHEMI DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
86	OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
87	ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
88	PATRICIA REAZOLA	10:00-15:00 HORAS
89	PILAR DEL CARMEN VALLES MÁYNEZ	10:00-15:00 HORAS
90	REMIGIO CÓRDOVA ÁLVAREZ	10:00-15:00 HORAS
91	RICARDO ANTONIO ECHEVARRÍA SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
92	RICARDO HUMBERTO GANDARA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
93	ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
94	RODOLFO MEMBRILA SILVA	10:00-15:00 HORAS
95	RODRIGO RAMÉREZ TARANGO	10:00-15:00 HORAS
96	SALVADOR MARIO GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS	10:00-15:00 HORAS
97	SANDY TIZBETH QUEZADA GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
98	SARA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
99	SERGIO CHAPARRO VARELA	10:00-15:00 HORAS
100	SILDA PATRICIA ACOSTA OTERO	10:00-15:00 HORAS
101	VALERIA MIROSLAVA HINOJOSA TORRES	10:00-15:00 HORAS
102	VANESSA ADRIANA ARMENDARIZ OROZCO	10:00-15:00 HORAS
103	VICTOR HUGO LUJÁN LARA	10:00-15:00 HORAS
104	VIRGINIA LARIZA LEOS VEGA	10:00-15:00 HORAS
105	YAZMIN ALEJANDRA FUYIVARA JÁUREGUI	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Coahuila

Sede: Facultad de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ABEL GERARDO MORADO SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
2	AGUSTIN PABLO RODARTE LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
3	ALAN ALBERTO GALINDO RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
4	ALBERTO CAMPOS OLIVO	10:00-15:00 HORAS
5	ALEJANDRO SANCHEZ QUIROZ	10:00-15:00 HORAS
6	ALFONSO MUÑOZ RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
7	ÁLVARO ISAAC MARTÍNEZ TORRES	10:00-15:00 HORAS
8	ALVARO MANUEL RODRÍGUEZ MONTAÑEZ	10:00-15:00 HORAS
9	AMERICA LUNA BARRIENTOS	10:00-15:00 HORAS
10	AMINDA GABRIELA TREVIÑO AGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
11	ANA MARIA GUTIERREZ PERALES	10:00-15:00 HORAS
12	ANA ROSA BELTRAN CABRERA	10:00-15:00 HORAS
13	ANGEL VIDAL MARTINEZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
14	ANTONIO VALDES ESPINOSA	10:00-15:00 HORAS
15	ARTEMIO LOMAS MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
16	ARTURO FLORES RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
17	BEATRIZ GAONA PALOMO	10:00-15:00 HORAS
18	BENITA ANDRADE CORDOVA	10:00-15:00 HORAS
19	CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO	10:00-15:00 HORAS
20	CAROLA MARTELET TREVIÑO	10:00-15:00 HORAS
21	CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS	10:00-15:00 HORAS
22	CÉSAR FELIPE DE LA ROSA DURÓN	10:00-15:00 HORAS
23	CESAR IVAN HUERTA CARRERA	10:00-15:00 HORAS
24	DAVID EDUARDO CORRAL GARIBALDI	10:00-15:00 HORAS
25	DAVID MONTIEL RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
26	DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
27	EDNA HUERTA HERRADA	10:00-15:00 HORAS
28	EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES	10:00-15:00 HORAS
29	ELENA RIVERA TREVIÑO	10:00-15:00 HORAS
30	ELI OBED GARCIA REYES	10:00-15:00 HORAS
31	ERIK DANTE ACUÑA SOLIS	10:00-15:00 HORAS
32	ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
33	EVA DEL CARMEN MARINES PARRA	10:00-15:00 HORAS
34	FELIPE DE JESÚS BALDERAS SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
35	GABRIELA MENCHACA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
36	GABRIELA NOGUEZ SANDOVAL	10:00-15:00 HORAS
37	GERARDO ALBERTO MORENO RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
38	GILBERTO GARCÍA FRANCO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	GUILLERMO HERRERA MARQUEZ	10:00-15:00 HORAS
40	HERIBERTO ORDOÑEZ MEDINA	10:00-15:00 HORAS
41	HUGO MORALES VALDES	10:00-15:00 HORAS
42	JACQUELINE DURAN GALVAN	10:00-15:00 HORAS
43	JAIME IVAN RODRIGUEZ LOZANO	10:00-15:00 HORAS
44	JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ CASTRO	10:00-15:00 HORAS
45	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ CANTU	10:00-15:00 HORAS
46	JESÚS ALFREDO HERRERA IBARRA	10:00-15:00 HORAS
47	JESUS CIRO LÓPEZ DÁVILA	10:00-15:00 HORAS
48	JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA	10:00-15:00 HORAS
49	JESUS SALVADOR ENRIQUEZ AGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
50	JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
51	JORGE GALLEGOS VALDES	10:00-15:00 HORAS
52	JORGE HERNAN TAFICH MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
53	JOSÉ RAMÍREZ MIJARES	10:00-15:00 HORAS
54	JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL	10:00-15:00 HORAS
55	JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA	10:00-15:00 HORAS
56	JUAN CARLOS CISNEROS RUIZ	10:00-15:00 HORAS
57	JUAN MANUEL BRIONES QUIROZ	10:00-15:00 HORAS
58	JUAN MANUEL MORALES MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
59	LAURA PATRICIA RAMIREZ VASQUEZ	10:00-15:00 HORAS
60	LETICIA BRAVO OSTOS	10:00-15:00 HORAS
61	LILIA MAYELA GONZALEZ RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
62	LUIS EDGAR MARTÍNEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
63	MA GEORGINA AGUIRRE RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
64	MARIA ALEJANDRA BERRUETO PADILLA	10:00-15:00 HORAS
65	MARIA ALICIA DIEGO LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
66	MARIA CANDELARIA OVIEDO PEÑA	10:00-15:00 HORAS
67	MARIA DE JESÚS SAUCEDO RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
68	MARIA DEL ROCIO GONZÁLEZ AGUILERA	10:00-15:00 HORAS
69	MARÍA DEL ROSARIO VALLEJO REYNA	10:00-15:00 HORAS
70	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MANZANO	10:00-15:00 HORAS
71	MARIA EUGENIA CASTREJON MONTOYA	10:00-15:00 HORAS
72	MARÍA FLORES ENRÍQUEZ	10:00-15:00 HORAS
73	MARIA GABRIELA HERRERA VIELMA	10:00-15:00 HORAS
74	MARIA GUADALUPE DE LOURDES GONZALEZ CARRILLO	10:00-15:00 HORAS
75	MAYRA RODRIGUEZ DE LA FUENTE	10:00-15:00 HORAS
76	MIRSHA JESUS DE LA ROSA HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
77	NÉLIDA DE LA FUENTE CABELLO	10:00-15:00 HORAS
78	NORMA YVETTE LOZANO ALVIZO	10:00-15:00 HORAS
79	PABLO JESUS RODRIGUEZ RAMOS	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	PATRICIA ESTHER YEVERINO MAYOLA	10:00-15:00 HORAS
81	PAULINA CORTES FLORES	10:00-15:00 HORAS
82	RAMIRO RECIO UGALDE	10:00-15:00 HORAS
83	ROBERTO GIACOMÁN GIDI	10:00-15:00 HORAS
84	ROSA ALICIA LEIJA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
85	SAGRARIO ISABEL BLANCO FARIAS	10:00-15:00 HORAS
86	SAMUEL CEPEDA TOVAR	10:00-15:00 HORAS
87	SERGIO ESTEBAN GUZMAN MUZQUIZ	10:00-15:00 HORAS
88	SERGIO RAMOS AGUILLÓN	10:00-15:00 HORAS
89	SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA	10:00-15:00 HORAS
90	TANIA BERENICE GARZA SOTO	10:00-15:00 HORAS
91	TONATIUH AGUAYO GUAJARDO	10:00-15:00 HORAS
92	VICTOR COBOS MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
93	VICTOR GALEANA VILLASANA	10:00-15:00 HORAS
94	VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA	10:00-15:00 HORAS
95	VLADIMIR KAICEROS BARRANCO	10:00-15:00 HORAS
96	WENDY JOVINA CASTAÑEDA VALDEZ	10:00-15:00 HORAS
97	YUBISELA MORAN REYES	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Coahuila

Sede: Infoteca de Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADOLFO FRANCISCO OLIVAS JURADO	10:00-15:00 HORAS
2	AMANDA GUADALUPE GARCIA CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
3	ANA CECILIA CORDOVA VALDES	10:00-15:00 HORAS
4	BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ VILLANUEVA	10:00-15:00 HORAS
5	BRENDA ARRAZOLO SOTO	10:00-15:00 HORAS
6	CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA	10:00-15:00 HORAS
7	CARLOS HUMBERTO GARCIA GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
8	CARMINA ESCAREÑO MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
9	CLAUDIA LORENA GONZALEZ RIVERA	10:00-15:00 HORAS
10	CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
11	DIEGO ARMANDO AVILES ARIZPE	10:00-15:00 HORAS
12	EDGAR MANUEL LAZO CHAPA	10:00-15:00 HORAS
13	EDUARDO ONTIVEROS MUÑIZ	10:00-15:00 HORAS
14	FERNANDO ALBERTO ANDRADE GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
15	FRANCISCO JAVIER PUGA GANDARILLA	10:00-15:00 HORAS
16	FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
17	FRANCISCO JAVIER VALDES VALDES	10:00-15:00 HORAS
18	GABRIELA GUADALUPE VALENCIA LUEVANO	10:00-15:00 HORAS
19	GERARDO ANTONIO PEREZ PEREZ	10:00-15:00 HORAS
20	GLORIA GARZA GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
21	HUGO ALEJANDRO GONZALEZ BAZALDUA	10:00-15:00 HORAS
22	JESUS ESPARZA ESCAREÑO	10:00-15:00 HORAS
23	JESUS RODRIGUEZ GARZA	10:00-15:00 HORAS
24	JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
25	JORGE RIOS COSS	10:00-15:00 HORAS
26	JUAN CARLOS CEDILLO LORENCEZ	10:00-15:00 HORAS
27	JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS	10:00-15:00 HORAS
28	KARLA ROSA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
29	LIDIA MIREYA DE LEON BARRIENTOS	10:00-15:00 HORAS
30	LILIA ESTELA MARTÍNEZ ASIS	10:00-15:00 HORAS
31	LUCÍA ANHARA ESCAREÑO MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
32	MARIANA GRISELDA GUTIERREZ OROZCO	10:00-15:00 HORAS
33	MARIA GUADALUPE TELLEZ PEREZ	10:00-15:00 HORAS
34	MAURICIO MANTILLA AGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
35	MIRTALA BARRERA TAMEZ	10:00-15:00 HORAS
36	NANCY IRASEMA RODRIGUEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
37	NORMA ANGELITA BUENO ARREDONDO	10:00-15:00 HORAS
38	RAMON ROGELIO RAMOS BARAJAS	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	ROSA MARÍA VÁSQUEZ RUIZ	10:00-15:00 HORAS
40	TERESA DE JESUS TREJO SOLIS	10:00-15:00 HORAS
41	VICTOR MANUEL GOMEZ REYNOSO	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Durango
 Sede: Universidad Tecnológica de Durango

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ABRAHAM LOUREIRO DEVORA	10:00-15:00 HORAS
2	ALBERTO DE LA ROSA OLVERA	10:00-15:00 HORAS
3	ALBERTO PORRAS GRACIA	10:00-15:00 HORAS
4	ALDO ROBERTO GARCIA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
5	BARBARA CAROLINA SOLIS RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
6	CARLOS ALBERTO AVILA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
7	CARLOS OSSIEL NEVAREZ ALVAREZ	10:00-15:00 HORAS
8	CARLOS SAUL FLORES	10:00-15:00 HORAS
9	CESAR GERARDO VICTORINO VENEGAS	10:00-15:00 HORAS
10	DANIEL ENRIQUE ZAVALA BARRIOS	10:00-15:00 HORAS
11	DANIEL FELIPE BARRAZA VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
12	DAVID ALONSO ARAMBULA QUIÑONES	10:00-15:00 HORAS
13	DAYANA IRAIS TORRES CORDERO	10:00-15:00 HORAS
14	ENOE SIFUENTES ZAPIEN	10:00-15:00 HORAS
15	ERNESTO SAUCEDO RUIZ	10:00-15:00 HORAS
16	EVARISTO CLAUDIO CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
17	FILIBERTO PINEDA LEAÑOS	10:00-15:00 HORAS
18	FRANKLIN ERNESTO AKE MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
19	GENARO QUIÑONEZ ECHEVERRIA	10:00-15:00 HORAS
20	GUILLERMO EDUARDO MARTENS SOTO	10:00-15:00 HORAS
21	HÉCTOR DAVID OCHOA ARÁMBULA	10:00-15:00 HORAS
22	HECTOR LOPEZ CASTRUITA	10:00-15:00 HORAS
23	HECTOR LUIS CASTAÑEDA RUIZ	10:00-15:00 HORAS
24	HORACIO ALEJANDRO ARANDA GUERECA	10:00-15:00 HORAS
25	IVÁN DELHUMEAU GUERRERO	10:00-15:00 HORAS
26	JAMNIE ENEDINA GARCÍA LOERA	10:00-15:00 HORAS
27	JESÚS ESPINOSA FLORES	10:00-15:00 HORAS
28	JESUS GERARDO FLORES LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
29	JESUS IVAN PINEDA CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
30	JESUS JAVIER ARROYO VALLES	10:00-15:00 HORAS
31	JESUS MONTAC WOO MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
32	JESÚS NOEL FREGOSO MADUEÑO	10:00-15:00 HORAS
33	JORGE ABRAHAM RUIZ VILLARREAL	10:00-15:00 HORAS
34	JOSE BERNARDO NUÑEZ ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
35	JOSÉ ELISBAN GONZALEZ DELGADO	10:00-15:00 HORAS
36	JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	10:00-15:00 HORAS
37	JOSÉ FRANCISCO RUTIAGA VÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
38	JOSE LUIS ARREOLA LOPEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	JOSE LUIS CUAUHEMOC GARCIA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
40	JOSE LUIS DE LA PAZ CANALES	10:00-15:00 HORAS
41	JOSE SAÚL SARMIENTO CARRASCO	10:00-15:00 HORAS
42	JUAN ANTONIO CISNEROS DE LA ROSA	10:00-15:00 HORAS
43	JUAN ANTONIO CRUZ CASTRO	10:00-15:00 HORAS
44	JUAN CARLOS ZAMORA GARCIA	10:00-15:00 HORAS
45	JUAN FRANCISCO NORIEGA VILLANUEVA	10:00-15:00 HORAS
46	KAREN FLORES MACIEL	10:00-15:00 HORAS
47	KARLA LETICIA ALDABA CHÁIREZ	10:00-15:00 HORAS
48	LAURA ORRANTE DIXON	10:00-15:00 HORAS
49	LAURENCIA SOTO VALVERDE	10:00-15:00 HORAS
50	LEONCIO RICARDO MORENO CASTRELLON	10:00-15:00 HORAS
51	LUIS MANUEL HERRERA CORTEZ	10:00-15:00 HORAS
52	LUZ MARÍA MARISCAL CÁRDENAS	10:00-15:00 HORAS
53	MARCELA ALMARAZ CHAVEZ	10:00-15:00 HORAS
54	MARCELA RAMÍREZ MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
55	MARIA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	10:00-15:00 HORAS
56	MARIA EUGENIA MUÑOZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
57	MARIA LETICIA VIELMA GOYTIA	10:00-15:00 HORAS
58	MARIO ALBERTO PEREZ GALVAN	10:00-15:00 HORAS
59	MARTIN ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
60	MARTIN SALVADOR GONZALEZ BRINGAS	10:00-15:00 HORAS
61	MIRIAM GUILLERMINA XX QUIÑONEZ	10:00-15:00 HORAS
62	NANCY SARAI FLORES CORRAL	10:00-15:00 HORAS
63	NOHEMÍ GURROLA SOTO	10:00-15:00 HORAS
64	NOHEMI HERRERA QUIÑONES	10:00-15:00 HORAS
65	NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL	10:00-15:00 HORAS
66	OLGA LETICIA VALLES LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
67	PATRICA EVANGELINA FERNÁNDEZ AYALA	10:00-15:00 HORAS
68	PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	10:00-15:00 HORAS
69	RAUL BERNAL PARDO	10:00-15:00 HORAS
70	RICARDO CORTEZ RUIZ	10:00-15:00 HORAS
71	ROBERTO CARLOS GURROLA NEVÁREZ	10:00-15:00 HORAS
72	ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
73	RUTH MARGARITA MENDOZA RETANA	10:00-15:00 HORAS
74	SALVADOR MARTÍN ENRIQUE ZÚÑIGA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
75	SALVADOR VARGAS SERRANO	10:00-15:00 HORAS
76	SANDRA JUDITH ALMARAZ ESCARZAGA	10:00-15:00 HORAS
77	SANDRA SUHEIL GONZÁLEZ SAUCEDO	10:00-15:00 HORAS
78	SERGIO IVAN HERNANDEZ ESQUIVEL	10:00-15:00 HORAS
79	SERGIO JUAREZ ROSALES	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	SERGIO PEDRO MACÍAS RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
81	TAVITA IRASEMA GOMEZ ROSALES	10:00-15:00 HORAS
82	VERONICA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARAY	10:00-15:00 HORAS
83	VERONICA PINEDA RUELAS	10:00-15:00 HORAS
84	YURI CARLOS VLADIMIR VALDEZ CHAVEZ	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Hidalgo

Sede: Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADOLFO SAN ROMAN MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
2	ADRIAN OCTAVIO ENCARNACIÓN SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
3	AILEEN PADILLA GAMA	10:00-15:00 HORAS
4	ALBERTINA VALENTE ESCORCIA	10:00-15:00 HORAS
5	ALDER BAUTISTA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
6	ALEJANDRO CARAPIA ALCANTAR	10:00-15:00 HORAS
7	ALEJANDRO DAVID SOTO FRÍAS	10:00-15:00 HORAS
8	ALFONSO MARTINEZ BADILLO	10:00-15:00 HORAS
9	ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO	10:00-15:00 HORAS
10	ALICIA HERNANDEZ DAVILA	10:00-15:00 HORAS
11	ALICIA SANCHEZ JIMENEZ	10:00-15:00 HORAS
12	ALMA DELIA ALEMÁN SUSANO	10:00-15:00 HORAS
13	ANA MARIA MORA PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
14	ANEL NAREZ ALVAREZ	10:00-15:00 HORAS
15	ANGEL RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
16	ARMANDO MADARIAGA NAVA	10:00-15:00 HORAS
17	ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
18	ARTURO TAPIA MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
19	ASCENCION DE LA CRUZ MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
20	AZUCENA CHAVEZ MEJIA	10:00-15:00 HORAS
21	BEATRIZ VILLEGAS NAVA	10:00-15:00 HORAS
22	BENJAMÍN CARO SEEFOÓ	10:00-15:00 HORAS
23	BLANCA ARMINDA VILLA HOYOS	10:00-15:00 HORAS
24	BLANCA ROSA PEÑA GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
25	CARLOS ANTONIO RANGEL BRETON	10:00-15:00 HORAS
26	CARLOS CHAVEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
27	CARLOS EDGARDO SERRANO CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
28	CARLOS EMMANUEL DURÁN MARMOLEJO	10:00-15:00 HORAS
29	CESAR GÓMEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
30	CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES	10:00-15:00 HORAS
31	CHRISTOPHER HERRERA CANO	10:00-15:00 HORAS
32	CRISTOPHER DANIEL CARDENAS FERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
33	CYNTHIA CAROLINA VITAL MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
34	DANTE CRISTHIAN OLVERA MONTIEL	10:00-15:00 HORAS
35	DIANA JEANETHE RODRIGUEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
36	DIEGO EDUARDO ESPINOZA BLANCAS	10:00-15:00 HORAS
37	EDGAR ALVARADO CASTRO	10:00-15:00 HORAS
38	EDMUNDO OLIVER CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	EDMUNDO REYES GRANADOS	10:00-15:00 HORAS
40	ELIZABETH HERNANDEZ CHAVEZ	10:00-15:00 HORAS
41	ELVIRA GOMEZ BARRON	10:00-15:00 HORAS
42	ENRIQUE SERRANO SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
43	ERASMO ARISTA LIRA	10:00-15:00 HORAS
44	ESPIRIDION TELLEZ SOLIS	10:00-15:00 HORAS
45	FERNANDO MISAEL SOTO OCADIZ	10:00-15:00 HORAS
46	FERNANDO PEDRO CORREA IGLESIAS	10:00-15:00 HORAS
47	FRANCISCO MARTINEZ BALLESTEROS	10:00-15:00 HORAS
48	GERMÁN HERNÁNDEZ DE SAN JUAN	10:00-15:00 HORAS
49	GILBERTO SALAZAR CORONA	10:00-15:00 HORAS
50	HUGO CORTÉS OSORNO	10:00-15:00 HORAS
51	IDANIA BERENICE MORENO MÁRQUEZ	10:00-15:00 HORAS
52	IGNACIO LARA VALDIVIA	10:00-15:00 HORAS
53	IGNACIO RODRIGUEZ FLORES	10:00-15:00 HORAS
54	INOCENCIO GILBERTO VERDE GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
55	ISAAC ENRIQUE SAN ROMÁN DE LA TORRE	10:00-15:00 HORAS
56	ISRAEL MARCELO CANJAY	10:00-15:00 HORAS
57	JACQUELINE JIMÉNEZ MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
58	JERUSALEN CUEVAS REVILLA	10:00-15:00 HORAS
59	JESUS ESTEBAN PIÑA MEJIA	10:00-15:00 HORAS
60	JESÚS RIVERA RÍOS	10:00-15:00 HORAS
61	JOCELYN MARTÍNEZ RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
62	JOEL TELLEZ PELCASTRE	10:00-15:00 HORAS
63	JONATHAN DELGADO GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
64	JORGE DAVID VALDÉS ZÚÑIGA	10:00-15:00 HORAS
65	JOSE ALFREDO DIAZ MORENO	10:00-15:00 HORAS
66	JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTIZ	10:00-15:00 HORAS
67	JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN	10:00-15:00 HORAS
68	JOSE IVAN AGUILAR NEPAMUCENO	10:00-15:00 HORAS
69	JOSÉ LUIS AVILA MORENO	10:00-15:00 HORAS
70	JOSE MARIA HERNANDEZ VILLALPANDO	10:00-15:00 HORAS
71	JOSE ROBERTO VILLEGAS GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
72	JOSUA MUÑOZ LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
73	JOVANA RESENDIZ TORRES	10:00-15:00 HORAS
74	JOVANY HERNÁNDEZ LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
75	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES	10:00-15:00 HORAS
76	JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
77	JUDITH ESMERALDA ACOSTA VIERA	10:00-15:00 HORAS
78	JULIA ISABEL GRANADOS HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
79	KATY MARLEN AGUILAR GUERRERO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	LAURA LEYVA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
81	LILIANA HERRERA CARDOZA	10:00-15:00 HORAS
82	LUIS ARMANDO CERÓN GALINDO	10:00-15:00 HORAS
83	LUIS DANIEL GARZO ESCORCIA	10:00-15:00 HORAS
84	MARCO ANTONIO BELTRAN RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
85	MARCO ANTONIO HERNANDEZ ESCAMILLA	10:00-15:00 HORAS
86	MARCO ANTONIO LOPEZ CAVIEDES	10:00-15:00 HORAS
87	MARIA CATALINA HERRERA MENESES	10:00-15:00 HORAS
88	MARÍA DE LA PAZ REYES PEZA	10:00-15:00 HORAS
89	MARÍA ENRIQUETA ISLAS SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
90	MARÍA GUADALUPE FERMIN APOLONIO	10:00-15:00 HORAS
91	MARÍA LUISA LÓPEZ GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
92	MARÍA NOHEMI HERNANDEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
93	MARIANA SÁNCHEZ PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
94	MARIBEL GOMEZ ESPINOZA	10:00-15:00 HORAS
95	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
96	MARIO ELISEO JUAREZ RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
97	MARTIN FERNANDO JUAREZ GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
98	MARTIN PERALTA HERMOSILLO	10:00-15:00 HORAS
99	MARY CARMEN OLGUIN ANGELES	10:00-15:00 HORAS
100	MELANIA HERNANDEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
101	MELIDA FRANCO FRANCO	10:00-15:00 HORAS
102	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
103	MIRIAM SARAY PACHECO MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
104	MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ	10:00-15:00 HORAS
105	MONICA SANCHEZ ARREGUIN	10:00-15:00 HORAS
106	NANCY JEANETH MENESES DURAN	10:00-15:00 HORAS
107	NAREN GARCÍA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
108	NIEVES YADIRA AUSTRIA MONROY	10:00-15:00 HORAS
109	NOELIA ARIZBE GRANADOS MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
110	NORMA ANGELICA BRISEÑO AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
111	OSCAR LAURO VELASCO VITE	10:00-15:00 HORAS
112	OSCAR TAPIA FARFÁN	10:00-15:00 HORAS
113	PAUL MARTÍN LEAL RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
114	PEDRO FERNANDEZ SILVA	10:00-15:00 HORAS
115	PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES	10:00-15:00 HORAS
116	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
117	REYES ALVAREZ CERON	10:00-15:00 HORAS
118	RICARDO ALBERTO RUBIO MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
119	ROBERTO RODRÍGUEZ CORONA	10:00-15:00 HORAS
120	RODOLFO VILLAGRAN OVIEDO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
121	RODRIGO VALERA TREJO	10:00-15:00 HORAS
122	ROGELIO JARILLO REBOLLEDO	10:00-15:00 HORAS
123	ROSALIA PEREZ BENITEZ	10:00-15:00 HORAS
124	ROSENDO VILLEGAS LUGO	10:00-15:00 HORAS
125	RUBEN GONZALEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
126	SAID RODRÍGUEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
127	SALVADOR RAUL DURAN RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
128	SANDRA ZALDIVAR RIVERA	10:00-15:00 HORAS
129	SEBASTIAN LORENZO PEREZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
130	SONIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
131	VANESSA ALEJANDRA ABONCE ITURRIAGA	10:00-15:00 HORAS
132	VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
133	VICTOR ARIEL PÉREZ BENÍTEZ	10:00-15:00 HORAS
134	VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES	10:00-15:00 HORAS
135	VIRIDIANA ZUÑIGA BAUTISTA	10:00-15:00 HORAS
136	YAZMIN ISLAS CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
137	YESSICA ALARCON GARCIA	10:00-15:00 HORAS
138	ZURIELA ROSALIA LAZCANO TORRES	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Nayarit
 Sede: Instituto Tecnológico de Tepic

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	AARÓN HERNÁN MONTAÑEZ CASILLAS	10:00-15:00 HORAS
2	ALBA ZAYONARA RODRIGUEZ MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
3	ALMA JUDITH LOPEZ CERVANTES	10:00-15:00 HORAS
4	ANYELI CEBALLOS OCHOA	10:00-15:00 HORAS
5	BRENDA LILIANA TREJO RAZON	10:00-15:00 HORAS
6	BRISA MADRID MEDINA FRANCO	10:00-15:00 HORAS
7	CESAR RODRIGUEZ GARCIA	10:00-15:00 HORAS
8	CHRISTOPHER ALEJANDRE PUENTE	10:00-15:00 HORAS
9	DANIEL ALBERTO OLMEDO LOMELÍ	10:00-15:00 HORAS
10	DANIELA TIZNADO VELÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
11	DAVID GUSTAVO ANGULO ARIAS	10:00-15:00 HORAS
12	DULCE CAROLINA DIAZ SANTIAGO	10:00-15:00 HORAS
13	EDELMIRA BRAVO ROBLES	10:00-15:00 HORAS
14	EDELMIRA LIVIER GONZALEZ DE DIOS	10:00-15:00 HORAS
15	EMETERIO MONDRAGON BASTIDA	10:00-15:00 HORAS
16	ERIK RENATO ACOSTA CRUZ	10:00-15:00 HORAS
17	ERNESTO ACERO CARRAZCO	10:00-15:00 HORAS
18	EUDOLIA ESTRADA SOLANO	10:00-15:00 HORAS
19	FRANCISCO JAVIER MACHUCA VÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
20	FRANCISCO JAVIER OLVERA YAÑEZ	10:00-15:00 HORAS
21	FRITZ RUBEN LOPEZ GARCIA	10:00-15:00 HORAS
22	GERARDO CAMBERO GARCIA	10:00-15:00 HORAS
23	GLADYS LIZETTE IBARRA CHAPARRO	10:00-15:00 HORAS
24	HECTOR ALBERTO TEJEDA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
25	HÉCTOR TORRES PEREIDA	10:00-15:00 HORAS
26	HELDA ALICIA DUEÑAS DEL TORO	10:00-15:00 HORAS
27	HELEODORO RODRIGUEZ VEGA	10:00-15:00 HORAS
28	HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO	10:00-15:00 HORAS
29	HORTENSIA GARCIA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
30	HUGO IVÁN HERRERA RAMOS	10:00-15:00 HORAS
31	HUGO RENE TORIZ ALCARAZ	10:00-15:00 HORAS
32	ILICH YEI YAQUI GODÍNEZ ASTORGA	10:00-15:00 HORAS
33	JANETH PARRA MORENO	10:00-15:00 HORAS
34	JESSICA SAMANTHA HERNANDEZ ARROYO	10:00-15:00 HORAS
35	JESSY CARALÍ GÓMEZ LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
36	JORGE MANUEL PARRA PADILLA	10:00-15:00 HORAS
37	JOSE GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
38	JOSE LUIS LOZANO GARATE	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	JOSE RICARDO BLANCO FUENTES	10:00-15:00 HORAS
40	JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA	10:00-15:00 HORAS
41	JUAN ROBERTO LOMELI VILLARREAL	10:00-15:00 HORAS
42	JUAN TRINIDAD RODRIGUEZ SALINAS	10:00-15:00 HORAS
43	LUIS ARTURO AGUILAR SANDOVAL	10:00-15:00 HORAS
44	LUZ MARIA PEREZ DURAN	10:00-15:00 HORAS
45	MALLELI MANZANO GUTIERREZ	10:00-15:00 HORAS
46	MANUEL BASTO ROSALES	10:00-15:00 HORAS
47	MANUEL RAMIREZ MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
48	MARCO ALFONSO PIÑA NARANJO	10:00-15:00 HORAS
49	MARCO ANTONIO DIAZ CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
50	MARCO ANTONIO MENDOZA DÍAZ	10:00-15:00 HORAS
51	MARÍA ELENA CAMARENA HERRERA	10:00-15:00 HORAS
52	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
53	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA	10:00-15:00 HORAS
54	MARIA VERUSKA MONTES ARRIAGA	10:00-15:00 HORAS
55	MARISOL MARTINEZ MEDINA	10:00-15:00 HORAS
56	MARLEY SANCHEZ CASILLAS	10:00-15:00 HORAS
57	MARTHA MARIELY LORA SOLIS	10:00-15:00 HORAS
58	MAYRA TALTINZIN SAMANIEGO MURILLO	10:00-15:00 HORAS
59	MERCEDES JIMENEZ ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
60	MIGUEL ANGEL PEÑA MENCIAS	10:00-15:00 HORAS
61	MIQUEAS CASTELLO ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
62	MIRNA GUADALUPE ALVARADO MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
63	NUBYA MAGALI MANJARREZ CABRERA	10:00-15:00 HORAS
64	OSCAR VICENTE HERNANDEZ DELGADILLO	10:00-15:00 HORAS
65	PAMELA LILI FERNÁNDEZ REYES	10:00-15:00 HORAS
66	PERLA JEANETTE HERRERA BERTRAND	10:00-15:00 HORAS
67	ROCIO AMPARO DILLMANN GIL	10:00-15:00 HORAS
68	RODRIGO NEGRETE MENGIBAR	10:00-15:00 HORAS
69	ROMAN ARTURO CERON GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
70	ROSALVA DE JESUS NAVARRO YUCUPICIO	10:00-15:00 HORAS
71	SANDRO EMMANUEL TADEO FLORES	10:00-15:00 HORAS
72	SERGIO FERNANDO GONZALEZ Berecochea	10:00-15:00 HORAS
73	SERGIO IVAN SANCHEZ COVARRUBIAS	10:00-15:00 HORAS
74	SERGIO LOPEZ ACOSTA	10:00-15:00 HORAS
75	SUSANA ESTELA PIÑA RAMIREZ	10:00-15:00 HORAS
76	TERESA GRANADOS JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
77	VICENTE ZARAGOZA VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
78	VICTOR MANUEL LICONA RAZURA	10:00-15:00 HORAS
79	XAVIER ALBERTO RIVAS GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	XOCHITL ADELA INDA CUEVAS	10:00-15:00 HORAS
81	YAZMIN IREYDA ARCINIEGA SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Puebla

Sede: Facultad de Ciencias de la Computación, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	AMÉRICA SERRANO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
2	ANA LIZ GARCIA HUERTA	10:00-15:00 HORAS
3	ANA PATRICIA LARA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
4	ANAY TERESA ROJAS GONZAGA	10:00-15:00 HORAS
5	ANTONIO MÉNDEZ CANTE	10:00-15:00 HORAS
6	ARTURO GARCÍA MATA	10:00-15:00 HORAS
7	CARLOS VICENTE HIDALGO MANCERA	10:00-15:00 HORAS
8	CLAUDIA JEANETTE NAVEDA DIAZ	10:00-15:00 HORAS
9	CLAUDIA RAMON PEREZ	10:00-15:00 HORAS
10	CONCEPCIÓN CHAMBERT ACOSTA	10:00-15:00 HORAS
11	DANIELA FERNANDA GALINDO DORANTES	10:00-15:00 HORAS
12	DAVID SÁNCHEZ HUERTA	10:00-15:00 HORAS
13	ENRIQUE MARTÍNEZ RUGERIO	10:00-15:00 HORAS
14	ERIK MOISÉS GONZÁLEZ CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
15	FRANCISCA CAMELIA SANCHEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
16	FRANCISCO JAVIER MENA CORONA	10:00-15:00 HORAS
17	GEMMA CRISTINA BECERRIL MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
18	GERARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
19	HECTOR JESUS HERNANDEZ BRAVO	10:00-15:00 HORAS
20	HECTOR LEOPOLDO URIBE PACHECO	10:00-15:00 HORAS
21	HUGO GRANILLO HUERTA	10:00-15:00 HORAS
22	IGNACIO GÓMEZ CARRANZA	10:00-15:00 HORAS
23	IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO	10:00-15:00 HORAS
24	JAIME NAPOLEÓN BÁEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
25	JESUS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	10:00-15:00 HORAS
26	JORGE DASAEV GÓMEZ CARDONA	10:00-15:00 HORAS
27	JORGE GUZMÁN GATICA	10:00-15:00 HORAS
28	JOSE JUAN BAROJAS DE LA CRUZ	10:00-15:00 HORAS
29	JOSÉ LUIS MENDOZA TABLERO	10:00-15:00 HORAS
30	JOSE LUIS ZITLALPOPOCA HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
31	JOSE MIGUEL LUNA LOZANO	10:00-15:00 HORAS
32	JOSÉ RAUL RAMÍREZ NECOECHEA	10:00-15:00 HORAS
33	LILIANA CUACUAMOXTLA ALARCON	10:00-15:00 HORAS
34	LUCÍA JEANNETTE VEGA ARROY	10:00-15:00 HORAS
35	LUIS EDGAR CASCO CENTENO	10:00-15:00 HORAS
36	LUISA ALEJANDRA BONILLA RUIZ DEL SOL	10:00-15:00 HORAS
37	MARGARITA LUCERO CARRERA BAÑUELOS	10:00-15:00 HORAS
38	MARIA PILAR LIMON MENDOZA	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	MARÍA SOLEDAD OLIVARES ORTIZ	10:00-15:00 HORAS
40	MARICELA VÉLEZ AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
41	MARTHA LETICIA MARAÑON VALLE	10:00-15:00 HORAS
42	MARTHA VERONICA HERNANDEZ PONCE	10:00-15:00 HORAS
43	MAYRA IVETTE QUIROGA LOMAS	10:00-15:00 HORAS
44	MIGUEL ANGEL ZARATE PALACIOS	10:00-15:00 HORAS
45	MIGUEL MORENO MITRE	10:00-15:00 HORAS
46	NESTOR BALDERAS LIMA	10:00-15:00 HORAS
47	NOEMY ITZETL TAPIA TRUJILLO	10:00-15:00 HORAS
48	PAOLA HERNÁNDEZ ROMERO	10:00-15:00 HORAS
49	PATRICIA FABIOLA COUTIÑO OSORIO	10:00-15:00 HORAS
50	PEDRO TRINIDAD MARTÍNEZ MOXCA	10:00-15:00 HORAS
51	PILAR PATRICIA FERNANDEZ GAONA	10:00-15:00 HORAS
52	RAUL RUBIO BEJARANO	10:00-15:00 HORAS
53	ROBERTO ROCHA VILLARAUZ	10:00-15:00 HORAS
54	SALVADOR LOPEZ HUERTA	10:00-15:00 HORAS
55	SANDRA LUZ PRIETO BUDAR	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Puebla
 Sede: Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ALBA JUDITH JIMÉNEZ SANTIAGO	10:00-15:00 HORAS
2	ÁNGEL GARCÍA TORRE	10:00-15:00 HORAS
3	ÁNGEL RAÚL HERMOSO LEDESMA	10:00-15:00 HORAS
4	ANTONIO MELLADO RAMIREZ	10:00-15:00 HORAS
5	AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
6	AVELINO SALVADOR VASQUEZ DIAZ	10:00-15:00 HORAS
7	BLANCA ENI MORENO ROA	10:00-15:00 HORAS
8	CARIDAD RODRIGUEZ JORGES	10:00-15:00 HORAS
9	CARLOS ISLAS CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
10	CAROLINA SUÁREZ MORÁN	10:00-15:00 HORAS
11	CESAR ANDRES HERNANDEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
12	CÉSAR AUGUSTO MARTAGÓN ROSADO	10:00-15:00 HORAS
13	CESAR OSCAR REYES MORA	10:00-15:00 HORAS
14	EDER RODRÍGUEZ JIMENEZ	10:00-15:00 HORAS
15	ENRIQUE HERNÁNDEZ HUERTA	10:00-15:00 HORAS
16	EVANGELINA MENDOZA CORONA	10:00-15:00 HORAS
17	GABRIEL SERRANO BARRIENTOS	10:00-15:00 HORAS
18	GABRIEL URIBE RUIZ	10:00-15:00 HORAS
19	GERARDO RAMIREZ SORIANO	10:00-15:00 HORAS
20	GERMAN ROMERO SALVATORI	10:00-15:00 HORAS
21	GUILLERMO SALDÍVAR FERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
22	HECTOR HUGO CASTOLO CORTES	10:00-15:00 HORAS
23	HERIBERTO CASTILLO MIRANDA	10:00-15:00 HORAS
24	IVAN DE SANDOZEQUI CORNEJO	10:00-15:00 HORAS
25	JAVIER TREJO GALICIA	10:00-15:00 HORAS
26	JOAQUIN ELIGIO SANCHEZ DE ITA	10:00-15:00 HORAS
27	JORDAN OLIVARES GARCIA	10:00-15:00 HORAS
28	JOSÉ ALFREDO JULIÁN PERAL	10:00-15:00 HORAS
29	JOSE DE TERESA SALCEDO	10:00-15:00 HORAS
30	JOSE FIDEL PEREZ TORRES	10:00-15:00 HORAS
31	JOSE GUILLERMO BAEZ JIMENEZ	10:00-15:00 HORAS
32	JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA	10:00-15:00 HORAS
33	JUAN MALDONADO MONTALVO	10:00-15:00 HORAS
34	JUDITH MÉNDEZ SALDIVAR	10:00-15:00 HORAS
35	JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA	10:00-15:00 HORAS
36	JULIO CESAR OLAZO WALLS	10:00-15:00 HORAS
37	JULIO SANTOS LOZANO	10:00-15:00 HORAS
38	KARINA ARANA MONROY	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
40	LETICIA MÉNDEZ AMARO	10:00-15:00 HORAS
41	LINDA MARCIA TENA NUÑEZ	10:00-15:00 HORAS
42	LUCÍA SANDOVAL MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
43	LUIS MIGUEL ARROYO MASCARUA	10:00-15:00 HORAS
44	LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
45	MARCELA CAMARGO JORDÁN	10:00-15:00 HORAS
46	MARCIAL CABRERA FRENKEL	10:00-15:00 HORAS
47	MARCOS MANUEL CHAVEZ Y VILLALBA	10:00-15:00 HORAS
48	MARÍA DE LOURDES AVELINO TEPANECATL	10:00-15:00 HORAS
49	MARIA DEL PILAR CHUMACERO RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
50	MARÍA GOLONDRINA LÓPEZ SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
51	MARISOL MOTOLINIA BLANCO	10:00-15:00 HORAS
52	MARTIN GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
53	MARTINIANO TAPIA CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
54	MIGUEL ANGEL JUAREZ GAMEZ	10:00-15:00 HORAS
55	MIRIAM BRESSANT BENHUMEA	10:00-15:00 HORAS
56	MIRNA ELIZABETH KRENEK JIMENEZ	10:00-15:00 HORAS
57	MISAEEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
58	NAYELY TELLO GUTIERREZ	10:00-15:00 HORAS
59	NOE GALICIA GARCIA	10:00-15:00 HORAS
60	NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
61	OSCAR NAZARENO SANTIAGO FLORES	10:00-15:00 HORAS
62	OTHONIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
63	RAFAEL PALACIOS VEGA	10:00-15:00 HORAS
64	RAFAEL PEREZ XILOTL	10:00-15:00 HORAS
65	RAUL MIRANDA ROMERO	10:00-15:00 HORAS
66	RENE PINTOR ESPINOSA	10:00-15:00 HORAS
67	REYNA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
68	RITA ELENA BALDERAS HUESCA	10:00-15:00 HORAS
69	RODOLFO ILDEFONSO HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
70	ROSALBA ELIDET CARRASCO TORRES	10:00-15:00 HORAS
71	ROSALINDA CORDERO GURIDI	10:00-15:00 HORAS
72	SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA	10:00-15:00 HORAS
73	TANIA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
74	THANIA MARTÍNEZ VELAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
75	VALENTIN VAZQUEZ TLACALTECH	10:00-15:00 HORAS
76	VIRIDIANA LOPEZ ROJAS	10:00-15:00 HORAS
77	WALDO LÓPEZ BLANCO	10:00-15:00 HORAS
78	YURIANA NAVA VERGARA	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Puebla
Sede: Tecmilenio Campus Puebla

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	10:00-15:00 HORAS
2	ANA LILIA PEREZ JUAREZ	10:00-15:00 HORAS
3	ANA ROSALINDA ANDREA VICENTE ESPINOSA	10:00-15:00 HORAS
4	ANTONIO TORRES RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
5	ARTURO DEL MORAL JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
6	BERNARDO CANO ALVARADO	10:00-15:00 HORAS
7	CARITINA TOCHIMANI CARRANZA	10:00-15:00 HORAS
8	CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO	10:00-15:00 HORAS
9	CARLOS MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
10	CÉSAR HUERTA MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
11	CÉSAR JOSÉ PÉREZ BALLINAS	10:00-15:00 HORAS
12	CHRISTIAN AYALA SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
13	CHRISTIAN TOLEDO ANGUIS	10:00-15:00 HORAS
14	CLAUDIA MARIBEL GONZALEZ RAMIREZ	10:00-15:00 HORAS
15	DAVID SÁNCHEZ AVIÑA	10:00-15:00 HORAS
16	ERNESTO GOMEZ RIVERA	10:00-15:00 HORAS
17	FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	10:00-15:00 HORAS
18	FREDDIE AGUILAR AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
19	GERARDO PINEDA BERNAL	10:00-15:00 HORAS
20	GERARDO ROBLES VELEZ	10:00-15:00 HORAS
21	GERARDO SÁNCHEZ YANES	10:00-15:00 HORAS
22	HECTOR OMAR DIAZ PEREZ	10:00-15:00 HORAS
23	HUGO ABEL MANZANO RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
24	JAVIER MARIO TEJEDA HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
25	JESYMAR CASTILLO ARANGUTE	10:00-15:00 HORAS
26	JORDÁN MIRANDA TREJO	10:00-15:00 HORAS
27	JORGE MEJIA ROSALES	10:00-15:00 HORAS
28	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ GARRIDO	10:00-15:00 HORAS
29	JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ FIERRO	10:00-15:00 HORAS
30	JOSE FRANCISCO OYANGUREN AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
31	JOSE LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
32	JOSÉ LUIS AGUILAR RUIZ	10:00-15:00 HORAS
33	JOSÉ MARIANO CASAS SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
34	JOSE OCTAVIO MUÑOZ REYES	10:00-15:00 HORAS
35	JOSE VICTOR RODRIGUEZ SERRANO	10:00-15:00 HORAS
36	JUAN CALVILLO BARRIOS	10:00-15:00 HORAS
37	JUAN CARLOS CARRO JUAREZ	10:00-15:00 HORAS
38	JUAN IGNACIO XX HUITZIL	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS	10:00-15:00 HORAS
40	JUAN RODRÍGUEZ VÉLEZ	10:00-15:00 HORAS
41	LAURA CABRERA CARMONA	10:00-15:00 HORAS
42	LAZARO MENA HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
43	LUIS GUILLERMO ROSETE MORALES	10:00-15:00 HORAS
44	LUIS SORIA SOTO	10:00-15:00 HORAS
45	MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
46	MARGARITA CRUZ GUEVARA	10:00-15:00 HORAS
47	MARÍA DEL SAGRARIO CONDE VALERIO	10:00-15:00 HORAS
48	MARÍA ELENA MINERO CANALES	10:00-15:00 HORAS
49	MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ CERESO	10:00-15:00 HORAS
50	MARIA GUADALUPE MARQUEZ SOLIS	10:00-15:00 HORAS
51	MARIA GUADALUPE ROSAS LUNA	10:00-15:00 HORAS
52	MARIA GUADALUPE SORIANO QUEVEDO	10:00-15:00 HORAS
53	MARIA REGINA ORTEGA RAMOS	10:00-15:00 HORAS
54	MIGUEL ANGEL SIMON VAZQUEZ DE LA VEGA	10:00-15:00 HORAS
55	MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
56	MIGUEL SALVADOR GUZMÁN GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
57	MOISÉS VERGARA TREJO	10:00-15:00 HORAS
58	NATIVIDAD FLORES HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
59	NOE JULIAN CORONA CABAÑAS	10:00-15:00 HORAS
60	OSCAR REYES RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
61	PAMELA SUSANA VÁZQUEZ GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
62	PATRICIA GONZALEZ PALACIOS	10:00-15:00 HORAS
63	PAULINA ROMERO TERCERO	10:00-15:00 HORAS
64	PEDRO DOMINGUEZ GARRIDO	10:00-15:00 HORAS
65	PORFIRIO SÁNCHEZ MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
66	RAMON SANCHEZ GUZMAN	10:00-15:00 HORAS
67	RAUL MENDOZA ALONSO	10:00-15:00 HORAS
68	RAUL VELAZQUEZ MELCHOR	10:00-15:00 HORAS
69	RUBÉN ALBERTO ALCOCER ARROYO	10:00-15:00 HORAS
70	SANDRO REYES SOTO	10:00-15:00 HORAS
71	UBALDO ALBERTO HERNÁNDEZ PONCE	10:00-15:00 HORAS
72	ULISES RAMÍREZ DURANA	10:00-15:00 HORAS
73	VICENTE LEOPOLDO AVENDAÑO FERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
74	YENIFER VALDOVINOS BERBER	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Quintana Roo
 Sede: Tecmilenio Campus Cancún

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADOLFO RIVERA HINOJOSA	10:00-15:00 HORAS
2	ADRIAN AMILCAR SAURI MANZANILLA	10:00-15:00 HORAS
3	ALDO DAVID CAB LADA	10:00-15:00 HORAS
4	ALMA DELFINA ACOPA GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
5	ÁNGEL DE JESÚS FRANCO GAMBOA	10:00-15:00 HORAS
6	ANTONIO FRANCISCO SAUCEDO SU	10:00-15:00 HORAS
7	ARMIN GEOVANY OSALDE PECH	10:00-15:00 HORAS
8	CARLOS DAVID VALLADARES RAMOS	10:00-15:00 HORAS
9	CARLOS FRANCISCO CABALLERO MEJÍA	10:00-15:00 HORAS
10	CLAUDIA AVILA GRAHAM	10:00-15:00 HORAS
11	CLAUDIA LORENA CAUICH JERONIMO	10:00-15:00 HORAS
12	CLEIVER YAM NAVARRO	10:00-15:00 HORAS
13	CORAL GRISEL KOH PASOS	10:00-15:00 HORAS
14	DALIA YASMIN SAMANIEGO CIBRIAN	10:00-15:00 HORAS
15	DAVID CORTÉS OLIVO	10:00-15:00 HORAS
16	DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA	10:00-15:00 HORAS
17	EDUARDO ARREGUIN CHAVEZ	10:00-15:00 HORAS
18	ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA	10:00-15:00 HORAS
19	ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
20	ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ	10:00-15:00 HORAS
21	ERIKA DEL ROCIO MUÑOZ SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
22	ERWIN FERNANDO AGUILAR DIAZ	10:00-15:00 HORAS
23	FABIAN VILLAFÁÑEZ MOTOLINIA	10:00-15:00 HORAS
24	FRANCISCO MOISÉS CORONADO GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
25	GABRIEL MARCIAL GÓMEZ TOX	10:00-15:00 HORAS
26	GABRIEL ZAPATA NICOLI	10:00-15:00 HORAS
27	GRECIA LUZ CAMACHO LIZARRAGA	10:00-15:00 HORAS
28	HASDRA ARMIDA DE GUADALUPE ORTEGA LIZÁRRAGA	10:00-15:00 HORAS
29	IDALIA LIZETTE CARRILLO BELTRÁN	10:00-15:00 HORAS
30	JAVIER JESUS MARIN SAMOS	10:00-15:00 HORAS
31	JONATAN QUINTAL SOLER	10:00-15:00 HORAS
32	JORGE ALBERTO SULUB TOLOSA	10:00-15:00 HORAS
33	JORGE DAVID CHI VELLAS	10:00-15:00 HORAS
34	JORGE ELROD LÓPEZ CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
35	JOSE ABELARDO ROMERO GARNICA	10:00-15:00 HORAS
36	JOSE ALFREDO VARGAS PLAUCHU	10:00-15:00 HORAS
37	JOSE ANTONIO BARON AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
38	JOSÉ LUIS CHAN ROSADO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	JOSÉ WALTER NOÉ GUARDADO RAUDA	10:00-15:00 HORAS
40	JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
41	JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA	10:00-15:00 HORAS
42	JULIA CAROLINA BRICEÑO VALDEZ	10:00-15:00 HORAS
43	JULIO ASRAEL GONZALEZ CARRILLO	10:00-15:00 HORAS
44	KARINA DEL SAGRARIO SOSA MOLINA	10:00-15:00 HORAS
45	LANDY RUBI CHABLE IUIT	10:00-15:00 HORAS
46	LILA GARCÍA ALVAREZ	10:00-15:00 HORAS
47	LUCERO DEL CARMEN CERVANTES CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
48	LUIS ALBERTO ALCO CER ANGUIANO	10:00-15:00 HORAS
49	LUIS ALFONSO CHI PAREDES	10:00-15:00 HORAS
50	LUIS ERNESTO CARO SOSA	10:00-15:00 HORAS
51	LUIS FERNANDO CEME COUOH	10:00-15:00 HORAS
52	LUISA FERNANDA HERNANDEZ MORA	10:00-15:00 HORAS
53	MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO	10:00-15:00 HORAS
54	MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
55	MARGARITO MOLINA RENDÓN	10:00-15:00 HORAS
56	MARIA EVELIA CARVAJAL GALLEGOS	10:00-15:00 HORAS
57	MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO	10:00-15:00 HORAS
58	MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
59	MARIO HUMBERTO CEBALLOS MAGAÑA	10:00-15:00 HORAS
60	MARIO MARTINEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
61	MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO	10:00-15:00 HORAS
62	MÓNICA REYNA CALVO ARENAZA	10:00-15:00 HORAS
63	PATRICIO CERVANTES ROMERO	10:00-15:00 HORAS
64	RAMON ULISES AGUILAR ESTRELLA	10:00-15:00 HORAS
65	ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO	10:00-15:00 HORAS
66	RUBÉN OMAR BUSAMBRA CASTILLO	10:00-15:00 HORAS
67	TOMAS PRISCILIANO GALAZ CHUC	10:00-15:00 HORAS
68	VERÓNICA ISABEL CAUICH ORTEGÓN	10:00-15:00 HORAS
69	WILMA DEL CARMEN CONTRERAS CANTO	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Sinaloa

Sede: Instituto Tecnológico de Culiacán (Centro de Cómputo)

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADÁN ALEJANDRO AVALOS OSUNA	10:00-15:00 HORAS
2	AÍDA PALAFOX VILLALOBOS	10:00-15:00 HORAS
3	ALEJANDRA GARCIA JAUREGUI	10:00-15:00 HORAS
4	ANA CARINA AGUILAR NAVARRO	10:00-15:00 HORAS
5	ANA ISABEL VEGA GASTELUM	10:00-15:00 HORAS
6	ANA KARINA OSUNA LIZÁRRAGA	10:00-15:00 HORAS
7	ANYER EILLEENN PAREDES VEGA	10:00-15:00 HORAS
8	BERENICE CITLALLI CARDENAS ARAGON	10:00-15:00 HORAS
9	BERNARDO CASTRO CASTRO	10:00-15:00 HORAS
10	BRENDA ESMERALDA SAUCEDA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
11	BRENDA RIVERA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
12	BROMELIA LILIACEAS BRIONES OSUNA	10:00-15:00 HORAS
13	CAMILO ROMERO ALVARADO	10:00-15:00 HORAS
14	CARLOS ALBERTO RIVERA ZAMBADA	10:00-15:00 HORAS
15	CARLOS EDUARDO XX LEON	10:00-15:00 HORAS
16	CARLOS HERNANDEZ MOLINA	10:00-15:00 HORAS
17	CARMEN GABRIELA OSUNA ACEVEDO	10:00-15:00 HORAS
18	CATALINA ARACELI CASTAÑEDA ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
19	CELESTE HERNANDEZ CAMACHO	10:00-15:00 HORAS
20	CELINA ANGELICA FELIX ALANIZ	10:00-15:00 HORAS
21	CRISTINA MARISOL HERRERA GARCIA	10:00-15:00 HORAS
22	CRISTO EMMANUEL LOPEZ VIZCARRA	10:00-15:00 HORAS
23	DALILA ZALDIVAR RIOS	10:00-15:00 HORAS
24	DIANA RUTH CORONA SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
25	DOLORES MORENO MORENO	10:00-15:00 HORAS
26	DOMINGO ZAMBRANO CONTRERAS	10:00-15:00 HORAS
27	EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ	10:00-15:00 HORAS
28	EFREN ORTIZ CORONEL	10:00-15:00 HORAS
29	ERIK ALBERTO TIZNADO SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
30	ESTANISLADO FLORES ALMODÓVAR	10:00-15:00 HORAS
31	ESTEBAN OTONIEL MORENO LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
32	ESTEBAN RAMIREZ RIOS	10:00-15:00 HORAS
33	FRAMBEL LIZÁRRAGA SALAS	10:00-15:00 HORAS
34	FRANCISCO HERRERA URQUIDEZ	10:00-15:00 HORAS
35	FRANCISCO PALAZUELOS PALAZUELOS	10:00-15:00 HORAS
36	GLADYS OLIVAMA GONZALEZ SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
37	GLORIA ALICIA VALENZUELA HIGUERA	10:00-15:00 HORAS
38	GLORIA ICELA GARCIA CUADRAS	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	GUSTAVO OSUNA LIZARRAGA	10:00-15:00 HORAS
40	IGNACIO DARIO AVILA MEDELLIN	10:00-15:00 HORAS
41	IRÁN ABELINO NUÑEZ VALENZUELA	10:00-15:00 HORAS
42	ISIDRO DOROTEO OLIVAS AVILA	10:00-15:00 HORAS
43	JAIME CRUZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
44	JAIME SOBERANES RIOS	10:00-15:00 HORAS
45	JAVIER HUMBERTO VILLA BARAJAS	10:00-15:00 HORAS
46	JENNI ALEJANDRA TEÓN BARTOLINI	10:00-15:00 HORAS
47	JESUS ANTONIO VALDES VALENZUELA	10:00-15:00 HORAS
48	JESÚS ERNESTO QUINTERO MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
49	JESUS FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
50	JESUS HECTOR ONTIVEROS VALDEZ	10:00-15:00 HORAS
51	JESÚS MANUEL PEREA HEREDIA	10:00-15:00 HORAS
52	JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ GASTÉLUM	10:00-15:00 HORAS
53	JESÚS SAENZ ZAMUDIO	10:00-15:00 HORAS
54	JESUS VICENTE AVILES ANGULO	10:00-15:00 HORAS
55	JORGE ABEL GUERRERO VELASCO	10:00-15:00 HORAS
56	JORGE ALBERTO MAYORQUIN VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
57	JORGE OMAR PADILLA TIZOC	10:00-15:00 HORAS
58	JOSÉ ABEL SALGADO VARGAS	10:00-15:00 HORAS
59	JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
60	JOSE MANUEL SARABIA MONTOYA	10:00-15:00 HORAS
61	JUAN JOSÉ OSUNA GARZÓN	10:00-15:00 HORAS
62	JUAN PEDRO HERNANDEZ CASTRO	10:00-15:00 HORAS
63	JUAN SANTES PEREZ	10:00-15:00 HORAS
64	JUANA ALICIA MANJARREZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
65	JULIA AMELIA LUNA BARRAZA	10:00-15:00 HORAS
66	LAURA DANIRA AVILES RUIZ	10:00-15:00 HORAS
67	LILIANA LEÓN ONTIVEROS	10:00-15:00 HORAS
68	LUCIA SÁNCHEZ PERALTA	10:00-15:00 HORAS
69	LUIS ALFREDO SANTANA BARRAZA	10:00-15:00 HORAS
70	LUIS GUSTAVO KELLY TORREBLANCA	10:00-15:00 HORAS
71	LUZ DINORA BAEZ ROJO	10:00-15:00 HORAS
72	MANUEL ÁNGEL RODRIGUEZ EDEZA	10:00-15:00 HORAS
73	MARCELA GOMEZ LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
74	MARBELLA MEJIA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
75	MARÍA ASUNCIÓN ESCOBAR SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
76	MARIA DEL ROSARIO CALVO ACOSTA	10:00-15:00 HORAS
77	MARIA DEL ROSARIO MIRANDA PAYAN	10:00-15:00 HORAS
78	MARIA FLORA NIEBLA SERRANO	10:00-15:00 HORAS
79	MARÍA MARICELA BARRAZA TIZOC	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	MARICRUZ CAMACHO BELTRAN	10:00-15:00 HORAS
81	MARISOL QUEVEDO GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
82	MARLENE SALCIDO BAYARDO	10:00-15:00 HORAS
83	MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO	10:00-15:00 HORAS
84	MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS	10:00-15:00 HORAS
85	MATILDE PEREZ ALVAREZ	10:00-15:00 HORAS
86	MELINA AMILAMIA LEÓN VERDUGO	10:00-15:00 HORAS
87	NOLVERTO URIAS CUADRAS	10:00-15:00 HORAS
88	NORA CABEZA DE VACA SOTO	10:00-15:00 HORAS
89	NORMA ALICIA ARELLANO FÉLIX	10:00-15:00 HORAS
90	OLIVER ERNESTO VELASCO RENTERIA	10:00-15:00 HORAS
91	ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX	10:00-15:00 HORAS
92	RAFAEL BERMÚDEZ SOTO	10:00-15:00 HORAS
93	RAQUEL LEON ZAMUDIO	10:00-15:00 HORAS
94	RENATO GUERRERO VALDEZ	10:00-15:00 HORAS
95	RODRIGO VIEYRA BUSTOS	10:00-15:00 HORAS
96	ROSA MARIA MONTAÑO MURO	10:00-15:00 HORAS
97	ROSÁNGELA PÁEZ LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
98	ROSARIO KARIME LÓPEZ DÍAZ	10:00-15:00 HORAS
99	SALOMON GAXIOLA GAXIOLA	10:00-15:00 HORAS
100	SALVADOR MURO BERNAL	10:00-15:00 HORAS
101	SANTIAGO ALONSO MUÑOZ RICHERT	10:00-15:00 HORAS
102	SERGIO EDMUNDO ROMERO ELENES	10:00-15:00 HORAS
103	SIPRIANO LABRADA OVALLES	10:00-15:00 HORAS
104	SOFIA SOLANGEL SOTO LEYVA	10:00-15:00 HORAS
105	SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
106	URSULA VIRIDIANA CÓRDOVA MORALES	10:00-15:00 HORAS
107	VICENTE LUIS ESCOBEDO	10:00-15:00 HORAS
108	VICTOR HUGO MENCHACA MENA	10:00-15:00 HORAS
109	VICTOR MANUEL URIARTE ZAMORA	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Tamaulipas
 Sede: Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ABIMAEI BOLAÑOS LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
2	ALAN ETZEL VALDEZ LOZANO	10:00-15:00 HORAS
3	ALICIA CAMPOS ALMODOVAR	10:00-15:00 HORAS
4	ALICIA CAROLINA SURUR LUNA	10:00-15:00 HORAS
5	ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR	10:00-15:00 HORAS
6	ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
7	ANDRÉS GUADALUPE GARZA PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
8	ANIBAL MUÑIZ SILVA	10:00-15:00 HORAS
9	ANWAR DAVID MANSUR SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
10	ARMANDO MACARIO ZUÑIGA RESENDEZ	10:00-15:00 HORAS
11	AURORA GUTIÉRREZ LEGORRETA	10:00-15:00 HORAS
12	AUSENCIO CERVANTES GUERRERO	10:00-15:00 HORAS
13	BLANCA ESTELA DE LEÓN SOLÍS	10:00-15:00 HORAS
14	CARLOS ADRIAN TREVIÑO BAEZ	10:00-15:00 HORAS
15	CARLOS VILLARREAL ESPINOSA	10:00-15:00 HORAS
16	CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL	10:00-15:00 HORAS
17	CLAUDIA ANAYA ALVARADO	10:00-15:00 HORAS
18	CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO	10:00-15:00 HORAS
19	CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN	10:00-15:00 HORAS
20	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
21	DAVID MANZANO OLGUÍN	10:00-15:00 HORAS
22	DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	10:00-15:00 HORAS
23	EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL	10:00-15:00 HORAS
24	EDGAR SAÚL NUÑEZ CORDERO	10:00-15:00 HORAS
25	EDNA GISELLE RODRÍGUEZ VEGA	10:00-15:00 HORAS
26	EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA	10:00-15:00 HORAS
27	ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
28	ERNESTO CHÁVEZ GARZA	10:00-15:00 HORAS
29	ERNESTO RENDÓN AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
30	EUGENIA DESSERE MARTÍNEZ RICARDO	10:00-15:00 HORAS
31	EVA MARÍA MENCHACA ORNELAS	10:00-15:00 HORAS
32	FELIPE DE JESÚS ZAMORA MEDINA	10:00-15:00 HORAS
33	FRANCISCO FABIAN HERNÁNDEZ ACUÑA	10:00-15:00 HORAS
34	FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL	10:00-15:00 HORAS
35	FRANCISCO JAVIER HUERTA WARIO	10:00-15:00 HORAS
36	GERANDO QUIJAS GÁMEZ	10:00-15:00 HORAS
37	GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
38	GUADALUPE BADILLO MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	GUILLERMO MENCHACA RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
40	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	10:00-15:00 HORAS
41	HORACIO MORALES ARGÜELLO	10:00-15:00 HORAS
42	HORTENCIA NARVÁEZ FUENTES	10:00-15:00 HORAS
43	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
44	HUMBERTO PÉREZ GUZMÁN	10:00-15:00 HORAS
45	IDALIA SALAZAR PEÑA	10:00-15:00 HORAS
46	IRMA GRACIELA ISAS RUBIO	10:00-15:00 HORAS
47	ISELA CONTRERAS SALAS	10:00-15:00 HORAS
48	ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
49	JAIME AMARO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
50	JAIME MORTIMER RODRIGUEZ BARRERA	10:00-15:00 HORAS
51	JÉRONIMO RIVERA GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
52	JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
53	JESÚS DE LA VEGA ISLAS	10:00-15:00 HORAS
54	JESÚS MARTÍNEZ CERDA	10:00-15:00 HORAS
55	JESÚS ULISES MONTELONGO AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
56	JOANI CHEGUE SALMERON	10:00-15:00 HORAS
57	JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
58	JOSÉ ALFREDO ROBLES GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
59	JOSÉ ASCENCIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
60	JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN	10:00-15:00 HORAS
61	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	10:00-15:00 HORAS
62	JOSÉ LUIS BRIONES GALLEGOS	10:00-15:00 HORAS
63	JOSÉ LUIS VEGA GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
64	JOSÉ RAMIRO ROEL PAULÍN	10:00-15:00 HORAS
65	JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ MEZA	10:00-15:00 HORAS
66	JOSÉ SOTERO CASTAÑON GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
67	JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA	10:00-15:00 HORAS
68	JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ	10:00-15:00 HORAS
69	JUAN JOSÉ AGUILAR HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
70	JUAN JOSÉ RAMOS CHARRE	10:00-15:00 HORAS
71	JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
72	JUAN RAÚL VARGAS MOLINA	10:00-15:00 HORAS
73	JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA	10:00-15:00 HORAS
74	JUANA IMELDA MARTÍNEZ ZAVALA	10:00-15:00 HORAS
75	JULIO ANTONIO CONTRERAS ALCOCER	10:00-15:00 HORAS
76	KENYA KARYNA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
77	KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA	10:00-15:00 HORAS
78	LEONARDO VÁZQUEZ BELLO	10:00-15:00 HORAS
79	LINDA LAMARKA LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	LOYRA ARIBEL PÉREZ PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
81	LUCÍA CALDERÓN SANTOS	10:00-15:00 HORAS
82	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS	10:00-15:00 HORAS
83	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
84	LUIS LAURO GARCÍA BARRIENTOS	10:00-15:00 HORAS
85	MA ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
86	MA MINERVA VARGAS CARREÑO	10:00-15:00 HORAS
87	MA SANJUANA PORTILLO PEÑA	10:00-15:00 HORAS
88	MA. GUADALUPE FLORES ZUÑIGA	10:00-15:00 HORAS
89	MAGDA LAURA GUERRERO MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
90	MANUEL GUILLERMO ALEJANDRO MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
91	MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
92	MARISA ELENA SALCE RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
93	MARTHA ELENA BARRERA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
94	MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO	10:00-15:00 HORAS
95	MARTHA SANTIAGO MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
96	MARTÍN GARCÍA HERRERA	10:00-15:00 HORAS
97	MATÍAS RAMÓN OCHOA DELGADO	10:00-15:00 HORAS
98	MAURICIO LUCIANO ROSALES	10:00-15:00 HORAS
99	NALLELY EDITH HUERTA MORALES	10:00-15:00 HORAS
100	NARCEDALIA CARRIZALES SOTO	10:00-15:00 HORAS
101	NORBERTO ESTRADA GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
102	NORMA EDITH ARGUELLES LARA	10:00-15:00 HORAS
103	NORMA ELENA MARTÍNEZ FLORES	10:00-15:00 HORAS
104	OMAR MARTÍNEZ PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
105	ORLANDO EDUARDO FLORES GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
106	PEDRO GUADALUPE RICO GÓMEZ	10:00-15:00 HORAS
107	PEDRO LERMA IZAGUIRRE	10:00-15:00 HORAS
108	PIERO ALBERTO MOLINA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
109	RAFAEL AMARO GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
110	RAFAEL FERRER GORDON	10:00-15:00 HORAS
111	RAFAEL HERRERA PEÑA	10:00-15:00 HORAS
112	RAÚL REYNA SUÁREZ	10:00-15:00 HORAS
113	RICKARDO ALEXANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
114	ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA	10:00-15:00 HORAS
115	ROCÍO MARISELA DE LA CRUZ ESTRADA	10:00-15:00 HORAS
116	ROMÁN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
117	ROSA CASTILLO GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
118	RUBÉN DAVID ROBLEDO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
119	RUBÉN ROJAS TORRES	10:00-15:00 HORAS
120	SERGIO CERVANTES CHIQUITO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
121	SERGIO CRSTOBAL GÓMEZ FLORES	10:00-15:00 HORAS
122	SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
123	VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA	10:00-15:00 HORAS
124	VERÓNICA GALLEGOS CALDERÓN	10:00-15:00 HORAS
125	VÍCTOR MANUEL IRUEGAS GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
126	VICTOR MANUEL MARTÍNEZ ONTIVEROS	10:00-15:00 HORAS
127	VÍCTOR TOMÁS ENRIQUEZ MALDONADO	10:00-15:00 HORAS
128	VIVIANA ELIZABETH SAUCEDA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS

Entidad: Tlaxcala
 Sede: Instituto Tecnológico de Apizaco

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	AARÓN QUIROZ MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
2	ABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
3	ADALBERTO PÉREZ SANTIESTEBAN	10:00-15:00 HORAS
4	ADOLFO ANTONIO PÉREZ CASTILLA	10:00-15:00 HORAS
5	ADRIAN PEREZ QUECHOL	10:00-15:00 HORAS
6	ALBERTO LARA GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
7	ALBERTO SANCHEZ CASTRO	10:00-15:00 HORAS
8	ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
9	ALFREDO BÁEZ CALVA	10:00-15:00 HORAS
10	ALFREDO DIAZ CRUZ	10:00-15:00 HORAS
11	ALMA CARINA CUEVAS FERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
12	ANA BERTHA CASTELLANOS SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
13	ANA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
14	ANDRES CUAMATZI FLORES	10:00-15:00 HORAS
15	ANTONIO LÓPEZ GUERRA	10:00-15:00 HORAS
16	ARIADNA VIRIDIANA MORENO HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
17	CASIMIRA TORRES ZEMPOALTECA	10:00-15:00 HORAS
18	CINTHIA SILVA CALDERÓN	10:00-15:00 HORAS
19	CLAUDIA ACOSTA VIEYRA	10:00-15:00 HORAS
20	DAGOBERTO FLORES LUNA	10:00-15:00 HORAS
21	DAMAYANTI ZAMORA MORENO	10:00-15:00 HORAS
22	DAVID EDGAR GUEVARA CORDERO	10:00-15:00 HORAS
23	DAVID JAVIER TLACHI MORALES	10:00-15:00 HORAS
24	DIVINA LÓPEZ TACUBA	10:00-15:00 HORAS
25	DORALINDA SALAZAR ZACARÍAS	10:00-15:00 HORAS
26	EBERTH SERRANO MONTIEL	10:00-15:00 HORAS
27	EDER ZEMPOALTECATL MORALES	10:00-15:00 HORAS
28	EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR	10:00-15:00 HORAS
29	ÉDGAR IVÁN ARCE SAUCEDO	10:00-15:00 HORAS
30	EDGAR ROLDAN HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
31	ELISA LOPEZ HUERTA	10:00-15:00 HORAS
32	ELIUD SAAVEDRA ANGOA	10:00-15:00 HORAS
33	ELIZABETH HERNÁNDEZ SEDEÑO	10:00-15:00 HORAS
34	ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
35	ELODIA MARTINEZ CARRANZA	10:00-15:00 HORAS
36	ELVIRA FERNANDEZ CORNEJO	10:00-15:00 HORAS
37	EMILIO CASTILLO ISLAS	10:00-15:00 HORAS
38	ERASMO LÓPEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	ERIKA PERIAÑEZ RODRÍGUEZ	10:00-15:00 HORAS
40	ERNESTO CASTRO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
41	ESAU ROSAS MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
42	ESTHER PEREZ CISNEROS	10:00-15:00 HORAS
43	EVA RODRÍGUEZ SANTOS	10:00-15:00 HORAS
44	FANY NAVA NAVA	10:00-15:00 HORAS
45	FATIMA PARADA UGARTE	10:00-15:00 HORAS
46	FELIPE MACIAS CORTEZ	10:00-15:00 HORAS
47	FERNANDO FLORES XELHUANTZI	10:00-15:00 HORAS
48	FRANCISCO CUATIANQUIZ BARAJAS	10:00-15:00 HORAS
49	FRANCISCO JAVIER LOZADA ESQUIVEL	10:00-15:00 HORAS
50	GENOVEVA AYAPANTECATL TAMALATZI	10:00-15:00 HORAS
51	GERARDO VAZQUEZ LAZARO	10:00-15:00 HORAS
52	GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI	10:00-15:00 HORAS
53	GILBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
54	GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ GUERRERO	10:00-15:00 HORAS
55	GUSTAVO FLORES LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
56	HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA	10:00-15:00 HORAS
57	HOLLY LIMA BARRAGAN	10:00-15:00 HORAS
58	HORACIO FERNANDO SANCHEZ PULIDO	10:00-15:00 HORAS
59	ILIANA RAMIREZ BAUTISTA	10:00-15:00 HORAS
60	IMELDA AYAPANTECATL TAMALATZI	10:00-15:00 HORAS
61	IRMA BERRUECOS RODRIGUEZ	10:00-15:00 HORAS
62	ITZEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	10:00-15:00 HORAS
63	JANET CERVANTES AHUATZI	10:00-15:00 HORAS
64	JAVIER SANCHEZ ORDOÑEZ	10:00-15:00 HORAS
65	JAVIER SANCHEZ TEYSSIER	10:00-15:00 HORAS
66	JESUS IVAN PRADO AHUACTZIN	10:00-15:00 HORAS
67	JORGE MIGUEL MARTINEZ MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
68	JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMINGUEZ	10:00-15:00 HORAS
69	JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN	10:00-15:00 HORAS
70	JOSE ANTONIO BONILLA DOMINGUEZ	10:00-15:00 HORAS
71	JOSE CONRRADO DELGADO TELOXA	10:00-15:00 HORAS
72	JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES	10:00-15:00 HORAS
73	JOVITA PEREZ JUAREZ	10:00-15:00 HORAS
74	JUAN ANTONIO ESCOBAR MENDIETA	10:00-15:00 HORAS
75	JUAN CARLOS NETZAHUALCOYOTL CUAMATZI	10:00-15:00 HORAS
76	JUAN IGNACIO BILBAO VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
77	JUAN IGNACIO TEMOLTZIN CARRETO	10:00-15:00 HORAS
78	JUAN JOSE MONTIEL CRUZ	10:00-15:00 HORAS
79	KARINA VÁZQUEZ DÍAZ	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	KARLA OLIVIA FLORES CORTES	10:00-15:00 HORAS
81	LAURA LETICIA MENDOZA ARTEAGA	10:00-15:00 HORAS
82	LEOBARDO LÓPEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
83	LEONARDO ESTEBAN ESTEVEZ VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
84	LIDIA VAZQUEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
85	LINO NOE MONTIEL SOSA	10:00-15:00 HORAS
86	LORENA CASTAÑON NAVA	10:00-15:00 HORAS
87	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
88	LUIS FERNANDO ALVARADO ALEMÁN	10:00-15:00 HORAS
89	LUIS GUSTAVO SANCHEZ SANCHEZ	10:00-15:00 HORAS
90	MA LOURDES PEREZ FRAGOZO	10:00-15:00 HORAS
91	MALLOLY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
92	MARÍA AIDA GONZÁLEZ SARMIENTO	10:00-15:00 HORAS
93	MARÍA FERNANDA CRUZ CANTERO	10:00-15:00 HORAS
94	MARIA SANDRA ROJAS HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
95	MARIO ALVARADO LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
96	MARIO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
97	MARIO RIVERA CASTAÑEDA	10:00-15:00 HORAS
98	MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
99	MAXIMINO CIRIACO GREGORIO	10:00-15:00 HORAS
100	MIGUEL ÁNGEL CARRASCO RIVERA	10:00-15:00 HORAS
101	MIGUEL ANGEL CASTILLO TAPIA	10:00-15:00 HORAS
102	MIGUEL CAMARILLO QUINTERO	10:00-15:00 HORAS
103	MILTON CARLOS VÁZQUEZ TEJEDA	10:00-15:00 HORAS
104	MOISÉS CALIXTO PÉREZ SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
105	NELY LILIANA CUECUECHA GUTIERREZ	10:00-15:00 HORAS
106	OLYENKA SANCHEZ VARGAS	10:00-15:00 HORAS
107	OMAR ARMANDO ESPINOSA CANO	10:00-15:00 HORAS
108	OSCAR PÉREZ ZAMORA	10:00-15:00 HORAS
109	RAFAEL PÉREZ SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
110	REGINA MARÍA GARCÍA LOZANO	10:00-15:00 HORAS
111	REMIGIO VÉLEZ QUIROZ	10:00-15:00 HORAS
112	RICARDO RAMÍREZ MUÑOZ	10:00-15:00 HORAS
113	ROBERTO NAVA FLORES	10:00-15:00 HORAS
114	ROSARIO AGUILAR MACIAS	10:00-15:00 HORAS
115	ROSITA FLORES GÁLVEZ	10:00-15:00 HORAS
116	VERONICA AGUILA LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
117	VERONICA FLORES MINOR	10:00-15:00 HORAS
118	VERONICA MENDEZ CALDERON	10:00-15:00 HORAS
119	VICTOR AMBROCIO GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
120	VICTOR MANUEL HACHAC OSORIO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
121	YEDITH MARTÍNEZ PINILLO	10:00-15:00 HORAS
122	YENNY CANO JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
123	YULIANA BUENO DELGADO	10:00-15:00 HORAS



Entidad: Veracruz
 Sede: Universidad de Xalapa

ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
1	ADRIÁN GARDUZA PULIDO	10:00-15:00 HORAS
2	ALFREDO ANDRES MEZA LUNA	10:00-15:00 HORAS
3	ALFREDO ROA FICACHE	10:00-15:00 HORAS
4	ANA VEL MENDOZA VAZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
5	ANASTACIO BÁEZ MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
6	ANEL ZARAIT OROZCO MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
7	ANGEL ALBERTO RAMOS MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
8	ANGELINA GÓMEZ COLORADO	10:00-15:00 HORAS
9	ANTONIO FERNÁNDEZ CHÁVEZ	10:00-15:00 HORAS
10	ARACELI IBARRA RUIZ	10:00-15:00 HORAS
11	ARISDELSY ALONSO LÓPEZ	10:00-15:00 HORAS
12	ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA	10:00-15:00 HORAS
13	ATALA JUDITH VERGARA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
14	BEATRIZ MENDEZ BASULTO	10:00-15:00 HORAS
15	BENJAMÍN OSORIO HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
16	CARMINA AMPARO HERNANDEZ ROMERO	10:00-15:00 HORAS
17	CELY IRENE ARGUELLES GARCIA	10:00-15:00 HORAS
18	CÉSAR GASPAR CORTÉS ZILLI	10:00-15:00 HORAS
19	CLAUDIA DÍAZ TABLADA	10:00-15:00 HORAS
20	CRUZ ALBERTO OSORIO CORTES	10:00-15:00 HORAS
21	CRYSTAL MARTÍNEZ MONFIL	10:00-15:00 HORAS
22	DANIELA BRENIS JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
23	DULCE MARÍA HERRERA CORTÉS	10:00-15:00 HORAS
24	EDUARDO CHIU SOTO	10:00-15:00 HORAS
25	EDUARDO JAVIER PEREZ NANI	10:00-15:00 HORAS
26	EFRAÍN HERNÁNDEZ OSORIO	10:00-15:00 HORAS
27	ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ	10:00-15:00 HORAS
28	EMMANUEL PÉREZ ESPINOZA	10:00-15:00 HORAS
29	ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ	10:00-15:00 HORAS
30	ERASMO ENRIQUE ROMERO LOMAN	10:00-15:00 HORAS
31	ERIK SALVADOR URIETA VARGAS	10:00-15:00 HORAS
32	EVELIA GUADALUPE RIVERA FERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
33	FERNANDO SANLUCAR ALTAMIRANO	10:00-15:00 HORAS
34	FLUVIO CESAR VISTA NARVÁEZ	10:00-15:00 HORAS
35	FREDDY FUENTES MULATO	10:00-15:00 HORAS
36	GERARDO MUÑOZ JUÁREZ	10:00-15:00 HORAS
37	GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR CEBALLOS	10:00-15:00 HORAS
38	GLORIA YANET TERESA VELAZQUEZ VALLEJO	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
39	GREGORIO TZITZIHUA CUAHUA	10:00-15:00 HORAS
40	HÉCTOR HUGO VIVEROS G SALDAÑA	10:00-15:00 HORAS
41	HERMILA HUERTA GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
42	HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE	10:00-15:00 HORAS
43	HUGO SANTIAGO BLANCO LEÓN	10:00-15:00 HORAS
44	HUMBERTO JOAQUIN PEREZ AVALOS	10:00-15:00 HORAS
45	IRSA AURORA PORTUGAL CANO	10:00-15:00 HORAS
46	IVONNE VALDIVIESO MORALES	10:00-15:00 HORAS
47	JAIME MALDONADO GALINDO	10:00-15:00 HORAS
48	JANNET PITEROS MÉNDEZ	10:00-15:00 HORAS
49	JAVIER COVARRUBIAS VELÁZQUEZ	10:00-15:00 HORAS
50	JENARO ALFONSO DEL ANGEL RUEDA	10:00-15:00 HORAS
51	JHONATHAN RENÉ DURAND SALAS	10:00-15:00 HORAS
52	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA	10:00-15:00 HORAS
53	JOSE DARIO DOZAL MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
54	JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
55	JOSÉ LÓPEZ BELTRÁN	10:00-15:00 HORAS
56	JOSE LUIS BIELMA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
57	JOSÉ OCTAVIO PÉREZ AVILA	10:00-15:00 HORAS
58	JOSE RAMON HERNANDEZ POLANCO	10:00-15:00 HORAS
59	JUAN ALVARADO MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
60	JUAN CARLOS MOLINA FLORES	10:00-15:00 HORAS
61	JUAN GABRIEL CHAIRES LEYVA	10:00-15:00 HORAS
62	JUAN MANUEL HERRERA SOSA	10:00-15:00 HORAS
63	JUAN MANUEL SANTIAGO HERNANDEZ	10:00-15:00 HORAS
64	JUDITH PATIÑO ARMAS	10:00-15:00 HORAS
65	JULIO GERSON BRITO LOZANO	10:00-15:00 HORAS
66	JULIANA VAZQUEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
67	LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN	10:00-15:00 HORAS
68	LEÓN VLADIMIR HERNÁNDEZ OSTOS	10:00-15:00 HORAS
69	LILIA DEL CARMEN GARCIA MONTANE	10:00-15:00 HORAS
70	LIZ MARIANA BRAVO FLORES	10:00-15:00 HORAS
71	LORENA OCHOA GUTIERREZ	10:00-15:00 HORAS
72	LUIS ALBERTO MORALES GONZALEZ	10:00-15:00 HORAS
73	LUIS ALEJANDRO GAZCA HERRERA	10:00-15:00 HORAS
74	LUIS CARLOS JAKEZ GAMALLO	10:00-15:00 HORAS
75	LUIS ENRIQUE GALICIA MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
76	LUIS MÉNDEZ FERRER	10:00-15:00 HORAS
77	MABEL ASERET HERNÁNDEZ MENESES	10:00-15:00 HORAS
78	MABEL LÓPEZ RIVERA	10:00-15:00 HORAS
79	MARCELA HERNANDEZ LIRA	10:00-15:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
80	MARCO ANTONIO PALMA JIMÉNEZ	10:00-15:00 HORAS
81	MARIA DE JESUS DOMINGUEZ TOLEDO	10:00-15:00 HORAS
82	MARIA DE LOURDES FERNANDEZ MARTINEZ	10:00-15:00 HORAS
83	MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ FERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
84	MARIA EUGENIA CASTILLO REYES	10:00-15:00 HORAS
85	MARIA EUGENIA LAURA RODRIGUEZ MENDOZA	10:00-15:00 HORAS
86	MARIA FELIX OSORIO DOMINGUEZ	10:00-15:00 HORAS
87	MARIANA VILLEGAS HERRERA	10:00-15:00 HORAS
88	MARIBEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ	10:00-15:00 HORAS
89	MARISOL VAZQUEZ FLORES	10:00-15:00 HORAS
90	MATY LEZAMA MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
91	MAURA MENDOZA SALAZAR	10:00-15:00 HORAS
92	MITZI TORRES JUAREZ	10:00-15:00 HORAS
93	MONICA MENDOZA MADRIGAL	10:00-15:00 HORAS
94	NATIVIDAD DURAN ISLAS	10:00-15:00 HORAS
95	NUBIA ITZEL SOSA SALAS	10:00-15:00 HORAS
96	OMAR XX AHUATZIN	10:00-15:00 HORAS
97	OSCAR DELGADO VÁSQUEZ	10:00-15:00 HORAS
98	OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA	10:00-15:00 HORAS
99	QUINTIN ANTAR DOVARGANES ESCANDON	10:00-15:00 HORAS
100	RAFAEL PEREZ TECZON	10:00-15:00 HORAS
101	RAFAEL TORRES MARTÍNEZ	10:00-15:00 HORAS
102	RICARDO MANUEL MURGA SEGOVIA	10:00-15:00 HORAS
103	RIGOBERTO GARCÍA PÉREZ	10:00-15:00 HORAS
104	ROBERTO PAULINO HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
105	ROSA AURORA GOMEZ ALARCON	10:00-15:00 HORAS
106	ROSALBA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
107	ROSENDA MALDONADO GODINEZ	10:00-15:00 HORAS
108	ROSSANA FIORELLA GOMEZ LEVI	10:00-15:00 HORAS
109	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ PAREDES	10:00-15:00 HORAS
110	SERGIO MANUEL VARGAS LAGUNES	10:00-15:00 HORAS
111	TERESA DE JESÚS XX DÍAZ	10:00-15:00 HORAS
112	VIANEY TÉLLEZ MORALES	10:00-15:00 HORAS
113	VÍCTOR DAVID PITALÚA TORRES	10:00-15:00 HORAS
114	VICTOR MANUEL BERNAL ARAUJO	10:00-15:00 HORAS
115	YAIR ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ	10:00-15:00 HORAS
116	ZAZYL ARMANDY CABALLERO LOPEZ	10:00-15:00 HORAS
117	ZENEN HERNANDEZ ALAMILLA	10:00-15:00 HORAS
118	ABEL HERNÁNDEZ SANTOS	16:00-21:00 HORAS
119	ADOLFO BEAUREGARD TEJEDA	16:00-21:00 HORAS
120	ADRIANA DEL VALLE GARRIDO	16:00-21:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
121	ALBA ESTHER RODRÍGUEZ SANGABRIEL	16:00-21:00 HORAS
122	ALEJANDRO BUSTOS FIERRO	16:00-21:00 HORAS
123	ALEJANDRO JUAREZ CAMPACOS	16:00-21:00 HORAS
124	ALEJANDRO SANCHEZ PICHARDO	16:00-21:00 HORAS
125	ANA CECILIA LOBATO TAPIA	16:00-21:00 HORAS
126	ANSELMA GARCIA MORALES	16:00-21:00 HORAS
127	AURORA ELIZABETH LARA FERNANDEZ	16:00-21:00 HORAS
128	BRENDA LIZ TICANTE RAMOS	16:00-21:00 HORAS
129	CARLA AURORA DE LA CERDA LARA	16:00-21:00 HORAS
130	CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ BRETÓN	16:00-21:00 HORAS
131	CARLOS ALBERTO VILLARREAL CAVAZOS	16:00-21:00 HORAS
132	CAROLINA GÓMEZ VINALES	16:00-21:00 HORAS
133	CÉSAR GARAY GARDUÑO	16:00-21:00 HORAS
134	CESAR OMAR GONZALEZ GARCÍA	16:00-21:00 HORAS
135	CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALON	16:00-21:00 HORAS
136	CLAUDIA BERTHA RUIZ ROSAS	16:00-21:00 HORAS
137	CLAUDIA IVETH MEZA RIPOLL	16:00-21:00 HORAS
138	DAVID QUITANO DÍAZ	16:00-21:00 HORAS
139	DOMINGO BALAM MARTÍNEZ ÁLVAREZ	16:00-21:00 HORAS
140	ERASMO CALIHUA TEMOXTLE	16:00-21:00 HORAS
141	ERIC ISRAEL APONTE LOYO	16:00-21:00 HORAS
142	ERIKA GARCÍA PÉREZ	16:00-21:00 HORAS
143	EVA MARÍA MARTÍNEZ MAYORGA	16:00-21:00 HORAS
144	EVELIA CELINA VELÁZQUEZ MORÁN	16:00-21:00 HORAS
145	EVELYN MAR LIAHUT	16:00-21:00 HORAS
146	FRANCISCO ALBERTO SALINAS VILLASAEZ	16:00-21:00 HORAS
147	GABRIEL PELAYO CISNEROS ALVAREZ	16:00-21:00 HORAS
148	GERARDO BAEZ ACOSTA	16:00-21:00 HORAS
149	GERVASIO SAUCEDA HERNANDEZ	16:00-21:00 HORAS
150	GRACIELA GUZMAN HINOJOSA	16:00-21:00 HORAS
151	GRISEL YURIDIA ORTEGA MENDEZ	16:00-21:00 HORAS
152	HÉCTOR TIRSO LEAL SÁNCHEZ	16:00-21:00 HORAS
153	HOFMANN OZIEL HUÉRFANO GARCÍA	16:00-21:00 HORAS
154	HUGO CASTILLO ORTEGA	16:00-21:00 HORAS
155	HUMBERTO BLANCO RIVERA	16:00-21:00 HORAS
156	HUMBERTO OLIVERIO HERNÁNDEZ REDUCINDO	16:00-21:00 HORAS
157	ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ	16:00-21:00 HORAS
158	JESÚS MANUEL VASCONCELOS ZAMORANO	16:00-21:00 HORAS
159	JESUS OCTAVIO GARCÍA GONZALEZ	16:00-21:00 HORAS
160	JOHANA ELIZABETH VÁZQUEZ GONZÁLEZ	16:00-21:00 HORAS
161	JONATAN SANTIAGO RAMIREZ	16:00-21:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
162	JORGE ISAAC LOZADA SOSA	16:00-21:00 HORAS
163	JORGE RAFAEL NEGROE ESPINOSA	16:00-21:00 HORAS
164	JOSÉ ALBERTO FALFÁN VILLEGAS	16:00-21:00 HORAS
165	JOSÉ ANDRÉS SANTOS AVALOS	16:00-21:00 HORAS
166	JOSE DAMIAN CORDOVA SANTIAGO	16:00-21:00 HORAS
167	JOSE LAURO VILLA RIVAS	16:00-21:00 HORAS
168	JOSÉ NAHÚN MOJICA PEREGRINA	16:00-21:00 HORAS
169	JOSÉ ROLANDO ROLDÁN PÉREZ	16:00-21:00 HORAS
170	JUAN MARCOS TAGAL CANUTO	16:00-21:00 HORAS
171	KARLA ANELL AVILA VIVEROS	16:00-21:00 HORAS
172	KARLA LIZZETE TREVIÑO ESCUDERO	16:00-21:00 HORAS
173	LAURO RUÍZ MÉNDEZ	16:00-21:00 HORAS
174	LIBERTAD ROSAS GÓMEZ	16:00-21:00 HORAS
175	LILIA ANDREA MORALES BENAVIDES	16:00-21:00 HORAS
176	LILIANA VICHE HERNANDEZ	16:00-21:00 HORAS
177	LUCINA ARACELI MARTINEZ MANRIQUE	16:00-21:00 HORAS
178	MANUEL ALEJANDRO FIGUEIRAS LÓPEZ	16:00-21:00 HORAS
179	MARIA INES SOUSA FLORES	16:00-21:00 HORAS
180	MARÍA LUISA MARRUGAT CASTILLO	16:00-21:00 HORAS
181	MARIANA PORTILLA ROMERO	16:00-21:00 HORAS
182	MARTHA PATRICIA DOMÍNGUEZ CHENGE	16:00-21:00 HORAS
183	MAYRA RUTH PEREZ MORALES	16:00-21:00 HORAS
184	MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	16:00-21:00 HORAS
185	MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ	16:00-21:00 HORAS
186	MONICA LIZBETH GARCIA LANDA	16:00-21:00 HORAS
187	NADIA MONTANO BÁEZ	16:00-21:00 HORAS
188	OLGA MARIELA QUINTANAR SOSA	16:00-21:00 HORAS
189	OMAR BRANDI HERRERA	16:00-21:00 HORAS
190	ONOFRE GARCIA SALOME	16:00-21:00 HORAS
191	OSCAR BLANCO GONZALEZ	16:00-21:00 HORAS
192	PABLO DE LA LLAVE MARCIAL	16:00-21:00 HORAS
193	PEDRO CONTRERAS HERNÁNDEZ	16:00-21:00 HORAS
194	PERLA MELGAREJO BIBIANO	16:00-21:00 HORAS
195	RAFAEL JIMENEZ JORGE	16:00-21:00 HORAS
196	RAUL RIVERA PRECIADO	16:00-21:00 HORAS
197	ROCIO HERNÁNDEZ CASTILLO	16:00-21:00 HORAS
198	RODRIGO CUTEÑO MEZA	16:00-21:00 HORAS
199	ROSA AURORA GARCIA LUNA	16:00-21:00 HORAS
200	ROSA HILDA ROJAS PÉREZ	16:00-21:00 HORAS
201	RUTH ANGELICA CASTAÑEDA GOMEZ	16:00-21:00 HORAS
202	SAMUEL OSIRIS TIBURCIO LEÓN	16:00-21:00 HORAS



ID	Nombre	HORARIO (tiempo del centro)
203	SERGIO ADRIAN JASSO PARADA	16:00-21:00 HORAS
204	SERGIO ALFREDO SANCHEZ VIVEROS	16:00-21:00 HORAS
205	VELIA PATRICIA SUÁREZ RODRÍGUEZ	16:00-21:00 HORAS
206	YADIRA ZALETA CUERVO	16:00-21:00 HORAS
207	YOALLI AIME DIAZ LOPEZ	16:00-21:00 HORAS
208	YOLANDA SAGASTUME MÁRQUEZ	16:00-21:00 HORAS
209	ZURIA CRYSTAL BECERRA GALICIA	16:00-21:00 HORAS